

Evaluación sobre la simplificación para las personas beneficiarias y la administración en Aragón, en el marco del plan estratégico de la política agrícola común (PEPAC) de España 2023-2027

Septiembre, 2025



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-022-ES-002/00 Tragsatec

ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Objetivo y alcance de la evaluación sobre la simplificación	5
3. Metodología	6
3.1. Análisis documental	7
3.2. Encuestas a personas y entidades beneficiarias de la PAC y a entidades colaboradoras	7
3.2.1. Encuestas a personas y entidades beneficiarias de la PAC	8
3.2.2. Encuestas a entidades colaboradoras	8
3.3. Entrevistas a representantes de la Administración	8
4. Contexto del procedimiento de gestión, seguimiento y control del PEPAC en Aragón	10
5. Simplificación administrativa prevista en el PEPAC	24
5.1. Simplificación prevista para la implantación del PEPAC	24
5.2. Simplificación prevista para la implantación del PEPAC en Aragón	26
5.2.1. Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX) y Registro de Explotaciones Agrarias (REA)	26
5.2.2. Ventanilla única	26
5.2.3. Cuaderno digital de explotación agraria (CUE)	27
5.2.4. Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas de Aragón (SIGPAC – Aragón)	27
5.2.5. Sistema de monitorización de superficies (SMS)	28
5.2.6. Sistema Informático Previo al pago (SISPREG) y Sistema Informático del Organismo Pagador de Aragón (SIOP)	28
5.2.7. Sistema Informático de Gestión Estadística Agroalimentaria de Aragón (SINGEAR)	29
5.2.8. Acciones formativas y medios digitales	29
6. Resultados	30
6.1. Resultados de la encuesta realizada a los beneficiarios	30
6.2. Resultados de encuesta realizada a entidades colaboradoras	43
6.3. Resultados de entrevistas a representantes de la Administración	53
6.4. Preguntas de evaluación	59

6.4.1.P.E.1: ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones para la administración?.....	59
6.4.2.P.E.2: ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión de ayudas para las explotaciones o las personas/entidades beneficiarias?.....	64
6.4.3.P.E.3: ¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación?	73
6.4.4.P.E.4: ¿En qué medida la simplificación ha incidido en la reducción de costes de la ejecución del PEPAC, tanto para las personas/entidades beneficiarias como las administraciones?	74
7. Conclusiones y recomendaciones	77
7.1. Conclusiones generales.....	77
7.2. Recomendaciones generales.....	79
7.3. Conclusiones y recomendaciones en Intervenciones de Desarrollo Rural.....	80
7.3.1. Propuesta de racionalización de intervenciones con bajo peso financiero en el PEPAC.	83
Anexo I. Encuesta a las personas y entidades solicitantes de las ayudas del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC).....	85
Anexo II. Encuesta a las entidades colaboradoras para la solicitud de las ayudas del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC).....	92
Anexo III. Guion de las entrevistas a las Unidades Gestoras (UG) para la evaluación de la simplificación en Aragón.....	98

1. Introducción

La Política Agrícola Común (PAC) es la política más antigua de la Unión Europea que aún está en vigor, de ahí que sus objetivos, formulación, herramientas y aplicación hayan experimentado numerosas modificaciones desde su creación en el año 1962. Su última reforma, que se aplica desde 2023 y estará vigente hasta 2027, se caracteriza por ser una política orientada a la consecución de resultados concretos, en lugar de una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias, como lo había sido en gran medida hasta entonces.

Otra de las novedades del nuevo período de programación es la existencia de un único Plan Estratégico de la PAC para cada Estado miembro: el Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC), fue de los primeros en ser aprobados por la Comisión Europea, el 31 de agosto de 2022; y desde su aplicación ya ha recibido algunas modificaciones, las más relevantes y recientes (verano de 2025) relacionadas con una importante simplificación y flexibilización de la PAC en aspectos como la condicionalidad reforzada, los ecorregímenes y las intervenciones en desarrollo rural.

El enfoque orientado a la consecución de resultados concretos adoptados por la PAC en este nuevo período de programación convierte al seguimiento y, especialmente, a la evaluación en elementos de especial importancia. Cumpliendo con las obligaciones asociadas a la aplicación de la PAC en España, el 31 de julio de 2023 se finalizó el Plan de evaluación del Plan Estratégico de la PAC, en el que se recogen las características básicas que tendrán las distintas evaluaciones que se van a realizar del PEPAC.

El Plan de evaluación del Plan Estratégico de la PAC establece que los equipos evaluadores de las autoridades regionales de gestión realizarán evaluaciones en su región de sus intervenciones del segundo pilar utilizando para ello las pautas consensuadas previamente con el equipo evaluador del PEPAC. Estos equipos evaluadores redactarán los informes de las evaluaciones regionales que las autoridades regionales de gestión enviarán a la Autoridad de gestión del PEPAC para que se analicen por parte del equipo evaluador de la Autoridad de gestión del PEPAC.

Una de estas evaluaciones a desarrollar por los equipos evaluadores regionales es la **evaluación temática sobre la simplificación para las personas beneficiarias y la administración**. La necesidad de realizar esta evaluación reside en el Reglamento (UE) 2021/2015 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agraria Común (planes estratégicos de la PAC), en este se considera que teniendo en cuenta las dificultades relacionadas con la carga administrativa en el marco de la gestión compartida, en el Plan Estratégico de la PAC se debe prestar una especial atención a la simplificación.

En concreto, en el artículo 6 se cita que los Estados Miembros, con el apoyo de la Comisión Europea, *“adoptarán las medidas oportunas para reducir la carga administrativa y garantizar la simplificación*

en la ejecución de la PAC” para alcanzar los objetivos generales y específicos de la PAC, además del objetivo transversal; y en el artículo 109, se cita que la estrategia de intervención debe incluir “una explicación sobre cómo las intervenciones y los elementos comunes a varias intervenciones contribuyen a la simplificación para los beneficiarios finales y a la reducción de la carga administrativa” y prevé en el artículo 124 que el Comité de seguimiento examine “cualquier cuestión que afecte al rendimiento del plan estratégico de la PAC y las medidas adoptadas para resolverla, incluidos los avances hacia la simplificación y la reducción de la carga administrativa para los beneficiarios finales”. Por su parte, el PEPAC establece, en el apartado 3.9 las condiciones de simplificación y reducción de la carga administrativa que se tendrán en cuenta para la implementación de las intervenciones de la PAC y el impulso a los objetivos de la misma.

Asimismo, el anteriormente mencionado Reglamento 2021/ 2115 establece, en el apartado 2.e. de su artículo 123, que “la autoridad de gestión será responsable de gestionar y ejecutar el plan estratégico de la PAC de forma eficiente, eficaz y correcta. En particular, velará por que se establezca el plan de evaluación previsto en el artículo 140, apartado 4.”, el cual dice lo siguiente: “Los Estados miembros elaborarán un plan de evaluación que proporcionará indicaciones sobre las actividades de evaluación previstas durante el período de ejecución.”

Por otra parte, el Reglamento de ejecución (UE) 2022/1475, de la Comisión, de 6 de septiembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación, establece en el apartado 3 del artículo 1, sobre la valoración de los criterios de evaluación, que al evaluar la eficiencia de sus planes estratégicos de la PAC, los Estados miembros analizarán si los efectos o beneficios de dichos planes se han logrado a un coste razonable y evaluarán la simplificación tanto para los beneficiarios como para la administración, prestando especial atención a los costes administrativos y al uso de herramientas digitales y satélites.

Teniendo en cuenta lo anterior, el apartado 6.2.6 del Plan de evaluación del PEPAC prevé la evaluación temática sobre la simplificación para las personas/entidades beneficiarias y la administración. **Esta evaluación tendrá un carácter sumativo, lo que implica que evalúa tanto el equipo evaluador de la Autoridad de gestión del PEPAC, como los equipos evaluadores de las autoridades regionales de gestión.**

2. Objetivo y alcance de la evaluación sobre la simplificación

El objetivo de este informe es **evaluar de manera complementaria**, en el ámbito territorial de Aragón, **aspectos de la simplificación que han funcionado** en la aplicación del PEPAC desde la gestión y control del territorio **y otros que están limitando el alcance de los logros territoriales**, tanto en el

ámbito de la administración regional como desde la perspectiva de las personas o entidades beneficiarias, así como los aspectos que se han impulsado en materia de simplificación desde la gobernanza que han redundado en resultados regionales.

Para ello, se ha tomado como base del trabajo las pautas elaboradas por el equipo evaluador nacional de la Autoridad de gestión del PEPAC “Orientaciones para la evaluación de las medidas previstas para la simplificación administrativa” y la “Matriz de evaluación sobre la simplificación administrativa”. Además, se han tenido en consideración todas aquellas pautas proporcionadas por el equipo evaluador nacional para poder integrar los resultados de la evaluación con las que se desarrollen en otras regiones.

El capítulo 3.9 del PEPAC sobre simplificación y reducción de la carga administrativa prevé cambios en los sistemas de gestión de las intervenciones, como consecuencia de la aplicación de la PAC basada en un modelo orientado a la consecución de determinados indicadores de rendimiento. Por ello, indica la necesidad de realizar las inversiones adecuadas en el sistema de seguimiento y gestión de las explotaciones agrícolas y ganaderas con el objetivo de asegurar que el nuevo sistema de evaluación de la PAC basado en el cumplimiento de indicadores de rendimiento se realiza de manera objetiva y completa.

El Plan de evaluación del PEPAC prevé un doble ejercicio de evaluación en relación a la simplificación administrativa. En **2025** se debe llevar a cabo una **evaluación de procesos de la simplificación administrativa** donde se analice en qué medida se han diseñado y previsto elementos que simplifiquen la solicitud y gestión de las ayudas de la PAC. Los aspectos a analizar son: el diseño normativo, la revisión de los procedimientos de gestión, el impulso de herramientas digitales, la vertebración de la Gobernanza y el coste-beneficio en la implementación de las ayudas de la PAC.

En **2027** se repetirá este ejercicio de evaluación de la simplificación administrativa, para comprobar en qué medida los elementos mencionados en el párrafo anterior han funcionado en la aplicación del PEPAC e identificar aquellos que están limitando el **alcance de los logros**.

Por último, es necesario recordar que la normativa comunitaria establece que **la simplificación se ha de evaluar desde el punto de vista de las personas beneficiarias de la PAC y desde la perspectiva de la propia Administración**, que es la encargada de la gestión de las intervenciones en las que se materializa la política para alcanzar los objetivos definidos.

3. Metodología

Para llevar a cabo la presente evaluación se han seguido las pautas establecidas en *“las Orientaciones para la evaluación de las medidas previstas para la simplificación administrativa”* elaboradas por el equipo evaluador nacional de la Autoridad de Gestión del PEPAC y las guías publicadas por el

Servicio Europeo de Asistencia para la Evaluación de la PAC. También se han tenido en cuenta la información disponible, tanto por la Red Europea de Desarrollo Rural, como por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por el Gobierno de Aragón.

Teniendo en cuenta que la simplificación **se ha de evaluar desde el punto de vista de los beneficiarios de la PAC** en sentido amplio **y de la propia Administración**, la evaluación de simplificación en Aragón se ha estructurado de la siguiente manera:

3.1. Análisis documental

Para llevar a cabo la presente evaluación inicialmente se realizaron los siguientes análisis:

- **Análisis de la normativa de aplicación** para entender los detalles de los procedimientos y las posibles referencias a la simplificación en los mismos: Reglamentos comunitarios, Reales Decretos, bases reguladoras, convocatorias, documento del PEPAC.
- **Análisis de documentación relacionada con la evaluación:** se ha revisado la matriz de evaluación y las orientaciones propuestas por la Autoridad de gestión del PEPAC para adaptarla al contexto regional de Aragón. También se han estudiado otros documentos de ámbito comunitario relacionados con la simplificación administrativa en el marco de las ayudas PAC.
- **Análisis de documentos relacionados con la gestión de las intervenciones:** fichas de las intervenciones, circulares de coordinación, manuales de procedimiento y otros documentos de utilidad.

3.2. Encuestas a personas y entidades beneficiarias de la PAC y a entidades colaboradoras

Con el fin de conocer la opinión, en relación con la simplificación administrativa, de las personas y entidades beneficiarias de la PAC y de las entidades colaboradoras que actúan de intermediarios entre aquéllas y la Administración, se lanzaron encuestas para su respuesta por miembros de ambos colectivos.

Ambas encuestas, compuestas por preguntas cortas y de selección múltiple, fueron enviadas por medio de correo electrónico. Se enviaron a un total de 3118 beneficiarios y 157 entidades colaboradoras, de los cuales se obtuvieron 659 y 75 respuestas respectivamente (21,1% y 47,8% del universo de muestreo). Se recogieron respuestas hasta el día 16 de Julio de 2025 y se procedió a su posterior análisis y estudio.

3.2.1. Encuestas a personas y entidades beneficiarias de la PAC

En el [Anexo I](#) se recoge la encuesta que se lanzó a personas y entidades beneficiarias de la PAC. Como puede apreciarse, son un total de 31 preguntas. Las preguntas versan sobre el perfil del encuestado, sobre las ayudas de la PAC que han solicitado y los medios que han utilizado para ello y, finalmente, sobre distintos elementos relacionados con la simplificación administrativa (tiempo para la solicitud y para la recepción de la ayuda, coste de la solicitud, etc.) y con la digitalización.

Como se ha mencionado, se recibieron un total de 659 respuestas, lo que ofrece un margen de error del 3,82% con un nivel de confianza del 95%. De esta forma, puede concluirse que los resultados obtenidos de esta encuesta a personas y entidades beneficiarias de la PAC tienen suficiente representatividad estadística y que las conclusiones que pueden obtenerse de ellos son suficientemente robustas.

3.2.2. Encuestas a entidades colaboradoras

Por su parte, el [Anexo II](#) recoge el cuestionario que fue enviado a las entidades colaboradoras, que asisten a las personas y entidades que solicitan ayudas de la PAC a realizar o completar la solicitud de las mismas. En este caso, son un total de 19 preguntas en las que se pregunta por la naturaleza de sus servicios y usuarios, su fuente de financiación y su opinión respecto a complejidad de la solicitud y otros elementos relacionados con la simplificación administrativa.

Se recibieron un total de 75 respuestas (el 47,8% del universo de muestreo), lo que ofrece un margen de error del 8,2% con un nivel de confianza del 95%. Si bien la representatividad estadística de la muestra obtenida no es la óptima (suele aceptarse un margen de error de entre el 4 y el 8%), se considera que de la misma pueden obtenerse resultados interesantes interpretando con prudencia los resultados.

3.3. Entrevistas a representantes de la Administración

Con el objeto de conocer la opinión de los gestores de las ayudas sobre los aspectos que se han implementado para conseguir los logros previstos en materia de simplificación, se han realizado entrevistas, a los jefes de los Servicios que las gestionan, que sirvan como herramienta para indagar en aspectos como las herramientas digitales, los procedimientos aplicados (solicitud, controles, seguimiento, etc.), el diseño de las ayudas, la relación o comunicación con las personas o entidades beneficiarias y colaboradoras, y la gobernanza, entre otros aspectos.

Se realizaron un total de trece (13) entrevistas con cada uno de los servicios, todos ellos pertenecientes al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y al Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, que gestionan las intervenciones de desarrollo rural

del PEPAC y las ayudas directas y sectoriales del PEPAC, que se ejecutan en la Comunidad Autónoma de Aragón, a saber:

- Servicio de Ayudas a la Sostenibilidad Agraria.
- Servicio de Industrialización Agroalimentaria.
- Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria.
- Servicio de Sanidad y Certificación Vegetal.
- Servicio de Modernización de Explotaciones.
- Servicio de Infraestructuras Rurales.
- Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística.
- Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria.
- Servicio de Sanidad Animal.
- Servicio de Gestión de Incendios Forestales y Coordinación.
- Servicio de Espacios Protegidos
- Servicio de Planificación y Gestión Forestal.
- Servicio de Ayudas Directas por Superficie.
- Servicio de Ayudas a la Organización de Mercados.
- Servicio de Asistencia técnica y procesos informáticos.
- Servicio de Sistema integrado y condicionalidad.

Estas entrevistas se llevaron a cabo durante los meses de mayo a septiembre de 2025 y consistieron en su mayoría en una conversación ordenada según un guion enviado previamente (ver [Anexo III](#)); en estas entrevistas, los Jefes de Servicio que gestionan las ayudas explicaron el procedimiento de gestión de las ayudas dentro del marco general de la simplificación administrativa y de identificación de elementos de mejora en la gestión. Algunos Jefes de Servicio, respondieron por escrito al guion de la entrevista

4. Contexto del procedimiento de gestión, seguimiento y control del PEPAC en Aragón

Los organismos de gobernanza del plan estratégico de la PAC y su financiación, están regulados principalmente a nivel europeo por dos grandes instrumentos legislativos:

- **Reglamento (UE) 2021/2116** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1306/2013.

La presente norma establece el marco legislativo para la adaptación de las normas de financiación, gestión y seguimiento de la PAC a su nuevo modelo de aplicación. Su objetivo es lograr una mayor **subsidiariedad y simplificación**, exigiendo una mayor responsabilidad a los Estados miembros y modificando el modelo basado en el cumplimiento para hacer hincapié en los resultados y reducir las cargas administrativas de los Estados miembros.

- **Reglamento (UE) 2021/2115** del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013.

Este reglamento detalla el modelo de aplicación, el cual concede una mayor flexibilidad a los Estados miembros a la hora de elaborar un plan estratégico que abarque todas las intervenciones diseñadas para cumplir metas cuantificadas vinculadas a los objetivos de la PAC a escala de la Unión.

Con el objetivo de cumplir el principio de gestión compartida (en el marco del FEAGA y el FEADER) establecido en el artículo 63 del Reglamento Financiero (Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509), el Reglamento (UE) 2021/2116 garantiza que los Estados miembros designen los organismos de gobernanza necesarios, a saber, la autoridad competente, el organismo pagador, el organismo coordinador y el organismo de certificación.

- Cada Estado miembro designa una **autoridad competente a nivel ministerial** responsable de la designación, revisión y retirada de la autorización de los organismos pagadores, de coordinación y de certificación. Además, en España se nombran también autoridades competentes a nivel regional.

- Los Estados miembros, teniendo en cuenta sus disposiciones constitucionales, disponen de un **organismo pagador** a nivel nacional o, si procede, a uno por región, como es el caso de España.
- El Estado miembro que autorice a más de un organismo pagador, como sucede en España, debe designar un único **organismo público de coordinación** a fin de garantizar la coherencia en la gestión del FEAGA y del FEADER, establecer el enlace entre la Comisión y los distintos organismos pagadores autorizados, y garantizar que se comunique sin tardanza la información solicitada por la Comisión sobre las actividades de dichos organismos pagadores.
- A los efectos del artículo 63, apartado 7, párrafo primero, del Reglamento Financiero, el **organismo de certificación** emitirá un dictamen, elaborado de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas. Es posible designar a más de un organismo de certificación, pero el organismo de certificación público a nivel nacional será el responsable de la coordinación.

A su vez, el **Reglamento (UE) 2021/2115** detalla en su Título VI la coordinación y gobernanza del Plan Estratégico de la PAC, y establece la autoridad de gestión, el comité de seguimiento, la Red nacional y europea y la Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas.

- La **autoridad de gestión** es la responsable de gestionar y ejecutar el Plan Estratégico de la PAC de forma eficiente, eficaz y correcta, y de velar por la adecuada coordinación con las autoridades regionales de gestión, en su caso, y de éstas entre sí, con el fin de garantizar la coherencia y la uniformidad del diseño y la ejecución del Plan Estratégico. También se pueden designar autoridades regionales de gestión, como es el caso de España.
- Así mismo, también se establece la creación del **comité de seguimiento** que examinará todas las cuestiones que afecten al progreso del plan estratégico de la PAC en la consecución de sus metas.
- El mismo reglamento también establece la **Red nacional (Red Pac) y europea (EU CAP Network)** para la colaboración entre organizaciones y administraciones, asesores, investigadores y otros agentes de innovación, así como otros agentes en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural.
- En el mismo título también se regula la **Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (AEI-Agri)** con el objetivo de estimular la innovación y mejorar el intercambio de conocimientos.

Con el fin de poder realizar una correcta implantación y gestión del PEPAC a nivel nacional, se hace necesario disponer de las adecuadas herramientas jurídicas que permitan la aplicación armonizada

de este en todo el territorio. En materia de **coordinación y gobernanza**, se aprobó a tal fin el **Real Decreto 1046/2022**, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER.

La presente norma, regula un sistema de coordinación y gobernanza con respecto:

- **Del Plan Estratégico:**
 - Autoridad de gestión del Plan Estratégico.
 - Autoridades regionales de gestión.
 - Órgano de coordinación del Plan Estratégico.
 - Comités de seguimiento.
 - Red Nacional de la PAC.
 - Órgano de coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura (SCIA).

- **De la financiación de la PAC:**
 - Autoridades competentes para la autorización de los organismos pagadores y de su organismo de coordinación.
 - Organismos pagadores.
 - Organismo de coordinación de organismos pagadores.
 - Organismos de certificación
 - Organismo coordinador de organismos de certificación

Toda esta información se recopila en la **Tabla 1**, en la que se recogen los organismos de gobernanza a nivel nacional.

Por otro lado, el sistema de gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC) 2023-2027 en Aragón, como en el resto de España, está regulado por el marco general establecido por el Gobierno de España y adaptado a las competencias autonómicas.

La distribución de competencias en la Comunidad Autónoma se recoge en diferentes mecanismos normativos, como los que se citan a continuación:

- **Decreto 167/2006**, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se constituye el **Organismo Pagador** de los gastos imputables al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la Comunidad Autónoma de Aragón y se establece su organización y funcionamiento.

- **Decreto 32/2024**, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Este texto atribuye la

condición de **autoridad regional de gestión**, en el Secretario General Técnico de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

- **Decreto 56/2024**, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.
- El capítulo 7 de **Plan Estratégico de la PAC** de España, en el cual se establecen los organismos de gobernanza regionales.

A partir de estos instrumentos legislativos se ha realizado también la **Tabla 2**, la cual ilustra los organismos de gobernanza en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los nombres de los responsables de cada organismo y los fondos que gestionan.

Las intervenciones pueden clasificarse según sus objetivos en: Ayudas/medidas de Desarrollo Rural, Ayudas Directas de la PAC, tanto asociadas como independientes de la producción, e intervenciones de Programas Sectoriales.

Respecto a su gestión y control se distinguen intervenciones dependientes del **SIGC (Sistema Integrado de Gestión y Control)** y las que no lo son, **no SIGC**, reguladas por sus propias bases reguladoras o reales decretos, en el caso de subvenciones, o por contratos públicos. Se recogen en la **Tabla 3** las intervenciones de Desarrollo Rural en Aragón, distinguiendo las dependientes del SIGC, de las que no, y su normativa reguladora. Cabe mencionar que en seis intervenciones no hay normativa reguladora, a nivel regional, en el momento en el que se elabora el presente informe.

Las ayudas que se rigen por el **Sistema Integrado de Gestión y Control**, se solicitan a través de un trámite unificado denominado **solicitud única** de la PAC, que está regulado por la siguiente normativa:

- **Real Decreto 1048/2022**, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del PEPAC, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control. Artículo 104, Alcance de la solicitud única y sujetos que deben presentarla
- **Real Decreto 1047/2022**, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común. Artículo 7, Contribución al objetivo transversal de simplificación de la PAC.
- **Real Decreto 1049/2022**, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común que reciban pagos directos, determinados pagos anuales de desarrollo rural y del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI).

La condicionalidad reforzada es un conjunto de obligaciones de la PAC en forma de Requisitos Legales de Gestión (RLG) y de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM), que han de cumplir las personas beneficiarias de esta política para no ver reducidas sus ayudas.

- **Circulares de coordinación del FEGA, autoridad competente**, para poner en marcha un Sistema Integrado de Gestión y Control.
- **Orden AGA/93/2025**, de 20 de enero, para la presentación de la solicitud única de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2025.
 - Orden AGA/248/2025, de 6 de marzo, que modifica la Orden AGA/93/2025, para la presentación de la solicitud única de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2025.
- **Decreto 173/2017**, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la tramitación electrónica de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la Política Agrícola Común y otros procedimientos, y la habilitación de entidades para la tramitación electrónica de procedimientos en materia de desarrollo rural y sostenibilidad.

El proceso de gestión de las ayudas SIGC está **digitalizado** por completo. Son distintas las herramientas informáticas que intervienen en el mismo, bien directamente en la gestión, bien como suministradoras de información necesaria para las verificaciones y controles, lo que persigue el objetivo de facilitar la consecución de la simplificación y reducción de la carga administrativa que se desarrolla en el capítulo 3.9 del PEPAC.

Por otro lado, las ayudas que no están incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (ayudas no SIGC) presentan un grado de digitalización parcial. Cada intervención cuenta con su propio portal web, desde el cual se puede acceder tanto a la información como al formulario de solicitud. La presentación electrónica de estas solicitudes es obligatoria para determinados beneficiarios, como las personas jurídicas, entre otros.

No obstante, el Gobierno de Aragón ofrece un servicio de apoyo destinado a personas que se encuentran en situación de brecha digital, permitiéndoles realizar sus trámites sin necesidad de contar con dispositivos ni conocimientos tecnológicos.

En cuanto al control y seguimiento de estas ayudas, se emplean sistemas de monitorización telemática siempre que los factores lo permitan. Sin embargo, existen variables que no pueden ser supervisadas por medios digitales, lo que requiere la intervención presencial de inspectores para llevar a cabo verificaciones in situ.

Tabla 1. Organismos de gobernanza del plan estratégico de la PAC

Tipo de autoridad	Autoridad competente	Organismo pagador	Organismo de coordinación de organismos pagadores	Autoridades para la autorización de los organismos pagadores	Organismo de certificación	Organismo coordinador de organismos de certificación.	Autoridad de gestión	Comité de seguimiento
Nombre de la institución	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Fondo Español de Garantía Agraria, Organismo Autónomo (FEGA, O.A.)	Fondo Español de Garantía Agraria, Organismo Autónomo (FEGA, O.A.)	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	La Intervención General de la Administración del Estado	La Intervención General de la Administración del Estado	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Comité de seguimiento del Plan Estratégico de la PAC, órgano colegiado de carácter interministerial

Fuente: Elaboración propia a partir del capítulo 7 del PEPAC y el Decreto 56/2024

Tabla 2. Organismos de gobernanza del plan estratégico de la PAC en Aragón

Tipo de autoridad	Autoridad competente regional	Organismo pagador regional	Organismo de certificación	Autoridad de gestión	Comité de seguimiento	Organismo de gestión				Organismo de gestión delegado
Nombre de la institución	Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón	Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón	Intervención General del Gobierno de Aragón	Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón	Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón	Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón				Departamento de Medio Ambiente y Turismo
Nombre del responsable	Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Secretaría General Técnica	Interventor/a General	Secretaría General Técnico	Dirección General de Desarrollo Rural	Dirección General de Producción Agraria	Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria	Dirección General de Desarrollo	Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria	Dirección General de Medio Natural y Dirección General Gestión Forestal
Fondo	FEAGA FEADER	FEAGA FEADER	FEAGA FEADER	FEADER FEAGA	FEADER FEAGA	FEADER FEAGA	FEADER FEAGA	FEADER	FEADER	FEADER

Fuente: Elaboración propia a partir del capítulo 7 del PEPAC y el Decreto 56/2024

Tabla 3. Intervenciones para el desarrollo rural en Aragón

Intervención	Tipo de intervención	Organismo gestor	SIGC/ NO SIGC	Normativa reguladora
ARA65014	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad	Servicio de Ayudas a la sostenibilidad Agraria	SIGC	<p>ORDEN AGA/93/2025, de 20 de enero, para la presentación de la solicitud única de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2025.</p> <p>ORDEN AGA/411/2025, de 16 de abril, que modifica la Orden AGA/93/2025, de 20 de enero, para la presentación de la solicitud única de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2025.</p> <p>ORDEN AGM/304/2023, de 21 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC) dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
ARA65015	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Protección de la avifauna		SIGC	
ARA65016	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad		SIGC	
ARA65017	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Lucha alternativa a la lucha química		SIGC	
ARA65018	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión		SIGC	

Intervención	Tipo de intervención	Organismo gestor	SIGC/ NO SIGC	Normativa reguladora
ARA65022	Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales	Servicio de Ayudas a la sostenibilidad Agraria	SIGC	<p>ORDEN AGA/93/2025, de 20 de enero, para la presentación de la solicitud única de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2025.</p> <p>ORDEN AGA/411/2025, de 16 de abril, que modifica la Orden AGA/93/2025, de 20 de enero, para la presentación de la solicitud única de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2025.</p> <p>ORDEN AGM/304/2023, de 21 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC) dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
ARA6503	Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica		SIGC	
ARA6504	Compromisos para bienestar y sanidad animal		SIGC	
ARA6505	Compromisos de conservación de recursos genéticos		SIGC	
ARA6613	Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas		SIGC	
ARA6712	Pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Red Natura 2000		SIGC	

Intervención	Tipo de intervención	Organismo gestor	SIGC/ NO SIGC	Normativa reguladora
ARA68422	Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios	Servicio de Industrialización Agroalimentaria	NO SIGC	Orden AGA/293/2024, de 22 de marzo, que aprueba las bases reguladoras de las subvenciones para inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas (industrias agroalimentarias) en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el periodo 2023-2027
ARA7131	Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria	NO SIGC	Orden AGM/426/2023, de 3 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a apoyar la nueva participación en regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, para Aragón
ARA7132	Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad		NO SIGC	Orden AGM/220/2023, de 21 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a apoyar la cooperación en actividades de información y promoción de los productos agrícolas y alimenticios aragoneses con calidad diferenciada realizadas por grupos de productores en el mercado interior, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 para Aragón.
ARA7165_01	Cooperación para el medio ambiente	Servicio de Sanidad y Certificación Vegetal	NO SIGC	Sin bases reguladoras
ARA68412	Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias.	Servicio de Modernización de Explotaciones	NO SIGC	Orden AGA/157/2024, de 16 de febrero, por la que aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el establecimiento de jóvenes agricultores y para la modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027; modificada por ORDEN AGA/498/2024, de 15 de mayo.
ARA69611	Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales		NO SIGC	

Intervención	Tipo de intervención	Organismo gestor	SIGC/ NO SIGC	Normativa reguladora
ARA68431	Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales	Servicio de Infraestructuras Rurales	NO SIGC	Orden AGM/856/2023, de 23 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027
ARA68432	Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad		NO SIGC	Sin bases reguladoras
ARA65052_01	Actividades de conservación de recursos genéticos NO SIGC , Asociaciones	Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria	NO SIGC	Sin bases reguladoras
ARA7161	Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas		NO SIGC	ORDEN AGM/295/2023, de 14 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación a los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI), en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, para Aragón.
ARA7119	LEADER		NO SIGC	Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarlas

Intervención	Tipo de intervención	Organismo gestor	SIGC/ NO SIGC	Normativa reguladora
ARA7201_01	Intercambio de conocimientos e información (Formación)	Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria	NO SIGC	ORDEN AGA/1508/2023, de 20 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de actividades formativas, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, para Aragón.
ARA7201_02				ORDEN AGA/1509/2023, de 20 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para actividades de intercambio y difusión de conocimientos e información, previstas en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023- 2027, para Aragón.
ARA7201_03				
ARA7201_04				
ARA7202	Intercambio de conocimientos e información (Asesoramiento)		NO SIGC	ORDEN AGM/1575/2022, de 27 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prestación del servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, para Aragón.
ARA7165_2	Cooperación para el medio ambiente	Servicio de Ordenación, Trazabilidad y Bienestar Animal	NO SIGC	ORDEN AGA/737/2024, de 5 de julio, que aprueba las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cooperación para el medio ambiente a grupos de cooperación en el ámbito de la sanidad y del bienestar animal en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC para el periodo 2023-2027
ARA6871_01	Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural.	Servicio de Espacios Protegidos	NO SIGC	ORDEN MAT/1272/2024, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para actuaciones no productivas a realizar en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, PEPAC 2023-2027.
ARA6871_02				
ARA6871_03				
ARA6871_04				
ARA6871_07				

Intervención	Tipo de intervención	Organismo gestor	SIGC/ NO SIGC	Normativa reguladora
ARA68812_01	Inversiones forestales prevención de daños forestales	Servicio de Gestión de Incendios Forestales y Coordinación	NO SIGC	Sin bases reguladoras
ARA7201_5	Intercambio de conocimientos e información		NO SIGC	Sin bases reguladoras
ARA6871_05 ARA6871_06	Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural.	Servicio de Biodiversidad	NO SIGC	ORDEN MAT/1272/2024, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para actuaciones no productivas a realizar en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, PEPAC 2023-2027.
ARA68812_04 ARA68812_05 ARA68812_06	Inversiones forestales prevención de daños forestales		NO SIGC	Sin bases reguladoras

Intervención	Tipo de intervención	Organismo gestor	SIGC/ NO SIGC	Normativa reguladora
ARA65052_02	Actividades de conservación de recursos genéticos NO SIGC, Conservación de recursos genéticos forestales	Servicio de Planificación y Gestión Forestal	NO SIGC	Sin bases reguladoras
ARA68811	Inversiones forestales no productivas en repoblación forestal y sistemas agroforestales		NO SIGC	Sin bases reguladoras
ARA68813	Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales		NO SIGC	Sin bases reguladoras
ARA68814	Inversiones forestales no productivas en Otras actuaciones silvícolas con objetivos ambientales		NO SIGC	Sin bases reguladoras
ARA68812_02 ARA68812_03	Inversiones forestales prevención de daños forestales		NO SIGC	Sin bases reguladoras

Fuente: Elaboración propia.

5. Simplificación administrativa prevista en el PEPAC

5.1. Simplificación prevista para la implantación del PEPAC

El capítulo 3.9 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) se centra en la simplificación y reducción de la carga administrativa, un aspecto crucial para modernizar y optimizar la gestión de las ayudas y políticas agrarias en el periodo 2023-2027. Esto se produce como consecuencia de un cambio en la gestión de la PAC, que abandona el modelo tradicional basado en el cumplimiento estrictamente documental y en criterios de subvencionabilidad, para adoptar un enfoque orientado a la consecución de objetivos de indicadores de rendimiento y cumplimiento normativo.

Este nuevo enfoque implica una transformación profunda de los sistemas de gestión, seguimiento y control de las explotaciones agrícolas y ganaderas, orientándose hacia la **digitalización integral y la interoperabilidad entre registros y bases de datos**. Para ello, se prevén inversiones significativas en infraestructuras digitales y herramientas tecnológicas, que permitan garantizar la eficiencia en las intervenciones contempladas en la PAC.

El eje vertebrador de esta estrategia es el desarrollo del **Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX)**, que surge como una plataforma nacional integral destinada a centralizar y armonizar toda la información relativa a las explotaciones agrícolas y ganaderas, integrando datos procedentes del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), registros autonómicos, cuadernos digitales de explotación y otras bases de datos conexas.

Asimismo, el PEPAC incorpora la digitalización y automatización en la relación administrativa mediante la implantación de una “**ventanilla única**” electrónica, que permitirá a los agricultores realizar la declaración única de ayudas, consultar el estado de sus expedientes, recibir alertas y comunicar incidencias a través de herramientas electrónicas intuitivas, tales como aplicaciones web y móviles, correo electrónico y mensajería instantánea. Esta infraestructura digital reduce la carga documental y administrativa y acelera los procesos de tramitación y pago.

Paralelamente, el PEPAC promueve la ampliación y actualización del **Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)**, que seguirá siendo fundamental para la declaración de superficies y la delimitación gráfica de parcelas. Se incorporarán nuevas capas de información y herramientas SIG de fácil manejo, que permitirán a los agricultores ajustar y validar sus declaraciones con mayor precisión y menor esfuerzo.

Una innovación tecnológica destacada es el **Sistema de Monitorización de Superficies (SMS)**, que utiliza imágenes satelitales de alta resolución, principalmente de la constelación SENTINEL del programa COPERNICUS, procesadas mediante algoritmos avanzados de inteligencia artificial. Este sistema posibilita un seguimiento continuo y remoto del uso y estado de las superficies agrarias, contribuyendo a una supervisión más efectiva, ágil y menos intrusiva.

La monitorización permitirá el control de las condiciones de subvencionabilidad de forma automatizada, la gestión de condiciones excepcionales (por ejemplo, catástrofes naturales con reconocimiento administrativo de oficio), y una reducción sustancial de las visitas presenciales y controles documentales. Además, se integrarán dispositivos móviles (Tablet PC) para facilitar controles presenciales cuando sean necesarios, dotando a los inspectores de herramientas para la medición precisa, toma de imágenes georreferenciadas y automatización en la carga de datos.

El PEPAC también prevé la ampliación del mecanismo de solicitud automática de ayudas, basado en la información actualizada contenida en el SIEX, que permitirá la generación automática de borradores de declaración de superficies y ganado. Los agricultores podrán revisar, confirmar o modificar estos borradores, reduciendo así la carga administrativa y los errores en la presentación de solicitudes.

Se mantiene el uso de la **solicitud única** para todas las ayudas directas y muchas intervenciones FEADER, lo que contribuye a la simplificación de trámites y a una gestión coordinada entre las distintas administraciones y organismos pagadores.

En materia de datos, se impulsa la política de datos abiertos (**open data**), facilitando a agricultores, ganaderos y ciudadanía el acceso a la información agraria bajo estrictas condiciones de protección de datos personales y seguridad. Esto promueve la transparencia y fomenta el desarrollo de servicios y aplicaciones complementarias que puedan beneficiar al sector.

Desde un punto de vista organizativo, el FEGA provee **sistemas informáticos centrales** y puestos a disposición de los organismos pagadores que así lo desean para la gestión de ayudas, monitorización de superficies, SIGPAC, y otros programas sectoriales, asegurando una uniformidad en los procesos independientemente del organismo donde se presente la solicitud.

Finalmente, el PEPAC contempla **acciones formativas** y de asesoramiento tanto presenciales como telemáticas, puestas a disposición por parte de los organismos pagadores y dirigidas a agricultores, ganaderos y asesores, con el fin de facilitar el acceso y uso de las nuevas herramientas digitales y de gestión, así como la figura de las entidades colaboradoras, que apoyan a los beneficiarios en todo el proceso y contribuyen a superar la brecha digital.

Además, se continuarán utilizando los **medios digitales** para dar **difusión** sobre el nuevo plan estratégico, mediante publicaciones, videos, tutoriales, etc, que permitan conocer mejor las novedades del periodo 2023/27 y el manejo de las herramientas digitales durante el proceso de solicitud y comunicación con la administración.

5.2. Simplificación prevista para la implantación del PEPAC en Aragón

La implantación del PEPAC en Aragón se ha orientado fundamentalmente hacia la simplificación administrativa mediante herramientas digitales que agilizan la gestión de las ayudas, reducen los trámites presenciales y mejoran la eficiencia. En este apartado se analizan los principales sistemas utilizados.

5.2.1. Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX) y Registro de Explotaciones Agrarias (REA)

La Comunidad Autónoma de Aragón ha abordado la implantación del PEPAC con un enfoque hacia la simplificación administrativa, en consonancia con el enfoque nacional. Para ello, se utilizan y aplican las mismas herramientas citadas en el anterior apartado, adaptadas al ámbito regional.

En primer lugar, el **SIEX** se nutre con los datos del **REA** (Registro de Explotaciones Agrarias). Son incorporadas de oficio en el REA de Aragón todas las explotaciones provenientes de la solicitud de ayuda de 2023 y las explotaciones del Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA) del mismo año. De manera que, con la publicación del anteriormente mencionado **Real Decreto 1054/2022**, el código REGIPA desaparece, pasando a ser el código de explotación el código SIEX y el Código REA.

El **código SIEX** se conforma por un código alfanumérico único de 14 posiciones con el formato “ES” seguido de un número secuencial correlativo de 12 posiciones numérico que se asigna a cada explotación agraria. Este código se generará cuando se suben los datos de REA a la plataforma nacional del SIEX, con una periodicidad de 4 volcados al año según se indica en la normativa, sin embargo, para los años 2023, 2024 y 2025, la información del REA contenida en el sistema informático central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, se **actualizará dos veces** al año.

5.2.2. Ventanilla única

En cuanto a la implantación de la ventanilla única en Aragón, **SGA-PAC** es el sistema de gestión de Ayudas de la Política Agraria Común que permite gestionar electrónicamente las ayudas de la PAC, y está integrada por diferentes módulos:

- **SGA-PAC (CAPTURACIÓN)**, sistema de captura. En este módulo, los beneficiarios o las entidades colaboradoras pueden presentar la solicitud única, así como la cesión de derechos de ayuda básica a la renta y solicitud de derechos a la reserva nacional o alegaciones al SIGPAC, entre otros. También se puede consultar el Registro de Explotaciones y el Cuaderno de Explotación.
- **SGA-PAC (GPI)**, utilizada para el resto de tramitaciones, como por ejemplo la consulta de los expedientes de solicitud única o las alegaciones al SIGPAC.

- **SGA Pec**, destinada a titulares de explotaciones, entidades habilitadas y empresas de software comercial. En ella se puede acceder a los trámites relativos a la producción agraria y ayudas de la PAC, así como al Registro de explotaciones y al Cuaderno de explotación.

Además, existen **aplicaciones auxiliares** que completan estas herramientas.

Asimismo, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, junto al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) han puesto en marcha una **aplicación** (App) **para teléfonos móviles** que facilita la gestión de las ayudas de la PAC, **Sga@pp**. Esta permite al agricultor consultar los datos de sus declaraciones de ayuda de la PAC y la realización de **fotografías georreferenciadas** asociadas a las líneas de declaración del expediente, tanto a la Administración como a las Entidades Colaboradoras y los productores. Las fotografías pueden ser tomadas tanto de forma voluntaria y con carácter preventivo para la monitorización, o como parte de un control administrativo.

5.2.3. Cuaderno digital de explotación agraria (CUE)

En cuanto al cuaderno digital de explotación (CUE), este es un sistema electrónico en el que los titulares de explotaciones agrarias con unidades de producción deben proporcionar los datos relativos a su actividad agrícola.

Los titulares de las explotaciones pueden elegir usar el CUE que proporcione la comunidad autónoma o el CUE desarrollado por la iniciativa privada (CUE comercial). En Aragón se puede acceder al CUE a través del SGA Pec, al mismo, los titulares acceden con certificado digital o clave.

No obstante, hasta que la explotación agrícola no tenga la obligatoriedad de usar el cuaderno digital, es **obligatorio** el modelo de cuaderno de explotación en **papel** que integra la información mínima que se debe cumplimentar hasta la plena entrada en vigor del CUE digital.

La interconexión entre SIEX, REA y CUE elimina **duplicidades documentales y minimiza las visitas presenciales**, facilitando así la simplificación administrativa, expuesta en el anteriormente citado, apartado 3.9 del PEPAC.

Los borradores automáticos de la PAC se generan a partir de los datos presentes en el SIEX y REA, que reutilizan datos de superficie y de ganado, mientras que el CUE actualiza en tiempo real las operaciones agrarias, reduciendo los errores manuales. Además, los manuales técnicos y vídeos formativos de FEGA, junto a la información proporcionada por el Gobierno de Aragón en su página web, facilitan la adopción por parte de usuarios y entidades habilitadas.

5.2.4. Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas de Aragón (SIGPAC – Aragón)

El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas de Aragón (SIGPAC - Aragón) tiene como finalidad:

- Permitir identificar geográficamente las parcelas declaradas por los agricultores y ganaderos en cualquier régimen de ayudas relacionado con la superficie cultivada o aprovechada por el ganado. Es un instrumento clave del **Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)** de las ayudas de la PAC y la única base de referencia para la identificación de las parcelas agrícolas en el marco de la PAC.
- Facilitar los controles administrativos, ya que la información digital ayuda al Departamento a identificar mejor el origen de los errores derivados de las declaraciones de los agricultores o de la grabación de los datos.
- Simplificar los controles por **monitorización** ya que, se podrá verificar de forma periódica y continua la compatibilidad entre la actividad agraria declarada por el agricultor y la observada en las series temporales de imágenes Sentinel.

El SIGPAC es un **registro público** de carácter administrativo, que contiene información de las parcelas susceptibles de beneficiarse de las ayudas relacionadas con la superficie.

5.2.5. Sistema de monitorización de superficies (SMS)

Los controles por monitorización sustituyen a los controles tradicionales sobre el terreno, pasando de revisiones puntuales por muestreo del 5% a una **supervisión continua y automatizada** del 100% de los beneficiarios gracias al Sistema de Monitorización de Superficies (SMS).

Cuando se detectan **incidencias** o dudas en un expediente, se informa al beneficiario para que aporte pruebas (como fotos geotiquetadas) o modifique su solicitud dentro del plazo establecido.

El SMS se aplica a todas las solicitudes de ayudas basadas en superficies incluidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, siempre que los requisitos puedan ser monitorizados con datos de satélite u otras fuentes equivalentes.

5.2.6. Sistema Informático Previo al pago (SISPREG) y Sistema Informático del Organismo Pagador de Aragón (SIOP)

El **Sistema Informático Previo al pago (SISPREG)** es el sistema principal utilizado para la recopilación y almacenamiento de datos cuantitativos relacionados con los proyectos y programas financiados, permitiendo el ingreso, validación y control de calidad de los datos, con medidas de seguridad que protegen su integridad.

Su función principal es: emitir instrucciones de pago a la Tesorería del Gobierno de Aragón, contabilizar los pagos financiados por FEAGA y FEADER, controlar la regularidad de las operaciones financiadas y recuperar cantidades pagadas indebidamente, si es necesario.

Este sistema se integra con otras plataformas como SIOP (Contabilidad y Pagos) y SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas), formando parte del entorno digital del **Organismo Pagador** de Aragón.

El **Sistema Informático del Organismo Pagador de Aragón (SIOP)** es una aplicación informática vinculada a la gestión contable y financiera del Gobierno de Aragón, utilizada para gestionar los pagos de las ayudas de la PAC (FEAGA y FEADER), controlar la ejecución presupuestaria, coordinar con SISPREG para emitir órdenes de pago y garantizar la trazabilidad financiera de los fondos europeos.

El SIOP funciona a través de dos módulos principales: SGA-PAC Captura (sistema de captura) y SGA-PAC GPI (para el resto de trámites).

5.2.7. Sistema Informático de Gestión Estadística Agroalimentaria de Aragón (SINGEAR)

En el caso de Aragón, la simplificación administrativa en la Administración se apoya también en un conjunto de sistemas informáticos que intercomunican todas las fuentes de información del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y otros organismos oficiales, permitiendo una gestión más eficiente, orientada a resultados.

El Organismo Pagador utiliza herramientas como el SGA para gestionar ayudas PAC, SISPREG para recopilar y validar datos, y SIOP para la contabilidad de pagos.

Entre estos sistemas destaca **SINGEAR**, una herramienta tecnológica propia basada en tecnología Business Intelligence (BI), que **permite consolidar, analizar y explotar los datos estadísticos del sector agrario**. SINGEAR actúa como pieza clave para la elaboración de informes estadísticos como el IAR (Informe Anual de Rendimientos), ofreciendo funcionalidades avanzadas de análisis y consolidación de datos.

5.2.8. Acciones formativas y medios digitales

Tanto por parte de Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) como por parte del Gobierno de Aragón, se llevan a cabo diferentes acciones formativas para ayudar y facilitar la gestión de los trámites, tanto para los beneficiarios como para las entidades colaboradoras implicadas. Concretamente se elaboran manuales de uso y guías técnicas de las distintas aplicaciones, así como videotutoriales o presentaciones, que quedan a disposición de los interesados en la página web del Gobierno de Aragón.

Además, las entidades colaboradoras ofrecen soporte presencial y remoto, especialmente para operadores con menor digitalización.

6. Resultados

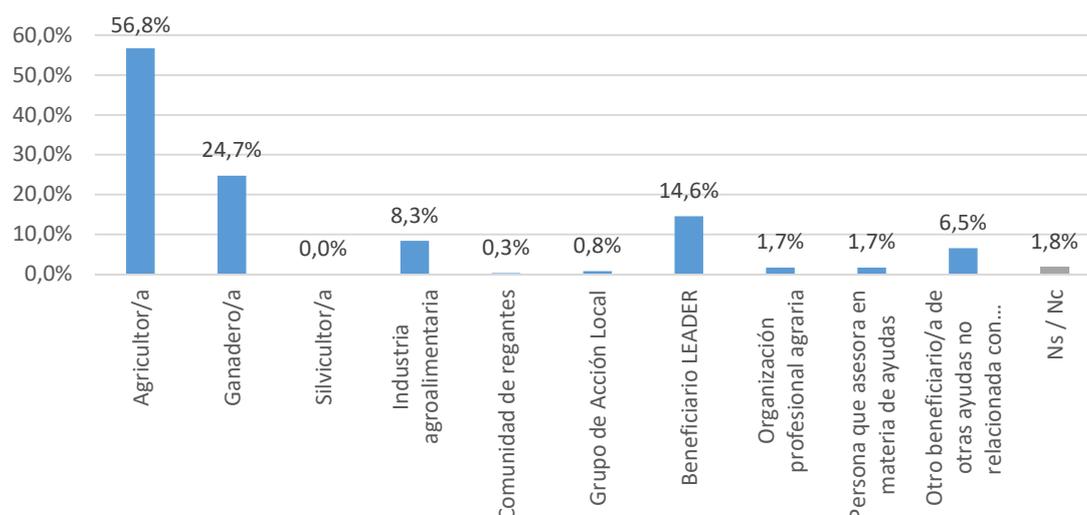
A continuación, se exponen los resultados recibidos a las mencionadas encuestas. Dichos resultados serán imprescindibles para dar respuesta posteriormente a las cuatro preguntas de evaluación.

6.1. Resultados de la encuesta realizada a los beneficiarios

El cuestionario dirigido a los beneficiarios de las ayudas está formado por 31 cuestiones y, como se ha citado en anteriores apartados, se recibieron 659 respuestas.

El presente análisis comienza desarrollando las características del encuestado. La figura 1 corresponde a la primera pregunta y muestra el **perfil de las personas y entidades beneficiarias** de la PAC que solicitaron ayudas de desarrollo rural.

Figura 1. Perfil de las personas y entidades beneficiarias de la PAC encuestadas que solicitaron ayudas de desarrollo rural (%)

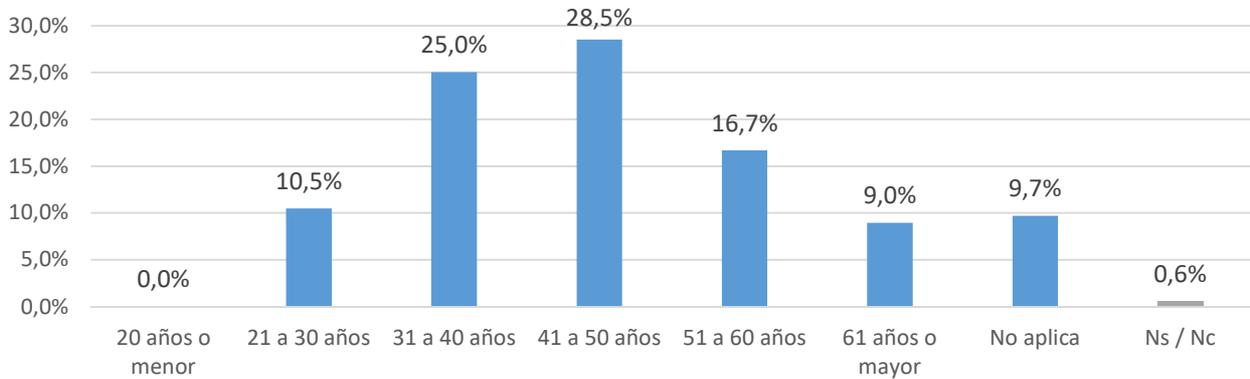


Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 0.

Como puede apreciarse, la gran mayoría de las personas y entidades beneficiarias de la PAC que solicitaron ayudas pertenecen al sector agrario, **81,5%** manifiestan dedicarse a la agricultura y a la ganadería, aunque se ha conseguido obtener algunas respuestas de otros colectivos como integrantes de la industria agroalimentaria u organizaciones profesionales agrarias. Destaca la ausencia de silvicultores entre los que responden a la encuesta.

Continuando con el perfil del encuestado, el **63,7%** declararon ser hombres, frente al 24,3% de mujeres (el 11,1% no contestó). Además, el grueso de los encuestados se encontraba entre los **31 y 50 años de edad** (Figura 2).

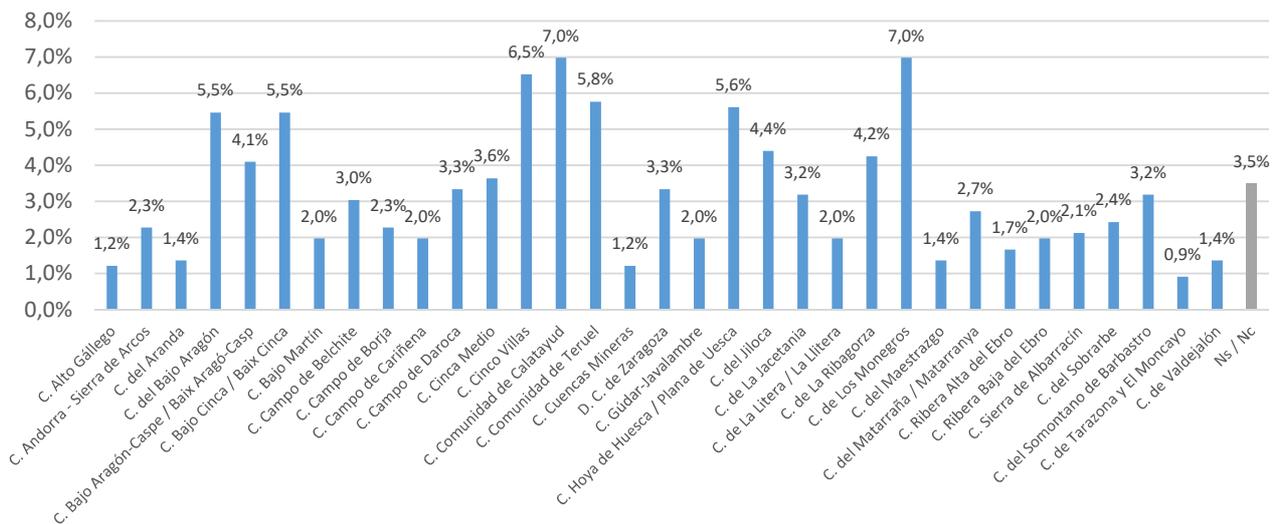
Figura 2. Distribución de las personas beneficiarias encuestadas en función de su edad (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 2.

Para tener una **referencia geográfica**, la cuarta pregunta instaba al encuestado a que indicara en qué Comarca principalmente se encontraba la explotación o la actuación por la que había solicitado la ayuda. Las respuestas a dicha cuestión son muy diversas, pero destacan la Comarca de Calatayud y la Comarca de Los Monegros, con un 7%, frente a la Comarca de Tarazona y El Moncayo, con un 0,9% (Figura 3). Cabe destacar que se han recibido respuestas de las 33 comarcas de Aragón, lo que refleja una participación que abarca todo el territorio aragonés.

Figura 3. Comarcas donde se encuentran principalmente la explotación o la actuación por la que el beneficiario ha solicitado la ayuda (%)

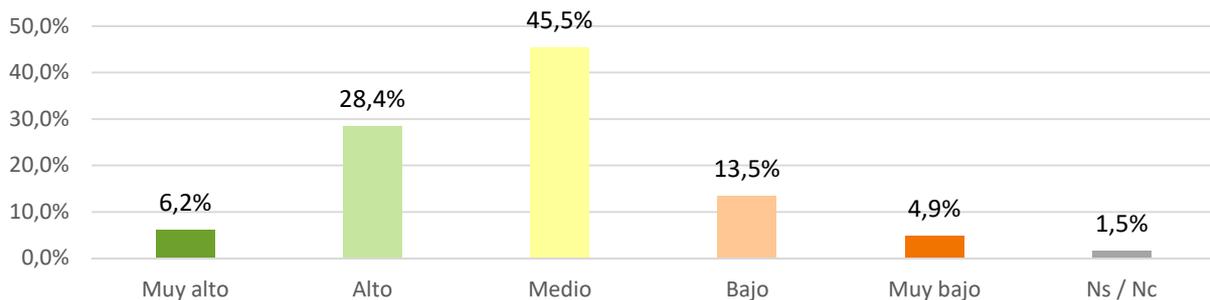


Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 3.

En cuanto al **uso de las tecnologías**, el 34,6% de los encuestados admite tener un nivel alto o muy alto en el uso de las nuevas tecnologías y/o herramientas digitales, mientras que el 18,4% considera

su nivel bajo o muy bajo (Figura 4). Sin embargo, este dato hay que tomarlo con prudencia, teniendo en cuenta de que la encuesta ha sido contestada a través de correo electrónico, puede existir un sesgo en favor de un mayor uso de tecnologías digitales por parte de los respondientes. Se incluye el dato simplemente para que sirva de caracterización de la muestra de personas encuestadas.

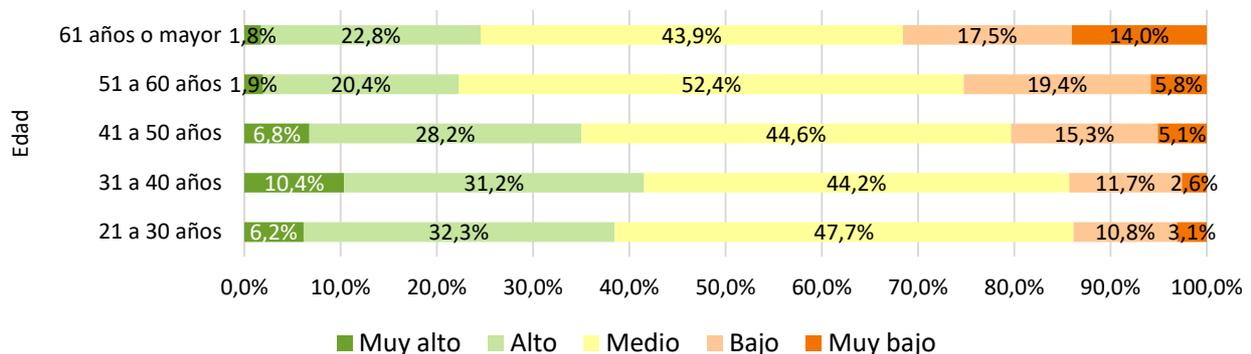
Figura 4. Distribución de las personas y entidades beneficiarias encuestadas que solicitaron ayudas de desarrollo rural según su autoatribución de nivel de uso de tecnologías digitales (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 4.

Por otro lado, al comparar el **nivel de uso de tecnologías entre los distintos grupos de edad**, se evidencian diferencias significativas. Si bien el nivel medio de uso fue predominante en todos los rangos de edad, destaca el grupo de 31 a 40 años, donde el 41,6% de los beneficiarios se autodefinió con un nivel alto o muy alto de competencia digital. En contraste, solo el 24,6% de los mayores de 61 años se ubicó en ese mismo nivel. Además, dentro de este último grupo, el 31,5% manifestó tener un nivel bajo o muy bajo en el manejo de tecnologías, más del doble que el 13,9% registrado entre los beneficiarios de 21 a 30 años que se situaron en ese nivel (Figura 5).

Figura 5. Distribución de las personas por grupos de edad en función de su autoatribución de nivel de uso de tecnologías digitales (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, preguntas 2 y 4.

En relación con las **ayudas o intervenciones de desarrollo rural** que solicitaron, destacan la ayuda para el establecimiento de jóvenes agricultores (ARA69611); el 32,3% de los encuestados manifiesta

haberla solicitado; seguida de la intervención en materia de Asesoramiento (ARA7202) y las ayudas a inversiones en modernización de las explotaciones agrarias, con un 26,7% y 24,6% respectivamente (Tabla 4).

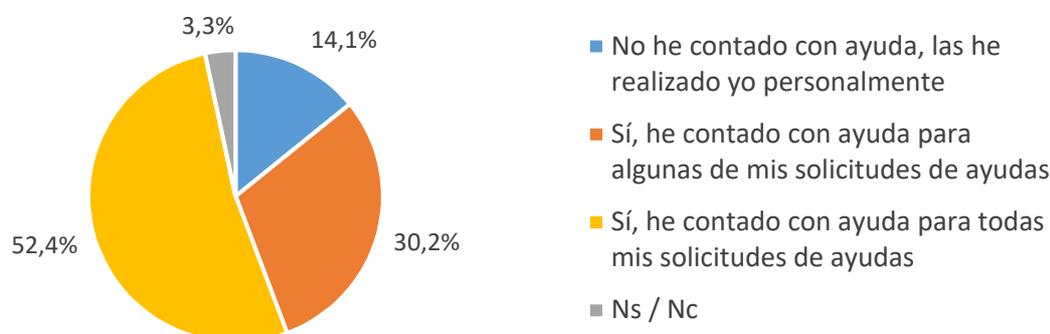
Tabla 4. Intervenciones de Desarrollo Rural solicitadas por los beneficiarios (%)

Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 5.

¿Qué intervenciones/medidas ha solicitado (intervenciones/medida de Desarrollo Rural No SIGC)?	%
Instalación de jóvenes agricultores	32,3%
Asesoramiento	26,7%
Ayudas a inversiones en modernización de las explotaciones agrarias	24,6%
LEADER	23,5%
Formación	16,2%
Ns / Nc	11,8%
Ayudas a inversiones para la modernización y mejora de infraestructuras de regadío	9,1%
Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios	4,7%
Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (ARA7131)	4,6%
Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad (ARA7132)	3,8%
Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural	2,1%
Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europa para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (ARA7161)	2,1%
Ayudas a inversiones a la creación de nuevos regadíos y concentración parcelaria	2,1%
Cooperación para el medio ambiente	1,2%
Actividades de conservación de recursos genéticos NO SIGC	0,3%

Estas **ayudas e intervenciones** mencionadas fueron solicitadas por el interesado de manera personal únicamente en un 14,1% de los casos, mientras que el **82,6% declaran haber contado con ayuda** para realizar las solicitudes y los trámites correspondientes (Figura 6).

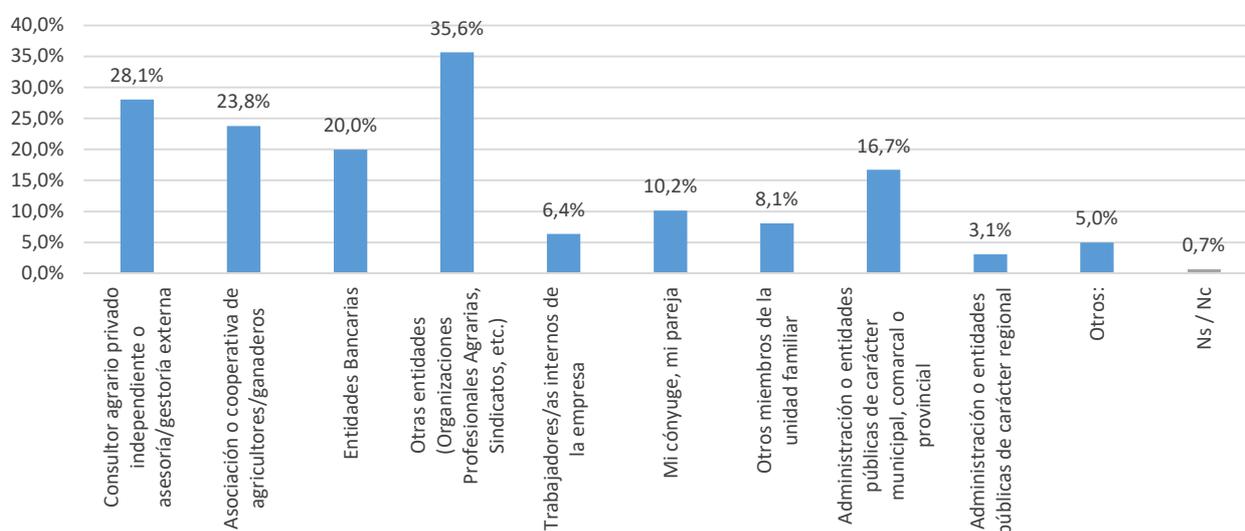
Figura 6. Distribución de beneficiarios según si solicitaron ayuda o no para realizar los trámites correspondientes a la solicitud de ayudas (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 6.

Este 82,6% de beneficiarios que **necesitaron asistencia** para realizar la/s solicitud/es de ayuda/s recurrieron a consultores agrarios privados independientes o asesorías/gestorías externas (28,1%), a asociaciones o cooperativas de agricultores/ganaderos (23,8%) u otras entidades (Organizaciones Profesionales Agrarias, Sindicatos, etc.) (35,6%), principalmente (Figura 7).

Figura 7. Tipo de entidades o apoyo al beneficiario para la realización de trámites relacionados con la solicitud de ayudas solicitada (%)

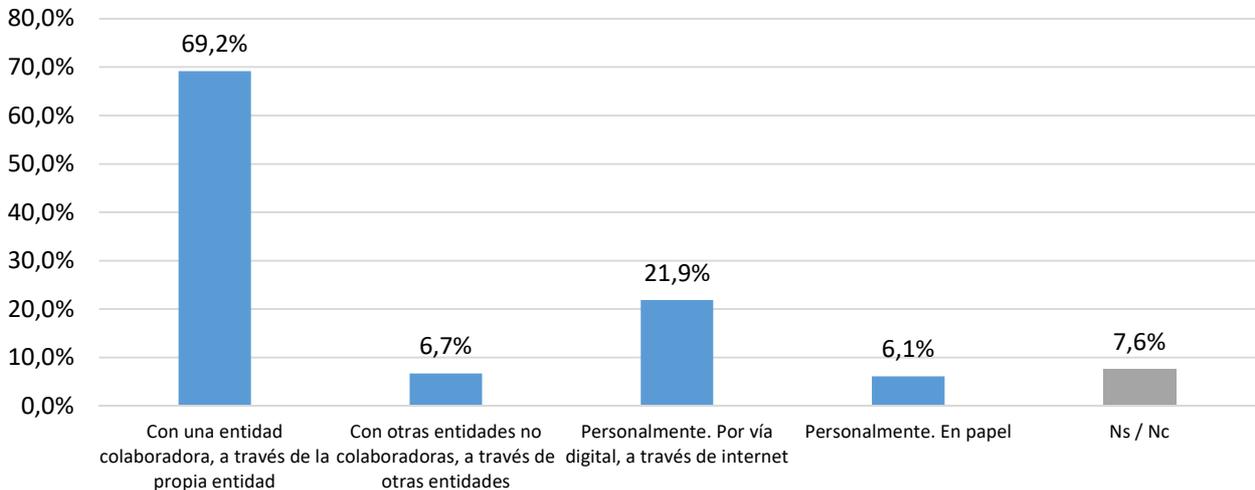


Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 7.

Esta ayuda resultó **esencial** para el 41,1% de los beneficiarios encuestados, que determinaron que, de no haber contado con asistencia tanto en la presentación como en la gestión, no hubieran presentado la solicitud para la correspondiente ayuda o intervención, frente al 35,7% que manifestó que la hubiera presentado de igual manera. El 23,2% no contestó a la cuestión presentada.

Finalmente, la **solicitud de ayuda se presentó en un 69,2%** de los casos a través de una entidad, colaboradora o no colaboradora, frente al 28% que decidieron presentar la documentación personalmente. Destaca el bajo porcentaje de beneficiarios que presentaron la solicitud en papel personalmente (6,1%) (Figura 8).

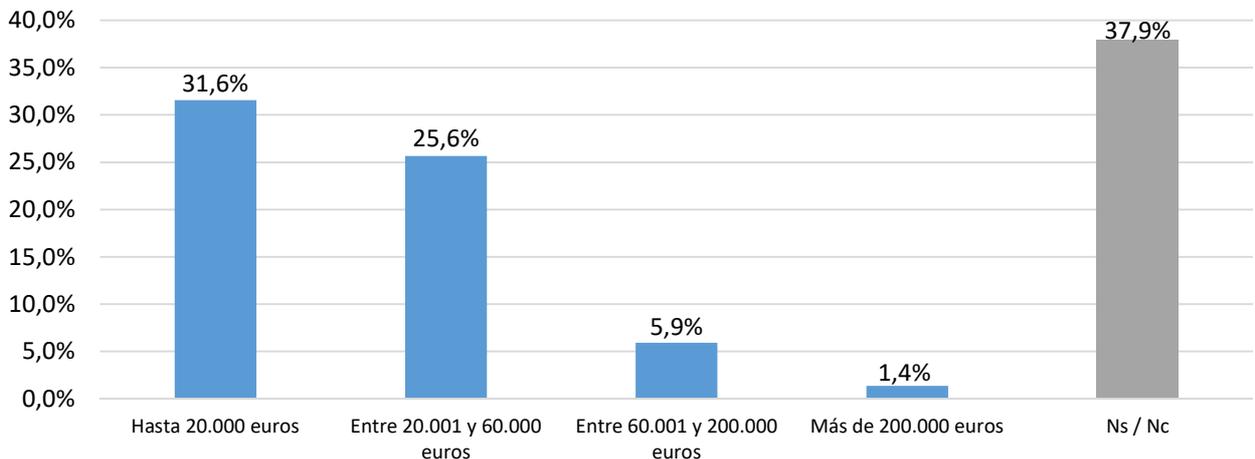
Figura 8. Vía de presentación de la solicitud de ayuda (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 9.

En cuanto a la **cuantía económica** de las ayudas percibidas por los beneficiarios, el **31,6%** de encuestados confesó una percepción económica **inferior a los veinte mil euros**; y el 25,6% entre veinte mil un y sesenta mil euros (Figura 9).

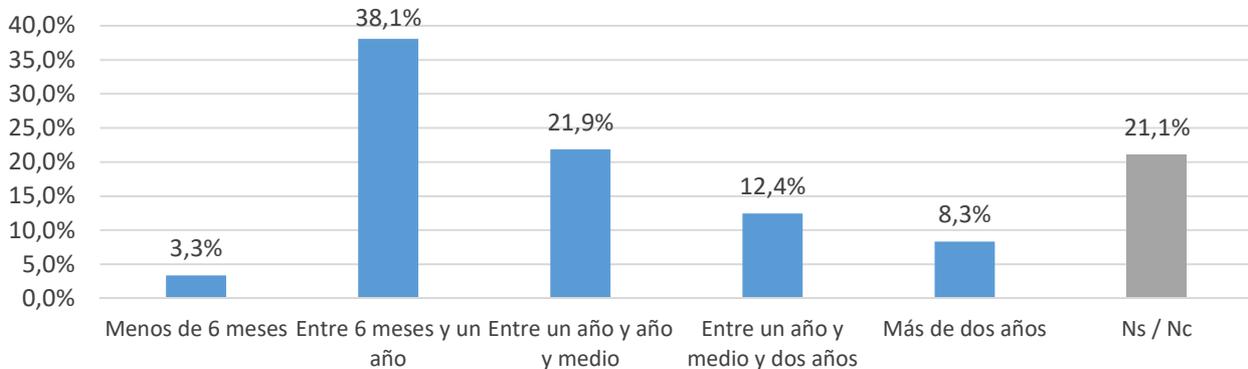
Figura 9. Cuantía económica percibida por las personas beneficiarias (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 10.

La mayor parte de los encuestados (**60%**) tardaron en **percibir dicha cuantía** entre seis meses y un año y medio desde el momento de solicitud de la misma, mientras que únicamente el 3,3% recibieron la ayuda en menos de seis meses (Figura 10).

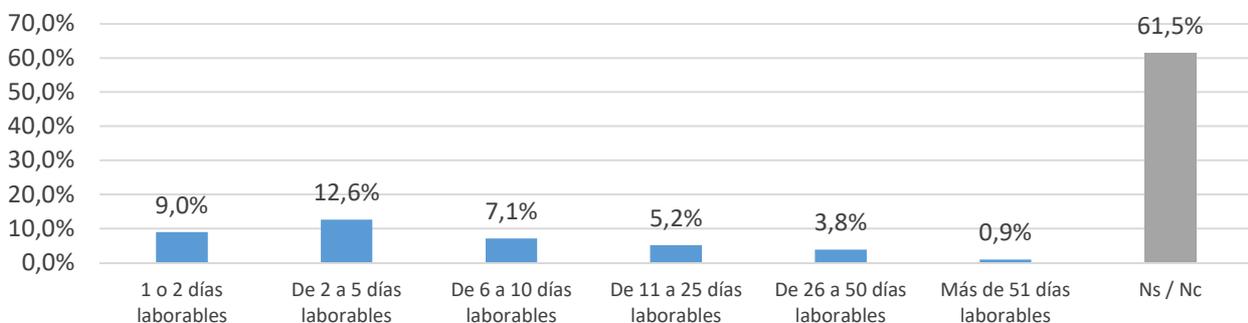
Figura 10. Tiempo que transcurre hasta cobrar la ayuda correspondiente (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 11

Continuando con las preguntas del cuestionario relacionadas con las **tareas administrativas**, se les fue planteada la siguiente cuestión: “¿Cuánto tiempo dedica usted, los miembros de su familia o los empleados en su conjunto a tareas administrativas relacionadas con la solicitud de ayuda (preparar solicitud, documentación, controles remotos, fotos geoetiquetadas, proyectos, etc.)?”. El 12,6% estimó que el tiempo medio en realizar dichas labores es de dos a cinco días laborables (Figura 11).

Figura 11. Días laborables invertidos en preparar la solicitud de ayuda (%)



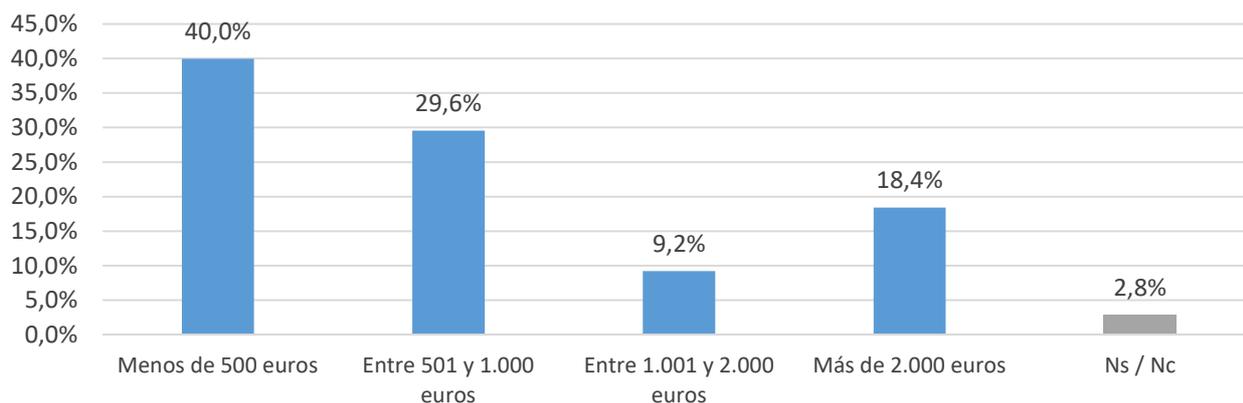
Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 12

En la siguiente cuestión se les plantea si el **tiempo dedicado a estas tareas administrativas** fue menor, igual o mayor frente a solicitudes anteriores. Esta pregunta resulta muy relevante para evaluar posteriormente la simplificación administrativa real para los beneficiarios. El 7,1% estimó que disminuyó el tiempo, el 24,4% consideró que fue el mismo tiempo y el 46,7% declaró que aumentó el tiempo necesario. El 21,7% no contesta.

Además del tiempo invertido en llevar a cabo dichas tareas administrativas, el 58,3% afirma haber tenido que llevar a cabo algún **desembolso económico** relacionado con la solicitud de las ayudas o los procesos posteriores. El 38,1% no ha realizado dicho desembolso y 3,6% de encuestados no contesta.

De este 58,3% de beneficiarios que han debido **sufragar algún gasto relacionado** con las mencionadas gestiones, el **40%** sostiene haber desembolsado menos de quinientos euros, frente al **18,4%** que declara haberse gastado más de dos mil euros en las mismas (Figura 12).

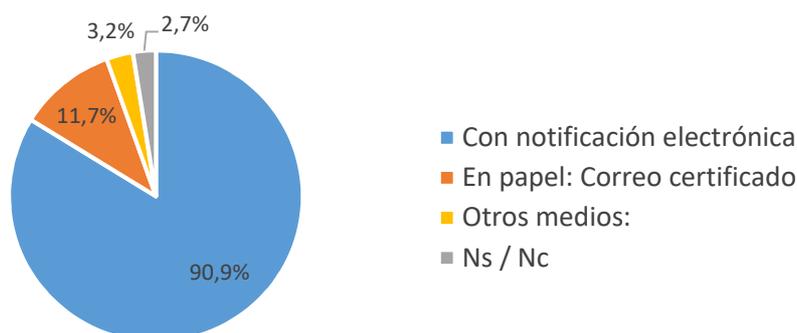
Figura 12. Gasto económico relacionado con la tramitación y gestión de la solicitud de ayuda (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 15

Continuando con el apartado del cuestionario dedicado a las **herramientas digitales y la notificación electrónica**, se les preguntó a los beneficiarios encuestados que **medio** utilizaba la Administración para ponerse en contacto con ellos cuando le realiza una comunicación referente a las ayudas, haciendo referencia la mayoría de respuestas a la notificación electrónica (**90,9%**) (Figura 13).

Figura 13. Medio en el que la administración se dirige para realizar una comunicación referente a las ayudas (%)

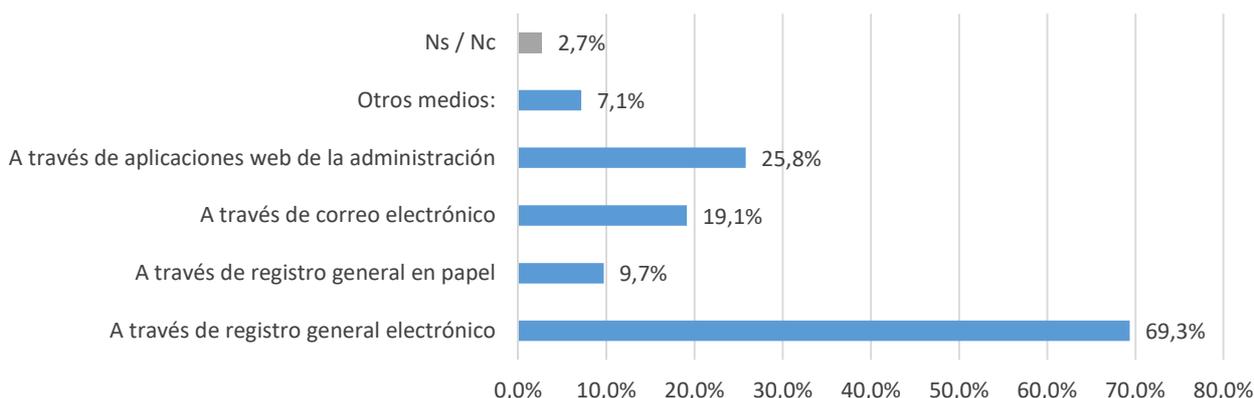


Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 16

En cuanto al **medio para responder** a dichas comunicaciones, los beneficiarios emplean el registro general electrónico en la mayoría de casos (69,3%), siendo las aplicaciones web de la administración el segundo medio más usado (**25,8%**). Sin embargo, el 9,7% de los encuestados realiza dicha gestión a través del registro general en papel (Figura 14), en coherencia con los datos recogidos en la misma

encuesta, en la pregunta cuatro, en la cual el 18,4% considera su nivel bajo o muy bajo respecto al uso de las nuevas tecnologías y/o herramientas digitales.

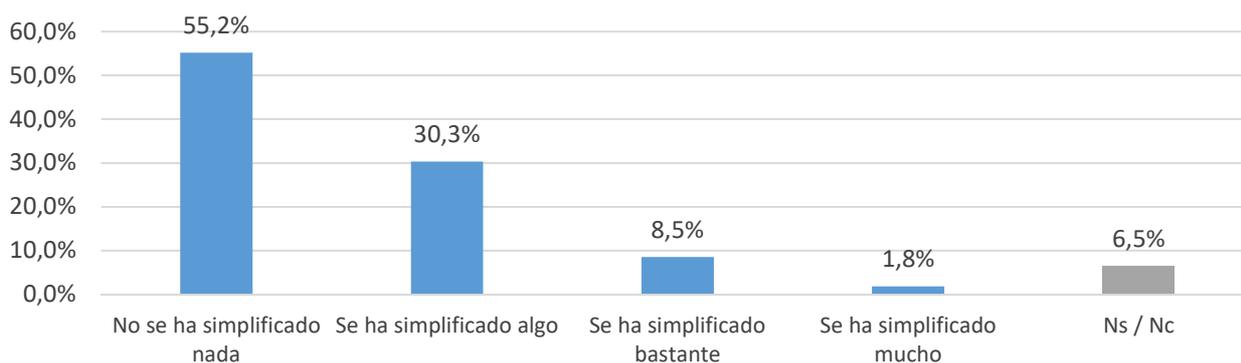
Figura 14. Medio en el que el beneficiario se dirige a la Administración (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 17

La mayoría de consultados (55,2%) opinaron que las **comunicaciones** que tuvieron con las administraciones sobre su solicitud no se simplificaron nada con las **herramientas digitales**. Por otro lado, el 40,6% consideran que han sido un cambio positivo y que sí que se han simplificado las comunicaciones (Figura 15).

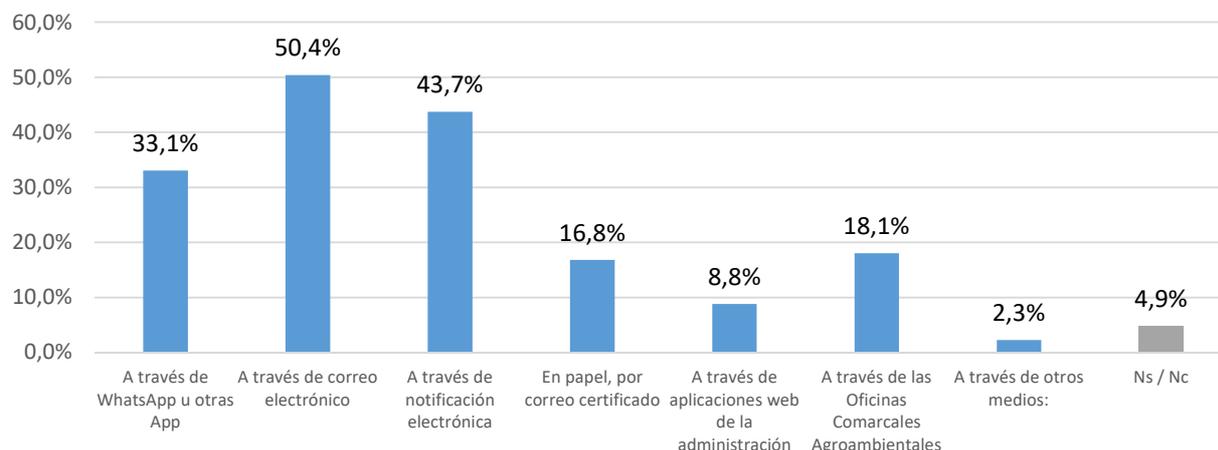
Figura 15. Distribución de las personas beneficiarias según su opinión respecto a la simplificación de los trámites relacionados con la solicitud con las herramientas digitales (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 18

En cuanto a la cuestión sobre los **medios electrónicos/herramientas digitales** que les **gustaría** a los encuestados que la administración utilizara para comunicaciones o alertas, entre otros, algunas de las respuestas más repetidas fueron a través del correo electrónico (50,4%), a través de notificación electrónica (43,7%) o a través de WhatsApp u otras App (33,1%) (Figura 16).

Figura 16. Medios electrónicos/ herramientas digitales que les gustaría a los beneficiarios que utilizase la administración (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 19

Además, los sondeos opinan que la comunicación con la administración a través de vía telemática por temas relacionados con las ayudas, respecto a años anteriores, sigue igual en un 45,8% de los casos, el 33,2% opina que ha aumentado y el 5,3% considera que ha disminuido. El 15,6% no contestó a la pregunta.

En la pregunta número veintiuno se les planteó qué **acciones podrían mejorar y/o facilitar la comunicación** electrónica con la administración. Las respuestas más repetidas fueron una mayor sencillez en el manejo de las aplicaciones o herramientas Web (61,5%), seguido de claridad en lo que se notifica y en los documentos que se piden (Tabla 5).

Tabla 5. Acciones que consideran los beneficiarios que pueden mejorar o facilitar la comunicación electrónica con la administración (%)

¿Qué acciones pueden mejorar y/o facilitar la comunicación electrónica con la administración?	%
Sencillez en el manejo las aplicaciones o herramientas Web	63,0%
Mejor funcionamiento de las aplicaciones o herramientas Web	45,5%
Claridad en lo que se notifica y en los documentos que se piden	59,9%
Sencillez de los documentos o fotografías que se piden	41,7%
Menor cantidad de documentos que se piden	38,1%
Formación y cursos sobre el uso de herramientas digitales	6,1%
Centro de atención al cliente que apoye en la comunicación (Asistencia en línea)	7,7%
Facilidad para conseguir los documentos o las fotografías	4,2%
Videos explicativos o ejemplos de otra gente	4,1%
Otros	2,3%

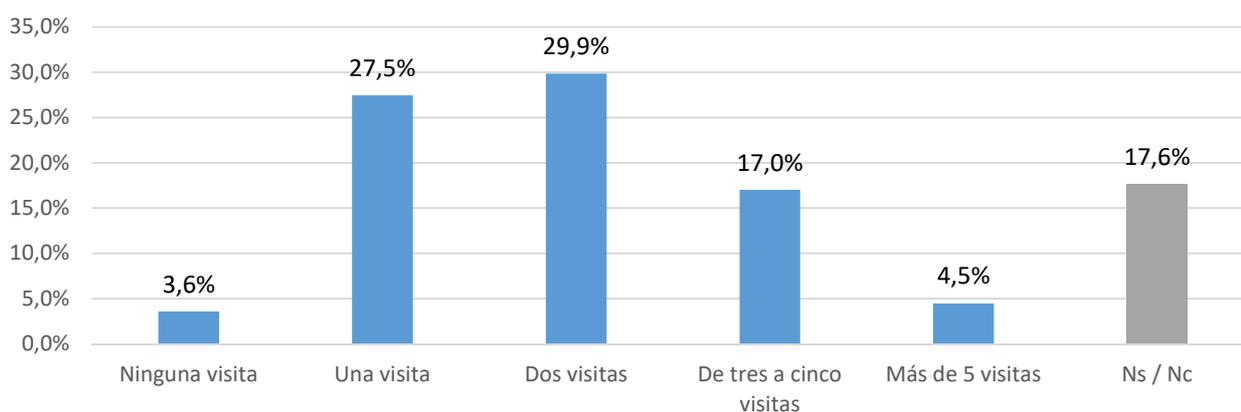
Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 21

El presente apartado de la encuesta finaliza con la consulta acerca del uso de las **apps para subir fotos geotiquetadas**. El 62,5% afirma haber utilizado el/ella mismo/a o alguna persona de su explotación este tipo de herramientas digitales. El 24,6% reconoce no haberlas usado. El 12,9% no contestó a la cuestión.

El cuestionario avanza con preguntas sobre el **control sobre el terreno**. A la pregunta presentada a los beneficiarios sobre si han tenido que atender algún control sobre el terreno en los últimos 2 años, la mayor parte de encuestados (51,6%) confirma que no, frente al 43,6% que responde que sí que han tenido algún tipo de control sobre el terreno. El 4,9% no contestó.

A su vez, la mayor parte de este 43,6% declaró que recibió una (27,5%) o dos (29,9%) **visitas de la administración** a la inversión objeto de las ayudas (Figura 17).

Figura 17. Distribución de las personas beneficiarias en función del número de visitas que realiza o ha realizado la Administración a la inversión objetivo de las ayudas (%)

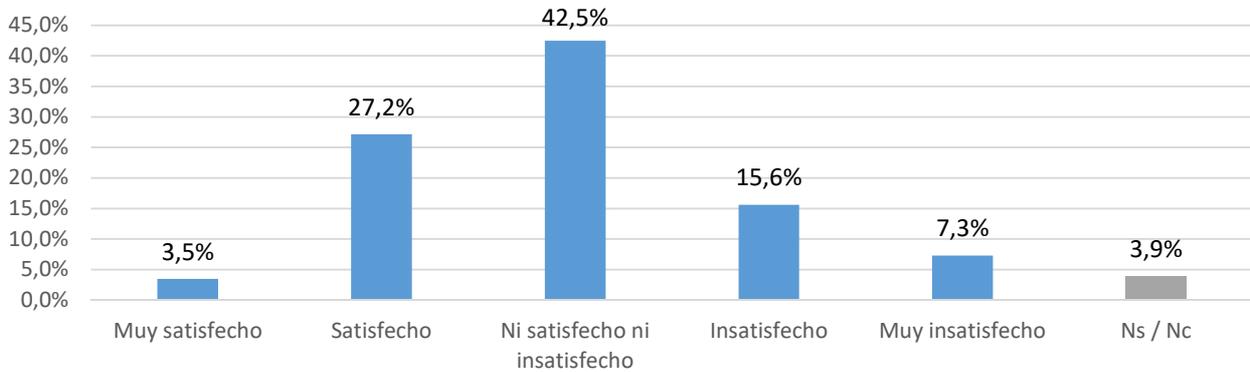


Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 24.

Estos registros y la preparación de los mismos, supusieron una inversión de **tiempo para los encuestados** de menos de un día (8 horas laborables) en el 16,1% de los casos, uno o dos días en el 48,4% de las respuestas y tres días o más en un 17,9%. Un 17,6% de los encuestados no contestaron.

Finalizando con el último apartado del cuestionario, el cual hace referencia a las orientaciones básicas para finalizar, se le solicitó al encuestado que declarase qué **grado de satisfacción tenía con la información que le proporcionó la Administración en relación con el cumplimiento para percibir las ayudas**. El 42,5% confesó mostrarse indiferente, quedando ni satisfecho ni insatisfecho. Cabe señalar el 7,3% de beneficiarios que afirmaron encontrarse muy insatisfechos con dicha información, que supone más del doble de encuestados que señalaron lo contrario, estar muy satisfechos con la citada comunicación de la Administración (Figura 18).

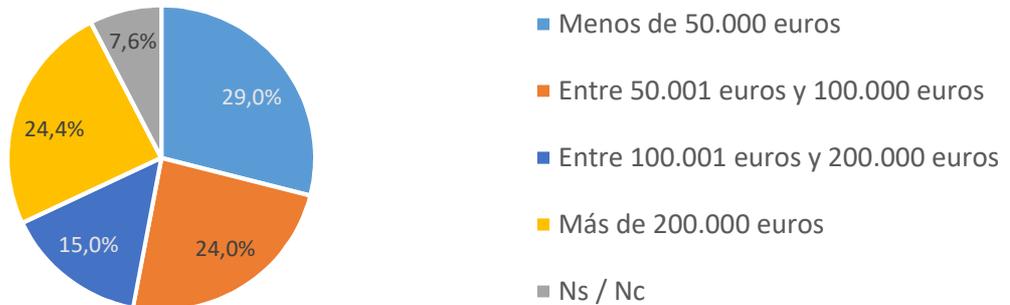
Figura 18. Distribución de las personas beneficiarias en función de su grado de satisfacción con la información que proporciona la Administración en relación con el cumplimiento para percibir las ayudas (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 26

Para conocer con más profundidad el perfil del beneficiario aragonés, se les solicitó que proporcionaran información acerca de su **volumen facturación anual**. El grueso de los encuestados confirma facturar menos de cien mil euros al año (**53%**). Destaca también el alto porcentaje de beneficiarios que informa que factura más de doscientos mil euros anuales (24,4%) (Figura 19).

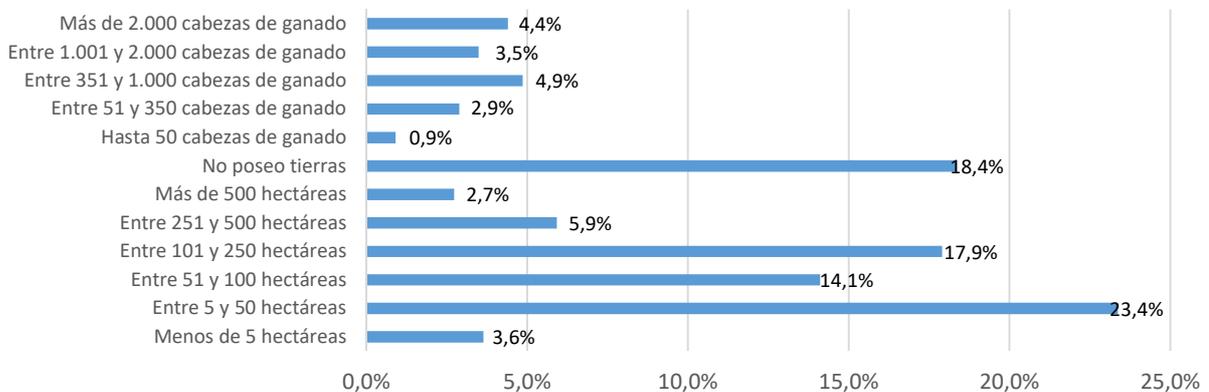
Figura 19. Distribución de las personas beneficiarias en función de su volumen de facturación anual (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 27

En cuanto al **tamaño de la explotación**, el **23,4%** tenían una explotación de entre 5 y 50 hectáreas, lo que podría considerarse una mediana explotación. Más de la mitad (**55,4%**) informó poseer una explotación de superficie comprendida entre las 5 y 250 hectáreas. Con respecto a las cabezas de ganado, el número más repetido fue entre trescientos cincuenta y una y mil cabezas (4,9%) (Figura 20).

Figura 20. Distribución de las personas beneficiarias en función de tamaño de explotación (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 28

Continuando con el **sector** al que pertenecían los encuestados, la mayoría señaló pertenecer al sector primario (66%), seguido del sector servicios (16,8%) y de la industria agroalimentaria (14,4%). El 6,4% no contestó a la cuestión.

La encuesta finalizó preguntando a los beneficiarios que **exigencias de la Administración** le suponían mayor dificultad. Más de la mitad de las respuestas citaban la comunicación con la Administración (53,6%), seguido de cerca del cumplimiento de licencias, autorizaciones y otros requisitos legales (46,7%) (Figura 21).

Figura 21. Exigencias de la Administración que suponen mayor dificultad a las personas beneficiarias (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios, pregunta 30

Por último, como muestra representativa, se recogen algunas opiniones que evidencian el impacto de **otras exigencias** en los beneficiarios.

“En las zonas rurales no podemos hablar con nadie de la administración, sin cita. No atienden teléfono para aclarar dudas, sobre todo Hacienda, Seguridad Social, SEPE, no se puede dejar de trabajar hacer 120 km, para hacer una consulta sobre tu expediente. Se tiene que facilitar un contacto telefónico con nuestra administración, no con teléfonos centralizados que te mandan hablar con alguien de Madrid. Es complicado.”

“La comunicación por vía telemática no es fácil, no es nada intuitiva”

“Retraso del pago e inicio del cumplimiento de los requisitos tardío”

“La mayor dificultad es contestar a las notificaciones y problemas de la PAC (la cual me parece muy compleja) teniendo en cuenta que dispongo de poco tiempo.”

“Exceso de burocracia”

“Me quita tiempo de mi trabajo porque no me manejo bien con los ordenadores”

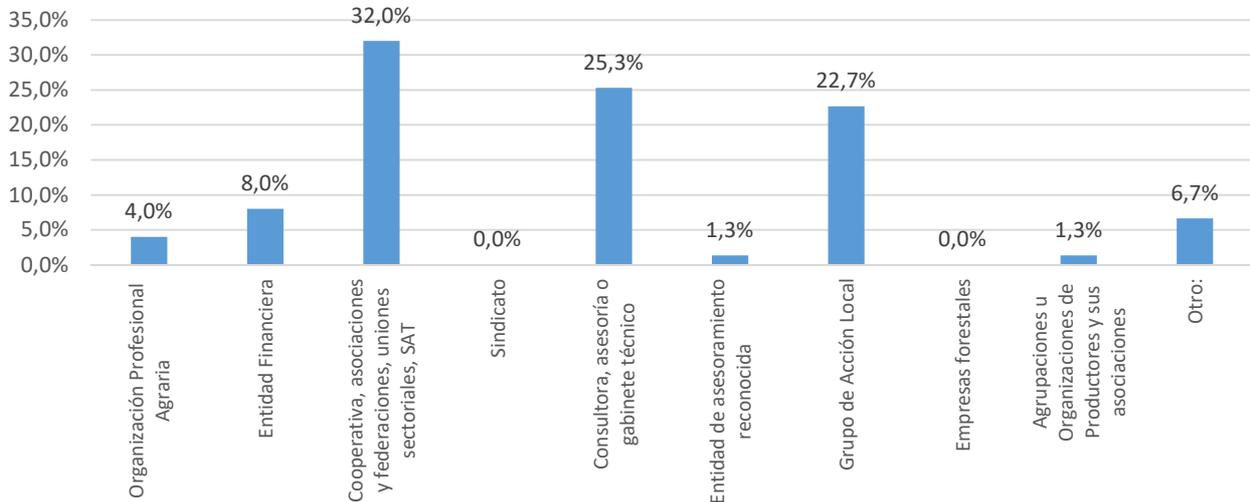
“Exceso de controles por cosas insignificantes”

6.2. Resultados de encuesta realizada a entidades colaboradoras

El cuestionario dirigido a las entidades colaboradoras que participan en el proceso apoyando a las personas y entidades beneficiarias está formado por 19 cuestiones y, como se ha citado en anteriores apartados, fue respondido por 75 entidades.

Comenzando por la primera pregunta, esta elabora un **perfil de entidades encuestadas**. El 32% de personas declaraban trabajar en cooperativas, asociaciones y federaciones, uniones sectoriales o SAT. Destaca la ausencia de respuestas de sindicatos y empresas forestales (Figura 22).

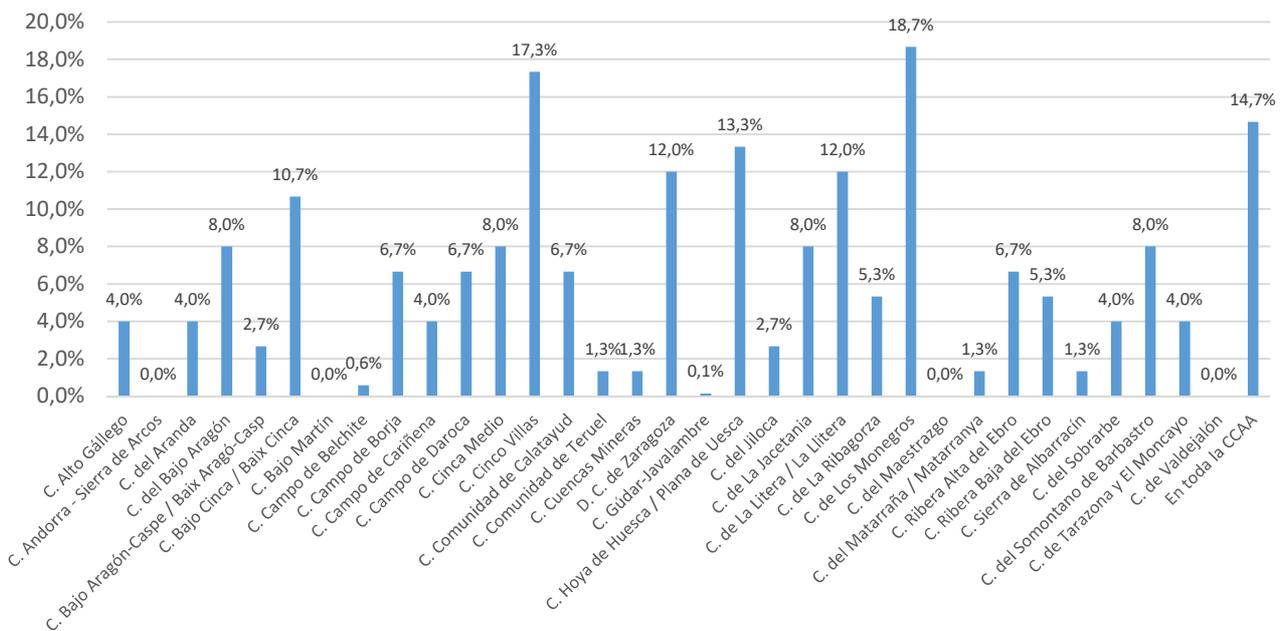
Figura 22. Distribución de las entidades colaboradoras según su naturaleza



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 1

La figura 23 ilustra los datos recogidos en la pregunta número dos del cuestionario, la cual busca ubicar **geográficamente** el área en las que estas entidades ejercían apoyo a las personas o entidades beneficiarias. Las respuestas son múltiples, pero cabe mencionar la Comarca de Los Monegros (18,7%) y la Comarca de Cinco Villas (17,3%) como las zonas más representativas en la encuesta.

Figura 23. Comarcas donde ejercen las entidades colaboradoras sus servicios (%)

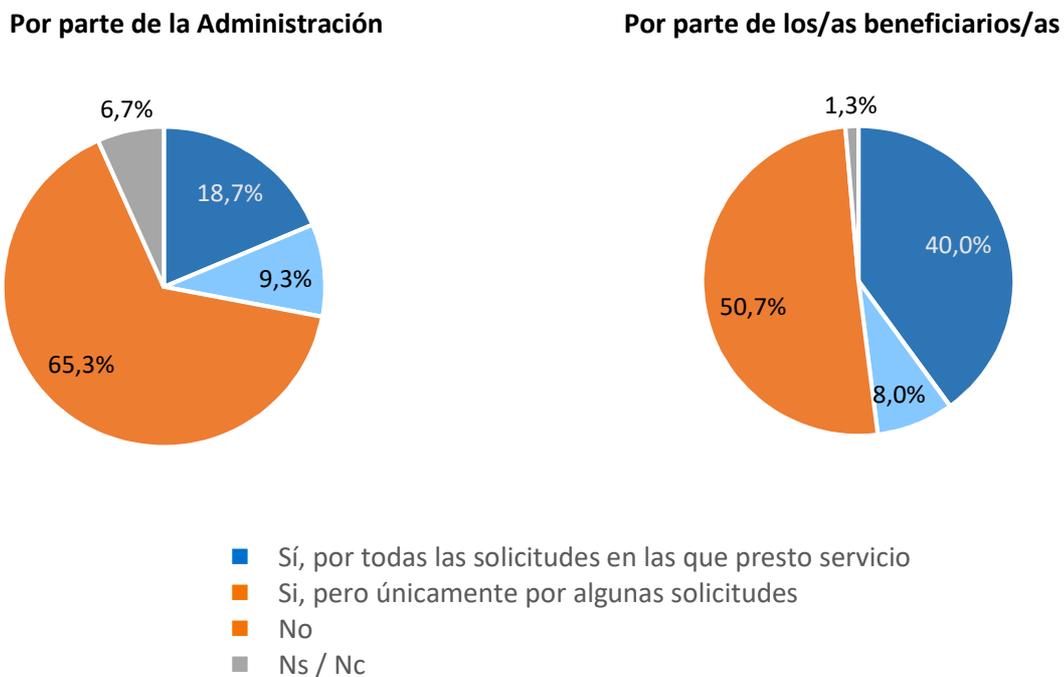


Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 2

El cuestionario continúa planteando a los encuestados si percibían algún tipo de **ayuda económica** por el apoyo a las personas beneficiarias de las ayudas. Cuando la ayuda proviene por parte de la **Administración**, la mayoría de los encuestados, el 65,3%, indicaban que no reciben ninguna recompensa económica, lo que supone más del doble que las respuestas que señalaban que sí que lo hacían (28%).

Por otro lado, en el caso de la percepción económica **por parte de los/as beneficiarios/as**, esta cifra está más igualada, de modo que un 50,7% de entidades indicaron que no recibieron una retribución económica por sus servicios, mientras que un 48% afirmaban que sí (Figura 24).

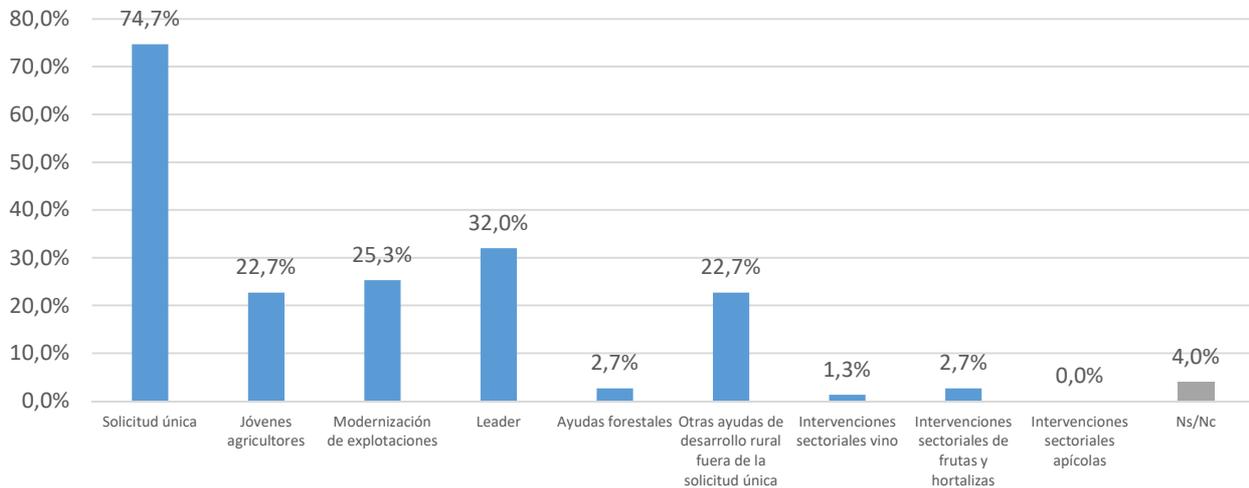
Figura 24. Distribución de entidades colaboradoras en función si perciben algún tipo de contraprestación económica por el apoyo a las personas beneficiarias en la presentación y/o gestión de sus ayudas (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, preguntas 3 y 4

En cuanto a las **intervenciones en las que prestan apoyo**, el 74,7% de las entidades sujeto de encuesta asistían en la presentación/ tramitación de la solicitud única, el 32% en las ayudas de desarrollo local LEADER y el 25,3% en las subvenciones en materia de modernización de explotaciones. Por otro lado, destaca la ausencia de entidades que colaborasen en la gestión de intervenciones sectoriales en apicultura (Figura 25).

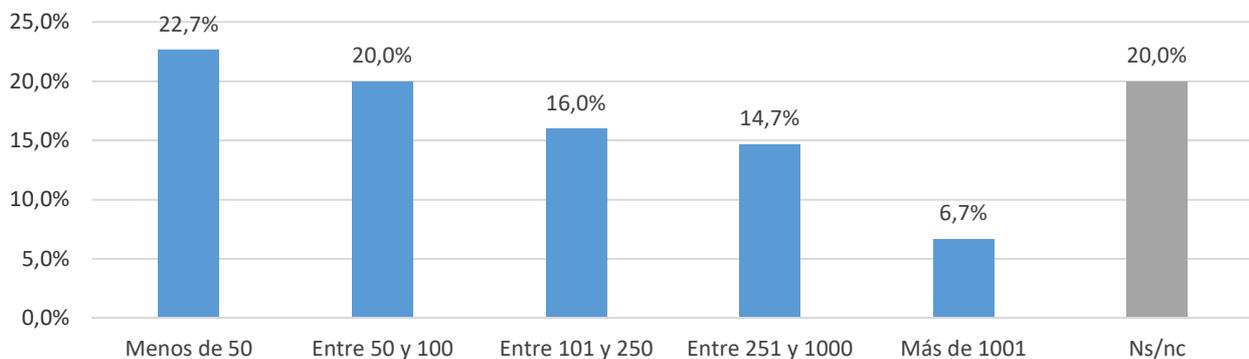
Figura 25. Intervenciones en las que prestan su apoyo las entidades colaboradoras encuestadas (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 5

El cuestionario continúa preguntando a las entidades el **número de personas** y/o entidades beneficiarias que apoya su entidad. La mayoría de personas encuestadas (**58,7%**) declararon ayudar o asistir a menos de 250 beneficiarios (Figura 26).

Figura 26. Distribución de entidades según el número de beneficiarios a los que ayudan (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 6

En lo relativo a las **actuaciones que realizan las entidades** para ayudar a los beneficiarios, las intervenciones más repetidas fueron: Solicitud de ayudas: Cumplimentación, captura de la solicitud-presentación de la solicitud (**86,7%**), apoyo en la resolución de incidencias en el proceso de gestión posterior de la solicitud (**84,0%**) y solicitud de ayudas: Asesoramiento sobre las ayudas a beneficiarios/as (**78,7%**) (Tabla 6).

Tabla 6. Actuaciones de las entidades frente a las ayudas (%)

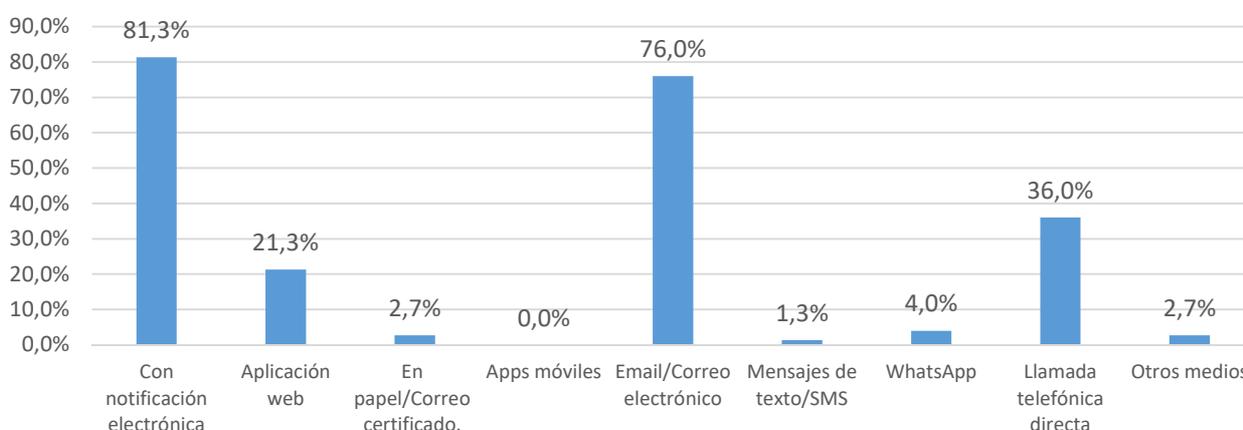
¿Qué actuaciones realiza frente a las ayudas?	%
Solicitud de ayudas: Cumplimentación, captura de la solicitud-presentación de la solicitud	86,7%
Solicitud de ayudas: Asesoramiento sobre las ayudas a beneficiarios/as	78,7%
Apoyo en la resolución de incidencias en el proceso de gestión posterior de la solicitud	84,0%
Apoyo en el acceso al portal digital del beneficiario para consulta de su expediente	1,3%
Realización de documentos necesarios para la solicitud: Plan de inversiones, proyecto de inversión, plan de acción, etc.	1,3%
Cuaderno digital de explotación	6,7%
Apoyo con las fotos georreferenciadas y el sistema de monitorización de superficies	1,3%
Resolución de dudas sobre situación del expediente y pagos	1,3%
Asesoramiento para el cumplimiento de compromisos, requisitos, condicionalidad	2,7%
Otras	6,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 7

El 81,3% de entidades confirmó que la **Administración se comunica** con ellos a través de notificación electrónica para realizarles comunicaciones referentes a las ayudas, el 76% a través de email/ correo electrónico y el 36% mediante llamada telefónica directa, entre otros (Figura 27).

Como otros medios citaron: A través de la Red Aragonesa de Desarrollo Rural, a través del Organismo Intermedio (RADR) y a través de la atención personal en las Oficinas Comarcales Agroambientales y en la Diputación General de Aragón.

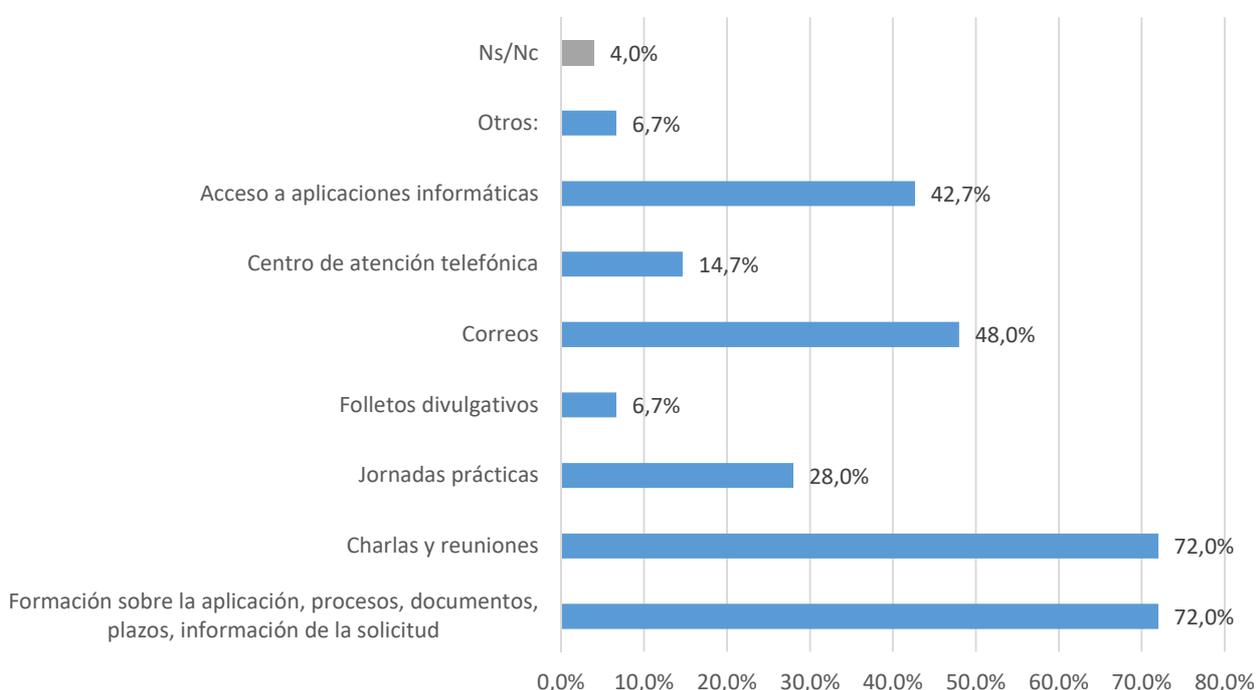
Figura 27. Medio que utiliza la Administración para comunicarse con las entidades (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 8

A la pregunta de qué **tipo de acciones realiza la Administración para facilitarle su labor** de colaboración frente a las ayudas, el 72% de entidades encuestadas destacó las charlas y reuniones y la formación sobre la aplicación, procesos, documentos, plazos, información de la solicitud. Por otro lado, la acción menos mencionada fue los folletos divulgativos (6,7%) (Figura 28).

Figura 28. Actividades que realiza la Administración para facilitarle su labor de colaboración frente a las ayudas (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 9

Este apoyo resultó insuficiente para el 73,3% de entidades colaboradoras encuestadas, que creían que sería necesario más **apoyo de la Administración para desempeñar su labor** en la gestión de las ayudas. Por el contrario, el 20% no consideraron necesario más apoyo y el 6,7% no contestaron a la cuestión.

Como **otras acciones** que consideraban que debía realizar la Administración para facilitarles su labor en la gestión de las ayudas, se recogieron 98 propuestas por parte de las Entidades, de las cuales caben citar las siguientes:

“Reducir la burocracia mediante formularios más intuitivos, procedimientos más ágiles y menos documentación repetitiva.”

“Mejoras en el programa de captura / Mejoras en la aplicación informática”

“Más jornadas de formación”

“La moderación de costes exige tres presupuestos para cualquier tipo de inversión desde un euro, es totalmente desincentivador, teniendo en cuenta, además, las características del medio rural en cuanto a disponibilidad de profesionales.”

“Aceptar declaraciones responsables como método generalizado.”

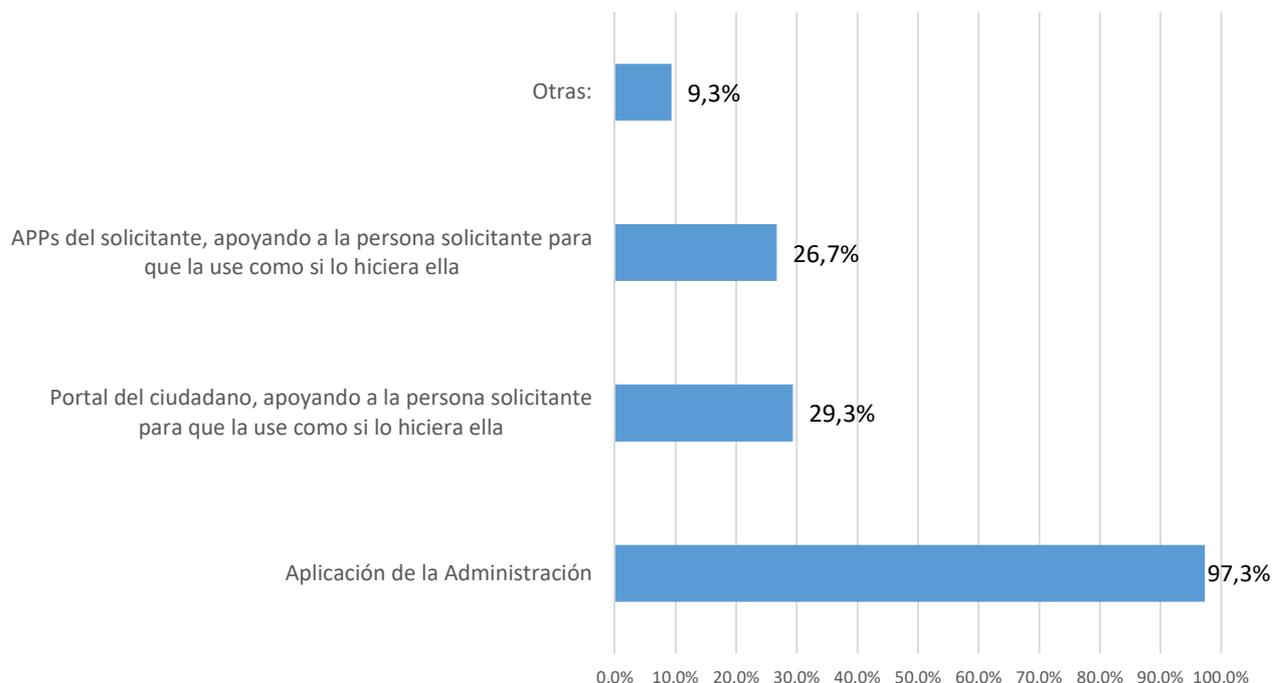
“Desde nuestra experiencia, una medida clave para mejorar la simplificación sería la implantación de un expediente único digital, que permita centralizar toda la documentación necesaria para diferentes convocatorias. De esta forma, las entidades no tendríamos que volver a presentar una y otra vez los mismos documentos (como estatutos, CIF, escrituras, etc.) en cada solicitud, ya que estarían disponibles para su reutilización por parte de la Administración. Este sistema, además de reducir tiempos y errores, favorecería una mayor transparencia y trazabilidad en la tramitación, y supondría un avance significativo hacia una administración más moderna, eficiente y accesible.”

“Mejorar la formación a las entidades colaboradoras, mayor y mejor contacto con la Administración competente, resolución de ayudas más ágil, especialmente en el caso de las ayudas a la modernización de explotaciones e incorporación.”

*“Incentivar a las entidades colaboradoras para seguir prestando apoyo y colaboración al sec-
.”*

A lo que se refiere a las **herramientas utilizadas para la gestión de ayudas**, la gran parte de las entidades colaboradoras declara emplear la aplicación de la Administración (97,3%) (Figura 29).

Figura 29. Herramientas utilizadas para la gestión de ayudas (%)

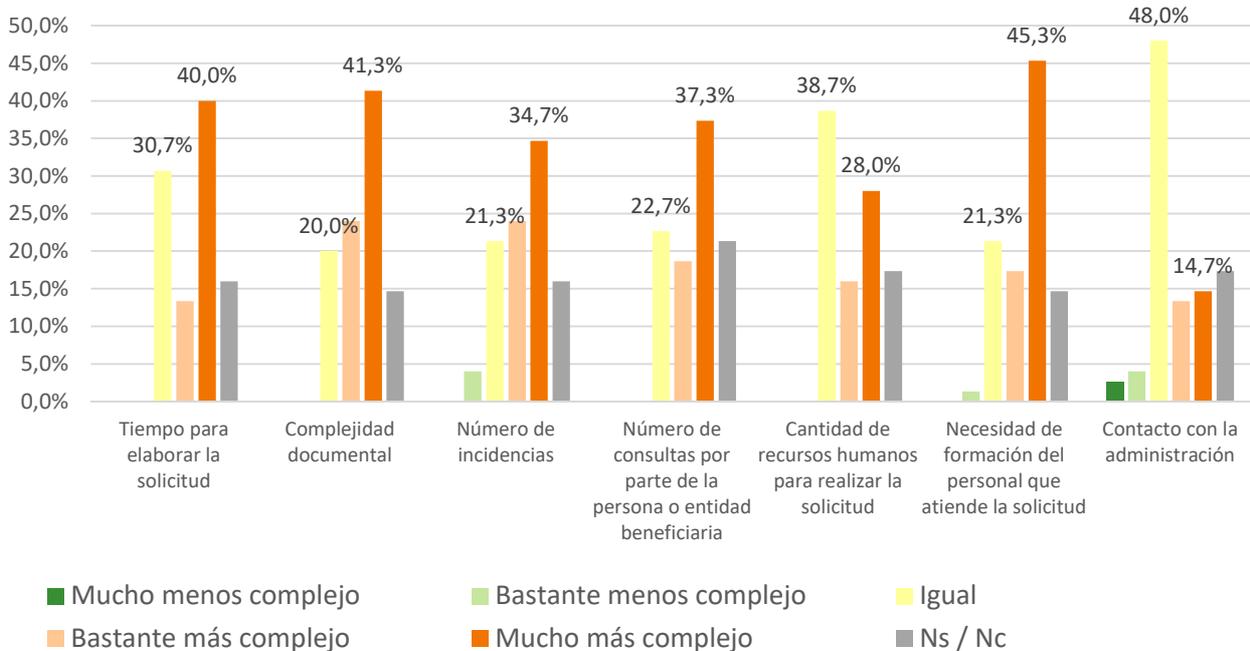


Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 12

Avanzando con el cuestionario, se les solicitó a las entidades colaboradoras su opinión acerca de si consideraban que las solicitudes de ayudas y su gestión posterior eran más **complejas en la actualidad** respecto al periodo anterior. A esta afirmación el 73,3% se mostró de acuerdo, mientras que el 21,3% no lo consideró así. El 5,3% restante no contestó.

A continuación, los encuestados valoraron la **complejidad de determinados aspectos** relacionados con las ayudas respecto a periodos anteriores. En cinco de los ocho aspectos planteados, la mayoría de entidades consideraron que los trámites o la cuestión concreta era mucho más compleja en la actualidad. Sin embargo, en cuanto a la cantidad de recursos humanos para realizar la solicitud y el contacto con la Administración, el grueso de encuestados respondió que era igual de complejo comparándolo con el periodo anterior (Figura 30).

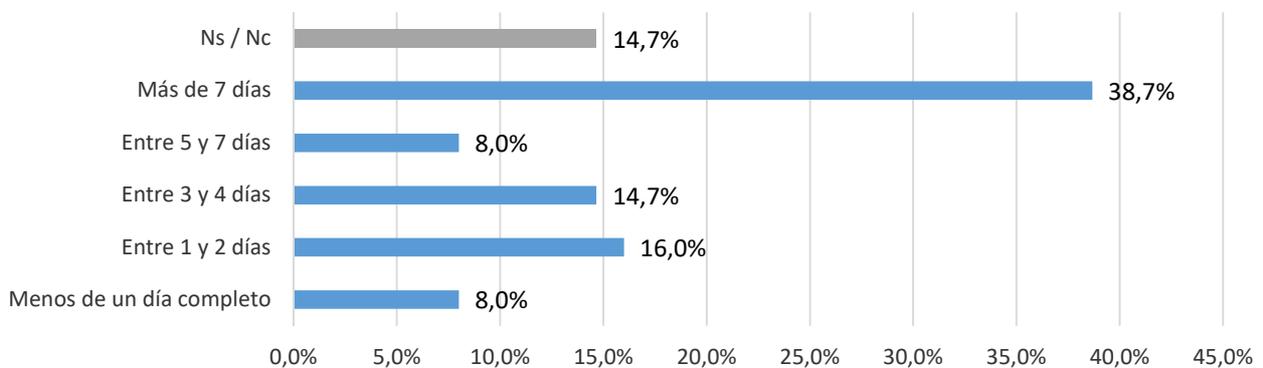
Figura 30. Distribución de las entidades colaboradoras encuestadas en función de su percepción de la complejidad de diferentes variables en comparación con periodos anteriores (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 14

A lo que respecta al **tiempo medio que dedican las personas o entidades solicitantes** a realizar trámites relacionados con las ayudas a través de cada entidad, el **38,7%** de organizaciones estimaron este tiempo de más de 7 días (Figura 31).

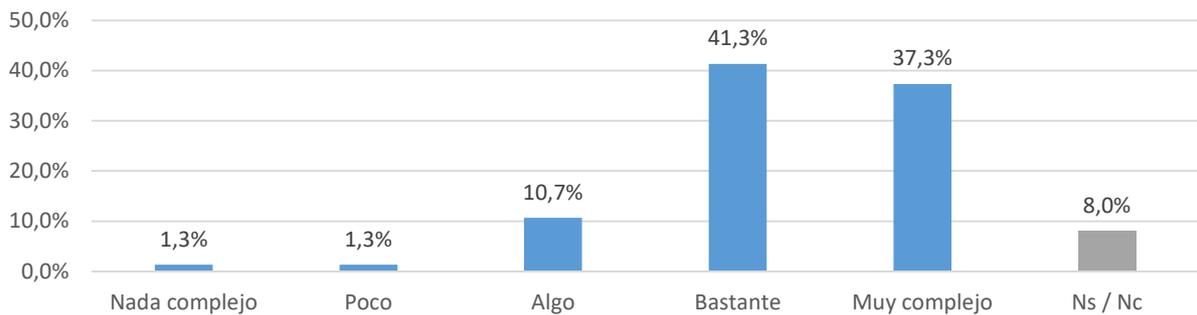
Figura 31. Tiempo medio que dedican las personas solicitantes a realizar trámites a través de entidades colaboradoras (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 15

La mayoría de las entidades encuestadas, concretamente el **78,6%**, valoraban como bastante (41,3%) o muy (37,3%) **compleja la recopilación de documentos** que deben acompañar a la solicitud de ayudas. Únicamente un 2,6% de entidades consideraron nada o poco complejo dicha recolección documental (Figura 32).

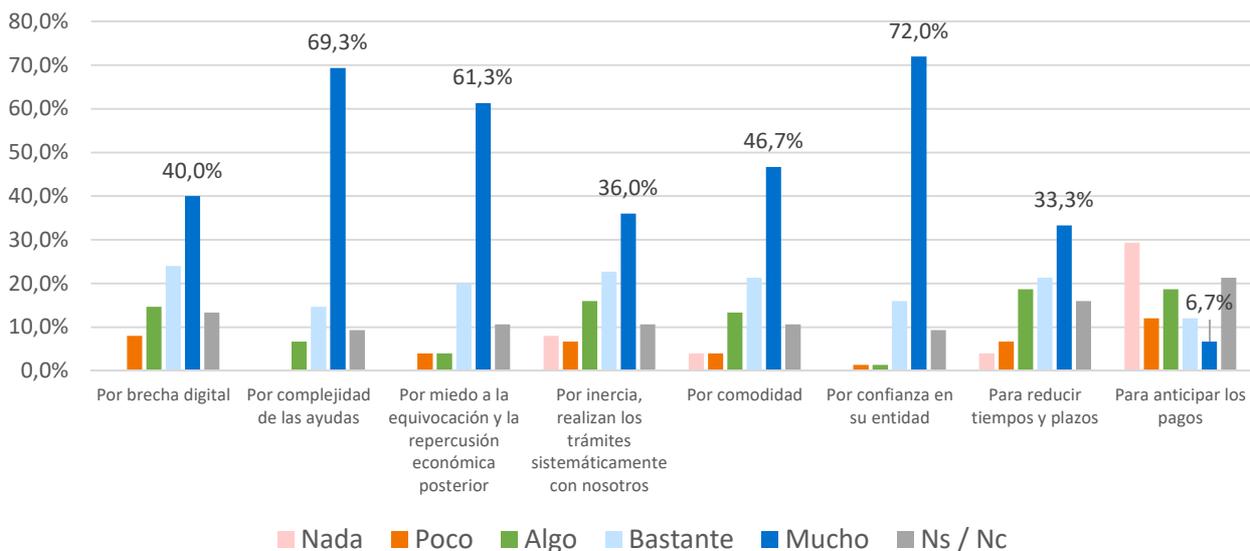
Figura 32. Distribución de entidades colaboradoras en función su percepción sobre la complejidad que conlleva la recopilación de documentos que deben acompañar la solicitud de ayuda (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 16

Por otro lado, también se pidió a las entidades que clasificaran una serie de factores en función de cuanto **inflúan a los solicitantes a acudir a su entidad**. El motivo con más peso fue, con un **72%** de respuestas en “mucho”, por confianza en su entidad, seguido de por complejidad de las ayudas (**69,3%**) y por miedo a la equivocación y a la repercusión económica posterior (**61,3%**) y por miedo a la equivocación y a la repercusión económica posterior (**61,3%**) (Figura 33).

Figura 33. Distribución de las entidades colaboradoras encuestadas en función del grado en el que influyen los distintos factores a los solicitantes para acudir a su entidad (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a entidades colaboradoras, pregunta 17

El cuestionario finaliza con la pregunta 18, donde se le invita a la persona encuestada a que comparta alguna idea para **mejorar la simplificación desde su experiencia**. En general se insiste en la simplificación documental y administrativa, haciendo hincapié en los tramites de justificación de costes y en la gestión de la documentación de particulares. Algunas de las respuestas se citan textualmente a continuación:

“Desde nuestra experiencia, una medida clave para mejorar la simplificación sería la implantación de un expediente único digital, que permita centralizar toda la documentación necesaria para diferentes convocatorias. De esta forma, las entidades no tendríamos que volver a presentar una y otra vez los mismos documentos (como estatutos, CIF, escrituras, etc.) en cada solicitud, ya que estarían disponibles para su reutilización por parte de la Administración.”

“Intentar adaptar las comunicaciones a un lenguaje que el agricultor pueda entender con mayor facilidad, sobre todo en las cartas de pago.”

“Incentivar a las entidades colaboradoras para seguir prestando apoyo y colaboración al sector”

6.3. Resultados de entrevistas a representantes de la Administración

En las entrevistas llevadas a cabo, los grandes bloques abordados, desde el punto de vista de la simplificación, fueron los siguientes:

1. DISEÑO DE AYUDA / DISEÑO NORMATIVO.
2. GOBERNANZA Y COORDINACIÓN.
3. PROCESO DE GESTIÓN Y CONTROL: SIGC Y NO SIGC
4. JÓVENES.
5. DIGITALIZACIÓN: SGA, SIEX y otras herramientas.
6. ENTIDADES COLABORADORAS.
7. VENTANILLA ÚNICA.
8. SEGUIMIENTO: INFORMES Y ESTADÍSTICAS.
9. RELACIÓN CON EL BENEFICIARIO.

10. RELACIÓN COSTE-BENEFICIO.

Comenzando por el diseño de **las ayudas y el diseño normativo**, diferentes Servicios Gestores entrevistados indican no participar o no colaborar con este diseño. Por otro lado, los que, sí que lo han hecho, declaran que en su opinión no se ha simplificado este proceso e incluso se ha complicado respecto de periodos anteriores.

En relación a las bases reguladoras, cuyo plazo para elaborarlas suele conllevar de 6 meses a 1 año, tampoco consideran que haya reducción alguna en los tiempos para los posibles beneficiarios, ni en ninguno de los aspectos de la tramitación: tiempo entre solicitud y resolución, tiempo necesario para la publicación de ayudas y tiempo entre la solicitud de pago y su emisión. Numerosos entrevistados hacen alusión a la saturación del Servicio de Régimen Jurídico, responsable de la corrección y revisión de las mencionadas bases, especialmente al inicio de un nuevo periodo de programación.

En cuanto a la aplicación de los costes simplificados de cara al diseño de las ayudas, la mayoría de servicios confiesan la voluntad de su implantación, pero admiten que la complejidad de su desarrollo les frena. Concretamente, el servicio de Ayudas a la Organización de Mercados confirma estar trabajando para aplicarlos y prevé su instauración en 2027.

La homogenización nacional y la seguridad jurídica son los elementos del diseño normativo actual que se consideran positivos según la opinión de los Servicios entrevistados. Entre las propuestas de simplificación indicadas o la complejidad de hacerlo en ciertos casos, cabe destacar los siguientes comentarios:

“Para la administración lo más complicado es la comprobación de las justificaciones, sobre todo las de personal. Debería de establecerse una base de datos común en la que se pudiera detectar duplicidades, es decir, que la misma entidad está justificando el sueldo de la misma persona como coste de dos subvenciones diferentes.”

“Creo que las ayudas que gestiono están muy mediatizadas por la legislación ambiental, de contratos, de seguridad en el trabajo, planificación hidráulica, etc. De forma que no son simplificables.”

“Debería centralizarse más la gestión y que el MAPA proporcionase una aplicación informática para la gestión de la ayuda y que elaborase los estudios necesarios para la aplicación de los BECUs.”

Sin embargo, algunos de los Servicios entrevistados indican que, en su opinión, y desde el punto de vista de la simplificación administrativa, consideran más apropiado este nuevo modelo basado en el cumplimiento de objetivos, en comparación con los modelos anteriores, indicando que tiene un mayor *“potencial a largo plazo”*, ya que los indicadores permiten un mejor control y seguimiento de las ayudas. También se insiste en que la puesta en marcha del modelo basado en el cumplimiento de objetivos es muy compleja y requiere de un gran esfuerzo. También hay gestores que declaran

que consideran más adecuado en relación a la simplificación administrativa el modelo anterior, basado en el cumplimiento de requisitos.

En cuanto a la **gobernanza y coordinación**, es destacable que la mayoría de gestores autonómicos desconoce que es la gobernanza y cuál es su papel, así que en este aspecto hay diferentes Servicios no aportan propuestas sobre lo que se podría hacer desde la gobernanza para fomentar la simplificación. Por otro lado, otras Unidades Gestoras señalan que la simplificación impulsada por la nueva gobernanza beneficia de mayor manera a la Comisión Europea, al tener un único interlocutor a nivel nacional, pero a nivel regional no observan diferencias respecto del periodo anterior. Como medida correctiva, algunos entrevistados sugieren que se establezcan métodos coordinados de comunicación de indicadores de resultados y una mayor planificación normativa por parte del Ministerio, para que las distintas Comunidades Autónomas puedan ajustar con tiempo los procedimientos a los cambios legislativos pertinentes.

Sobre el **proceso de gestión y control**, considerando que el número de beneficiarios que tienen los gestores entrevistados oscila desde un único beneficiario (Gobierno de Aragón) hasta en torno a los mil, las aportaciones recabadas son las siguientes:

- Elementos de la planificación y/o control que mayor dedicación exigen: la mayoría opina que es el seguimiento económico y la certificación de los expedientes, especialmente de aquellos que son plurianuales y la comprobación de los justificantes del gasto subvencionado. También se citan los controles de requisitos no monitorizables, así como el estudio y resolución de las alegaciones al SIGPAC. Esta dificultad se refleja cuando se les plantea a los entrevistados que valoren del 1 (poco complicado) al 5 (muy complicado) la complejidad de la comprobación de permisos, autorizaciones o licencias administrativas, entre otros. El grueso de los entrevistados evalúa estas tareas del 3 al 5, señalando que dependiendo del tipo de control varía la dificultad necesaria, haciendo hincapié en que sigue siendo muy “manual” todo.
- Consideran que el hecho de unificar criterios de selección y su baremo, en criterios de selección comunes a varias líneas de ayuda, aunque ya lo intentan hacer cuando se puede, sería muy beneficioso para simplificar la tramitación de las ayudas.
- A excepción de los gestores con pocos beneficiarios, el resto considera que es muy complicado la comprobación de permisos o la disponibilidad de parcelas, autorizaciones, licencias administrativas, etc. en la gestión de las ayudas.
- El tiempo de media transcurrido entre la solicitud y la resolución suele ser de 3-4 meses y entre la solicitud de certificación y el pago de 5 a 7 meses. Aunque en la gestión de ayudas asociadas a obras, estos plazos pueden alargarse a 2 años o incluso 3.

- Los controles administrativos están sistematizados en la mayoría de los servicios. Y en los que no lo están, consideran que un programa o base de datos que ordenara todas las justificaciones de gastos sería necesaria. También se menciona la Inteligencia Artificial (IA) como herramienta clave para la sistematización de estos controles en un futuro próximo.
- Respecto a los controles sobre el terreno:
 - A cada explotación suele realizarse de 1 a 2 visitas de media, aunque aquellos que manejan un número elevado de beneficiarios indican realizar visitas aleatorias a un % de las explotaciones subvencionadas.
 - Creen que la disponibilidad de listas de chequeo simplificadas o la existencia de aplicaciones informáticas para el control de los trabajos subvencionados serían muy útiles. Algunos entrevistados mencionan los problemas de operatividad que presenta la actual aplicación utilizada para los controles sobre el terreno, SGCim.
 - En cuanto a la comunicación con otras administraciones involucradas, para poder realizar estos controles de una manera más eficiente, esta no existe, y si la hay se suele hacer por registro electrónico.
 - En cuanto a las notificaciones, todos indican que se realizan de manera electrónica.
 - Algunas Unidades Gestoras reconocen el éxito del Sistema de Monitorización de Superficies (SMS), declarando que ha tenido buena aceptación por la mayoría de los agricultores, gracias en parte, a la labor de divulgación realizada.

Sobre los **jóvenes agricultores**, los gestores entrevistados que gestionan este tipo de ayudas, destacan un descenso notable de solicitantes en el año 2025 respecto de años anteriores, en la convocatoria de ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales. Para analizar las causas de este cambio, se propone el estudio de medidas de simplificación, así como otras ayudas que puedan facilitar el acceso al sector agrario de las nuevas generaciones. También se recoge en las entrevistas la idea de desarrollar una app móvil que resulte atractiva a este grupo de edad, para la gestión de expedientes y consulta de solicitudes, entre otras.

En cuanto a la **Digitalización: SGA, SIEX y otras herramientas**, hay gestores que indican utilizar sus propios softwares, desarrollados por ellos, otros las aplicaciones genéricas del Gobierno de Aragón y otros ninguna herramienta digital. Aquellos que recurren a las herramientas citadas, señalan que estas han ayudado en la tramitación de las solicitudes de ayuda, de las solicitudes de pago y en la elaboración de las estadísticas de control, y que han resultado beneficiados tanto las administraciones como los solicitantes de las ayudas. Destacan que son herramientas muy completas, pero complejas, reconociendo la dificultad que puede llegar a suponer para los beneficiarios que, bien no tengan conocimientos previos de la PAC, o que no cuenten con un nivel de manejo de las tecnologías

digitales suficiente. Además, se admite que estas herramientas presentan limitaciones, encontrándose aún en fase de implantación, resultando importante mencionar que no todas las bases de datos se encuentran integradas, de manera que existe un amplio margen de mejora todavía.

Asimismo, se comenta que, pese a utilizarse estas herramientas en la mayoría de las ocasiones, se sigue utilizando el registro en papel para aquellos beneficiarios que no cuentan con un conocimiento digital suficiente.

Sobre el **Cuaderno Digital de Explotación (CUE)**, algunas Unidades Gestoras han manifestado su percepción de ineficiencia en el funcionamiento de esta herramienta, señalando que el sector en general se opone a esta herramienta. Se considera que el CUE representa una carga burocrática adicional para la Administración, alejándose de su potencial como instrumento de apoyo al agricultor.

Actualmente no se tiene previstas medidas para mejorar el uso de estas herramientas, más allá del desarrollo y mejora continuada de cada aplicación. Sin embargo, a la hora de confesar que tecnologías adicionales podrían ser de utilidad, destaca la Inteligencia Artificial (IA). Con esta herramienta se prevé una descarga efectiva de tareas y controles administrativos. Hoy en día se está estudiando su aplicación en las ayudas PAC.

Como desventajas de las herramientas digitales actuales, los Servicios confiesan que la gestión de los mismos resulta compleja, además de suponer un gran desembolso económico por el elevado coste de los procesos y profesionales informáticos. Sin embargo, la mayoría de los agentes coinciden que el desarrollo de estas herramientas supone un beneficio tanto para la Administración como para el administrado.

Sobre las **entidades colaboradoras**, parte de los gestores entrevistados no tienen relación con ninguna, pero los que sí que lo hacen, calculan que mantienen contacto con hasta 150 entidades. Estas ofrecen asesoramiento inicial y tramitación y seguimiento de las ayudas. Además, en el caso de la Solicitud Única, la Unidad Gestora de las ayudas mantiene una reunión mensual con las Entidades Colaboradoras para facilitar la comunicación, así como para exponer la motivación detrás de las acciones que lleva a cabo la Administración.

Aquellos gestores con pocos beneficiarios indican que la **ventanilla única** no les afecta y aquellos que trabajan con agrupaciones de cooperativas o asociaciones, indican que estos, están sobradamente familiarizados con la burocracia administrativa. Por otro lado, diferentes agentes coinciden en que no existe una ventanilla única como tal, simplemente están los procesos informatizados.

Con respecto al **seguimiento de las ayudas (informes y estadísticas)**, algunos indican que este tema está centralizado y en sus servicios no se hacen informes de seguimiento y/o estadísticos, y otros que suelen utilizar aplicaciones propias para gestionar las ayudas, indican que el seguimiento se hace con estas. Destaca el Sistema Informático de Gestión Estadística Agroalimentaria de Aragón

(SINGEAR). Diversos agentes declaran su eficacia y utilidad, al facilitar la elaboración de las estadísticas e indicadores. Aquellos que hacen informes y estadísticas de control lo suelen hacer, al menos, anualmente.

La **relación con el beneficiario**, suele ser a través de comunicaciones digitales. Y los sistemas de comunicación utilizados para relacionarse con los beneficiarios, son distintos según sea el tipo de ayudas, desde el teléfono, correo electrónico o correo ordinario para solicitar subsanaciones sencillas, hasta a través de coordinadores que hay por sector o por zonas, con acceso directo y cercano a los beneficiarios.

Con respecto a cómo mejorar la relación con los beneficiarios los gestores con más número de ellos indican:

“Se necesitaría más personal para ello, el poco existente se dedica a la gestión, de por sí muy compleja.”

“Podrían implantarse mejoras orientadas a reforzar el acompañamiento mediante vídeos cortos formativos, tutoriales interactivos, agentes virtuales que refuercen la asistencia personalizada. Asimismo, sería conveniente integrar en una única plataforma los distintos canales de comunicación y apoyo, para facilitar el acceso de los beneficiarios.”

También se les preguntó a las Unidades Gestoras cual era la percepción de los beneficiarios de las ayudas en cuanto a la simplificación administrativa dentro del nuevo periodo PEPAC 2023-2027. La mayoría de las respuestas estuvieron orientadas a la percepción negativa que tienen los beneficiarios sobre la simplificación, concretando que los solicitantes consideran que el proceso de la solicitud de ayuda y su tramitación sigue siendo muy complejo y farragoso.

Sobre la **relación coste-beneficio**: las personas en cada servicio que se dedican de manera completa o parcial a la gestión de las ayudas y su control, oscilan entre 2 y 12; teniendo que contar con asistencias técnicas para colaborar en la gestión de estas, de 2 a 6 asistencia anuales en algún servicio, con un coste de entre 20.000 y 800.000 euros.

Y aunque se está logrando cada vez una mayor calidad de los datos gestionados, empleando los recursos disponibles, creen que estos son insuficientes y haría falta en muchos casos el doble de personal asignado actualmente a estas tareas.

Alguno de los procesos o procedimientos cuya relación coste – beneficio es especialmente problemática son el control y medición de valores no monitorizables, así como la propia modificación de programas.

Las aportaciones generalizadas dadas al finalizar las entrevistas van en la misma línea:

“No se ha simplificado nada, al contrario, se ha complicado todo muchísimo más.”

“La simplificación no ha sido real, cada vez se complica más.”

6.4. Preguntas de evaluación

A continuación, se responde a las preguntas formuladas en la matriz de evaluación, teniendo en consideración, teniendo en consideración la información recogida a través de las fuentes de información consultadas, enumeradas en el capítulo 3 del presente informe.

6.4.1. P.E.1: ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones para la administración?

La primera pregunta de evaluación hace referencia a los efectos que los diferentes elementos de simplificación administrativa (herramientas digitales y otros) asociados a la aplicación del PEPAC en Aragón, hayan tenido al ser implementados por la administración.

En este sentido, se consideraría un éxito que la carga administrativa de la administración se hubiera reducido y simplificado (Factor de éxito, F.E.).

F.E.1: Se ha reducido y simplificado la carga administrativa para la administración

La digitalización que se impulsa desde el PEPAC se traduce, entre otros, en la automatización de los diferentes controles de las intervenciones, la conexión entre las diferentes bases de datos y un sistema de comunicación electrónico, entre los diferentes agentes que participan en el proceso de gestión de la intervención: administración, beneficiarios, entidades colaboradoras y representantes.

Se procederá a analizar diferentes factores implicados en este proceso de simplificación, así como su impacto en la misma.

- **Diseño normativo**

En cuanto al diseño normativo, concretamente a lo que se refiere a la creación y confección de las bases reguladoras de las intervenciones de Desarrollo Rural, sigue teniendo la misma dinámica que el periodo anterior. La mayor parte de los gestores implicados indican que el tiempo de desarrollo y publicación de estas bases es **extenso**, variando entre los cuatro a seis meses desde que se comienzan a diseñar hasta que son publicadas.

Esto, en gran parte, se debe a la saturación del Servicio de Régimen Jurídico , que, según reiteran diferentes Unidades Gestoras entrevistadas, sufren una sobre carga de trabajo al inicio del periodo de programación de la Política Agraria Común. Para evitar dicha congestión, se propone una planificación previa al inicio de cada periodo y así poder dimensionar los medios humanos acorde a las necesidades.

Las intervenciones de desarrollo rural son continuistas con el periodo anterior, y los requisitos no han cambiado mucho en prácticamente ninguna de las intervenciones. La experiencia de varios años gestionando estas intervenciones hace que haya pocos cambios y que estos sean de pequeño calado a nivel regional. Sin embargo, un gran número de Unidades Gestoras entrevistadas señalaron que no se ha simplificado este proceso en comparación con el periodo anterior y que no ha habido diferencias en lo que respecta a la reducción de tiempo o simplificación del proceso.

Además, diversas unidades gestoras advierten la conveniencia de redactar una única base reguladora común para varias intervenciones, de modo que se reduzcan duplicidades, se acorten plazos y se reduzca la carga administrativa.

- **Declaración responsable**

La declaración responsable permite que las personas y entidades beneficiarias aseguren, mediante firma, el cumplimiento de los requisitos y acreditaciones exigibles sin presentar de entrada toda la documentación.

Este mecanismo evita duplicidades y aprovecha la información que la Administración ya posee o puede consultar directamente, reduciendo de forma significativa la carga documental de los solicitantes.

A cambio, corresponde a los servicios gestores verificar la veracidad de lo declarado en fases posteriores, lo que concentra parte del esfuerzo administrativo en etapas de control. De esta manera, se logra un equilibrio entre agilidad en la tramitación y garantía de cumplimiento, favoreciendo un acceso más rápido y sencillo a las ayudas PAC.

- **Costes simplificados**

La introducción de los costes simplificados se ha consolidado como una **herramienta fundamental** para aligerar la documentación y los trámites tanto de las personas y entidades beneficiarias como de la propia Administración. Al establecer importes unitarios o porcentajes predefinidos para determinados conceptos de gasto, se evita la comprobación exhaustiva de facturas individuales, lo que reduce el tiempo dedicado a validaciones en cada expediente. Esta simplificación no solo agiliza el flujo administrativo, sino que contribuye a reducir la incertidumbre de los gestores sobre la elegibilidad de los gastos presentados.

Sin embargo, su implementación es muy compleja y se encuentra limitada, ya que la diversidad de tipologías de ayudas dentro del PEPAC exige diseños de costes a medida, lo que complica la estandarización de parámetros y la elaboración de referencias históricas fiables. Actualmente, no hay ninguna intervención en Aragón que se gestione con costes simplificados.

A pesar de estas barreras, los órganos gestores muestran una voluntad creciente de ampliar el catálogo de conceptos susceptibles de costes simplificados. Insisten en que, pese a la dificultad de su desarrollo, la aplicación de esta herramienta, no solo permitiría aliviar la carga documental de los beneficiarios, sino también disminuir el volumen de comprobaciones y requerimientos que llegan a las unidades administrativas.

Mirando al futuro inmediato, se prevé la incorporación de herramientas basadas en inteligencia artificial (IA) para potenciar el diseño y la implantación de los costes simplificados. Algoritmos de IA podrían analizar datos históricos de ejecución y sugerir valores óptimos para nuevos conceptos de gasto, adaptándose a cada tipología de intervención.

- **Moderación de costes**

Para llevar a cabo la moderación de costes, el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, en su artículo 82 establece que se hará uso de un sistema de evaluación, o bien una combinación de los siguientes: comparación de diferentes ofertas, costes de referencia o comité de evaluación.

Una cuestión que, de forma generalizada, es considerada como un **obstáculo** entre los agentes entrevistados es la de las comprobaciones necesarias vinculadas a esta moderación de costes. La obligación de presentar tres ofertas para cada gasto elegible impone a beneficiarios la tarea de recabar presupuestos, justificar la elección de la propuesta seleccionada y conservar toda la documentación durante años, incluso después del cierre del expediente, lo que alarga los plazos de gestión y genera incertidumbre.

Diferentes agentes coinciden en que la acumulación de justificantes y la necesidad de mantenerlos disponibles complica el trabajo diario y ralentiza la resolución de las ayudas. La multiplicación de trámites en la fase de comprobación entra en tensión con el objetivo de simplificar y agilizar los procesos administrativos.

Los costes simplificados ofrecen una alternativa eficaz a este modelo. En lugar de justificar cada gasto con presupuestos y facturas, se establece un importe fijo, ya sea a tanto alzado, por unidad o por tipo de acción, que se aplica directamente en función de parámetros objetivos como número de horas, participantes o superficie. Esto permite calcular la ayuda sin necesidad de presentar documentación individualizada, lo que reduce significativamente la carga administrativa al disminuir el control necesario de la documentación.

Eso sí, su aplicación no es universal. En intervenciones donde cada solicitud responde a necesidades muy específicas, resulta inviable establecer un criterio homogéneo. En estos casos, la diversidad de circunstancias impide aplicar baremos estándar sin perder precisión o equidad. Además, como se ha señalado en el anterior apartado, su diseño e implantación es compleja, lo que frena a los diferentes agentes implicados.

- **Proceso de Control**

En Aragón, las tareas de comprobación y control de la documentación, así como de requerimientos y controles sobre el terreno, representan **gran parte de la carga administrativa** que asume la Administración. Cada expediente debe verificarse en múltiples frentes para garantizar el cumplimiento normativo, lo que ralentiza la gestión de las ayudas y multiplica los trámites internos.

Para las intervenciones SIGC se lleva a cabo una monitorización continua a través del Sistema de Monitorización de Superficies (SMS) y del SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrarias de Aragón), en sustitución de los controles de campo. Esto ha permitido que las intervenciones relacionadas con superficies se revisen mediante teledetección.

De esta manera, cuando la monitorización detecta discrepancias que requieren comprobaciones adicionales, se solicita al beneficiario implicado el envío de fotografías georreferenciadas a través de la aplicación Sga@app, reduciendo así el volumen de visitas de campo drásticamente.

En las ayudas no SIGC, que en Aragón representan una parte relevante del PEPAC, no cabe la monitorización satelital, por lo que los controles siguen siendo mayoritariamente presenciales y documentales. Para avanzar en la simplificación, se exploran soluciones como drones o inteligencia artificial para analizar imágenes, de modo que la información fluya de forma más ágil entre administraciones y se minimicen las visitas de campo sin renunciar al rigor del control.

- **Ley de Morosidad**

Otro elemento normativo transversal valorado como un obstáculo son la comprobación del cumplimiento de la Ley de morosidad (Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), establecida en la Ley de subvenciones del estado.

- **Sistema de Gestión y Control Financiero**

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Aragón ha apostado por una serie de sistemas interconectados que soportan la gestión, el seguimiento y el control financiero de las ayudas PAC. En el centro de esta red destaca SINGEAR, una plataforma de que consolida datos de pago, genera informes estadísticos y adelanta a nivel autonómico el Informe Anual de Resultados (IAR) con la información previa y validado posteriormente por el FEGA.

Concretamente, SINGEAR procesa la información recopilada en SISPREG (Sistema Informático Previo al Pago, utilizado para la recopilación y almacenamiento de datos cuantitativos relacionados con los proyectos y programas financiados) y gracias a esta herramienta, se elaboran informes estadísticos que permiten la toma de decisiones.

Complementan este entramado informático, otros sistemas clave como SIOF para la contabilidad de pagos; y SGA, que facilita los controles cruzados en las solicitudes únicas. Cada uno de estos módulos aporta a la plataforma global la información necesaria para una gestión completa del ciclo de ayudas, desde la solicitud hasta la liquidación financiera.

La integración de estos sistemas no solo impulsa la planificación, el seguimiento y la evaluación de las ayudas, sino que fortalece el control financiero y estadístico. Al disponer de indicadores precisos y consolidados, la Administración puede tomar decisiones basadas en datos fiables, reduciendo riesgos y mejorando eficiencia de la gestión pública.

- **Organismo Intermedio**

La designación de un organismo intermedio se contempla en el Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. La Comisión Europea defiende que los Grupos de Acción Local mantengan autonomía para definir e implementar sus estrategias, lo que incluye la potestad de publicar convocatorias y gestionar ayudas. Sin embargo, para que esta autonomía se ejerza con coherencia y garantías, es necesario que los Grupos asuman responsabilidades de gestión que exceden las funciones previstas en el artículo 33 del Reglamento (UE) 2021/1060. Por ello, deben ser definidos como organismos intermedios.

En Aragón, esto sucede en la tramitación de las ayudas LEADER, a través del Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria. Se establece una estructura mancomunada que agrupa a todos los Grupos de Acción Local. Esta estructura actúa como coordinadora y supervisora de las actuaciones de cada grupo, asegurando la solvencia técnica, administrativa y financiera que no puede garantizarse a nivel individual. Entre sus funciones se encuentran la elaboración y publicación de convocatorias, la supervisión de los controles administrativos, el pago a los beneficiarios, la presentación de certificaciones conjuntas al Departamento y la redacción del manual de procedimiento, aprobado por la autoridad de gestión junto con la selección de estrategias.

Además, el organismo intermedio ejerce la interlocución ante los distintos órganos administrativos en las tareas de gestión que le competen, lo que contribuye a una mayor coherencia institucional y a una simplificación real del proceso. Esta configuración permite que los Grupos mantengan su protagonismo en el diseño de las estrategias, al tiempo que se garantiza una gestión eficaz, homogénea y menos fragmentada, reduciendo así la carga administrativa tanto para los beneficiarios como para la propia Administración.

6.4.2. P.E.2: ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión de ayudas para las explotaciones o las personas/entidades beneficiarias?

La segunda pregunta de evaluación se orienta a los efectos que los elementos de simplificación administrativa, como herramientas digitales o reducción de requisitos legislativos, entre otros, asociados a la implementación del PEPAC en Aragón hayan tenido sobre la carga administrativa que repercute en las personas y entidades beneficiarias o en las entidades colaboradoras. Una reducción o simplificación de la carga administrativa soportada por las personas y entidades beneficiarias y las entidades colaboradoras se traduciría en un éxito del PEPAC 2023-2027 y su aplicación en Aragón.

La encuesta a personas y entidades beneficiarias y la encuesta a entidades colaboradoras serán la fuente de información principal para responder a esta pregunta de evaluación. Sin embargo, se ha considerado oportuno recoger en este apartado algunos resultados de la [Encuesta para la simplificación de la PAC](#) realizada por los profesionales agrarios realizada por la Comisión Europea a través una encuesta online abierta del 7 de marzo al 8 de abril de 2024. Esta consulta tiene como objetivo comprender la carga que suponen los procedimientos y normas relacionados con la ayuda financiera en el marco de la política agraria común (PAC) para los agricultores, así como otras normas para la alimentación y la agricultura en la UE, y ofrecerá resultados complementarios a las encuestas citadas.

En definitiva, las personas y entidades beneficiarias de la UE y de Aragón han podido manifestar su percepción acerca de la complejidad vinculada a los procedimientos y normas de la PAC y a otros requisitos. Esta complejidad puede estar relacionada con la comprensión, la claridad de las normas, la duración los procedimientos, las dificultades técnicas, etc.

Esta pregunta de evaluación está compuesta por dos factores de éxito (F.E.2.1, F.E.2.2).

F.E.2.1: La relación mediante herramientas digitales de las personas beneficiarias de la PAC con la administración ha aumentado

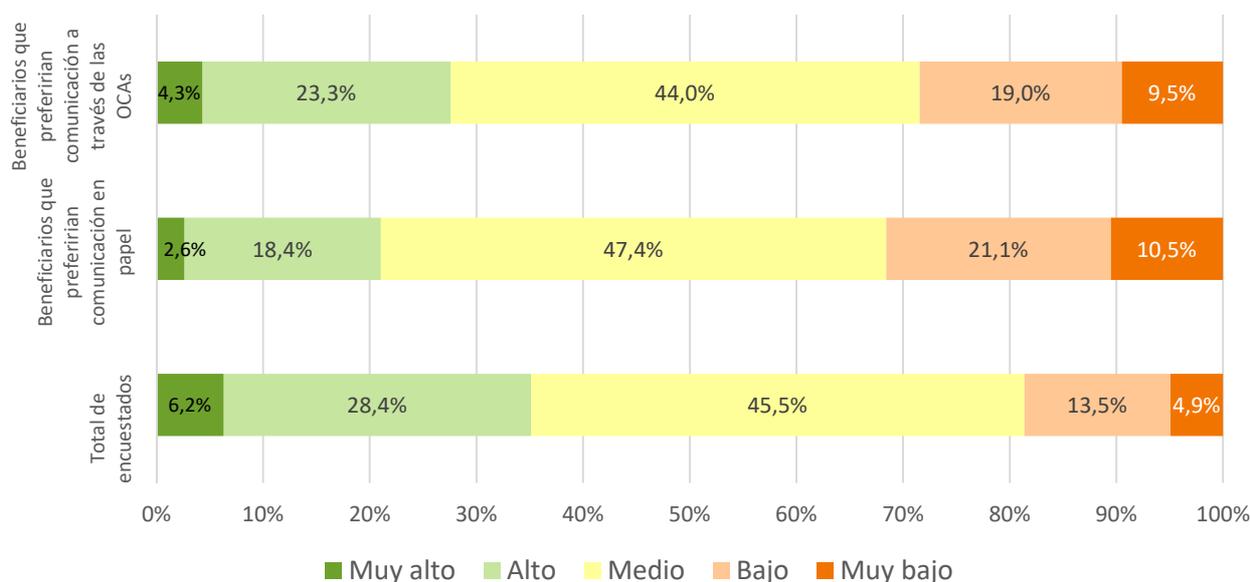
De acuerdo con las entrevistas realizadas a los distintos gestores, el Gobierno de Aragón manifiesta una clara preferencia por la utilización de **canales electrónicos** para la comunicación institucional. Esta tendencia se corrobora en los resultados de la encuesta dirigida a los beneficiarios, donde el **90,9%** indica recibir notificaciones a través de notificación electrónica. No obstante, un 11,7% declara seguir recibiendo comunicaciones en formato físico, mediante correo certificado (Figura 13, [Sección 6.1](#)).

En cuanto a las preferencias de los beneficiarios respecto al **canal ideal de comunicación**, el correo electrónico se posiciona como el medio más deseado, seguido por la notificación electrónica. No

obstante, un porcentaje relevante de los encuestados manifiesta preferencia por la atención presencial en Oficinas Comarcales Agroambientales o por el formato papel, lo que evidencia la persistencia de canales tradicionales (Figura 16, [Sección 6.1](#)).

Al segmentar a los beneficiarios según su autopercepción sobre el nivel de competencias digitales, se observa una correlación directa entre el **canal de comunicación** preferido y el grado de **manejo digital**. Mientras que el 18,4% del total de beneficiarios se identifica con un nivel bajo o muy bajo de competencias digitales, este porcentaje asciende al 31,6% entre quienes prefieren comunicarse con la Administración mediante papel o correo certificado (Figura 34).

Figura 34. Comparativa del nivel de competencias digitales del total de los encuestados frente a los beneficiarios que preferirían comunicación en papel y en OCA (%)



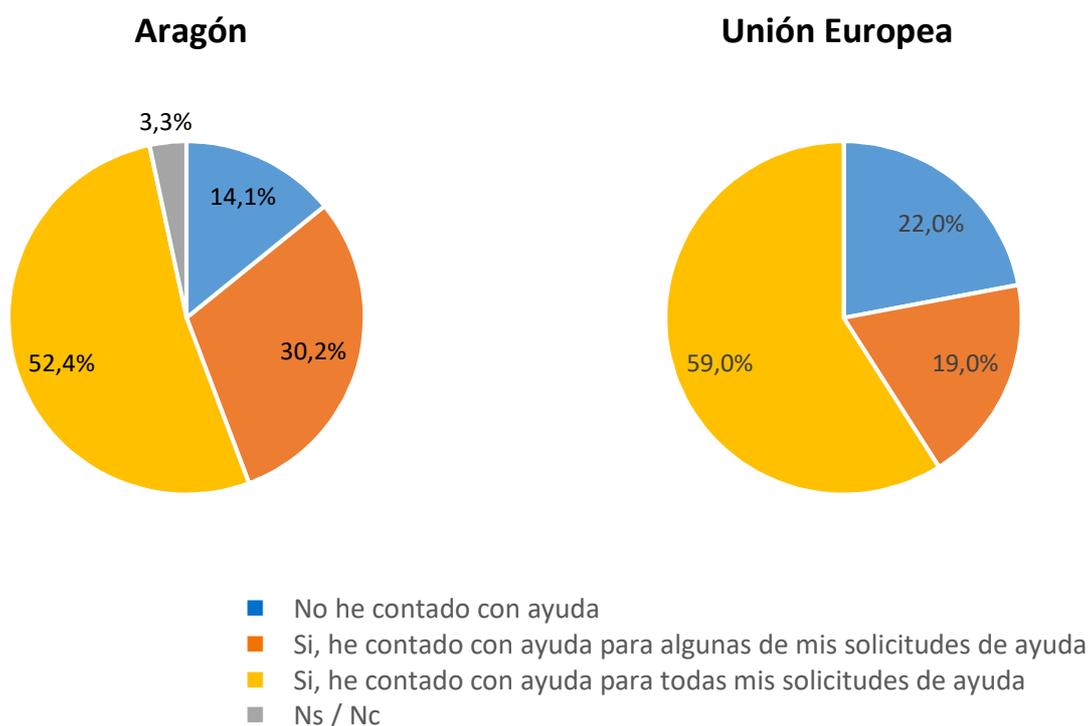
Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios. Preguntas 4 y 19.

Esta relación también se refleja en la modalidad de presentación de solicitudes, donde el 6,1% de los beneficiarios presentó la solicitud en papel, frente al 21,9% que lo hizo personalmente, pero por vía digital (Figura 8, [Sección 6.1](#)).

En cuanto a la comunicación entre la Administración y las **entidades colaboradoras**, los canales más utilizados son la notificación electrónica y el correo electrónico, con porcentajes del 81,3% y del 76% respectivamente (Figura 27, [Sección 6.2](#)).

En Aragón, el **82,6%** de los solicitantes recibió ayuda para presentar alguna o todas sus solicitudes, un dato que se alinea con el resultado de la encuesta europea, donde el **78%** de los solicitantes también requirió asistencia externa (Figura 35).

Figura 35. Distribución de beneficiarios según si solicitaron ayuda o no para realizar los trámites correspondientes a la solicitud de ayudas (%)



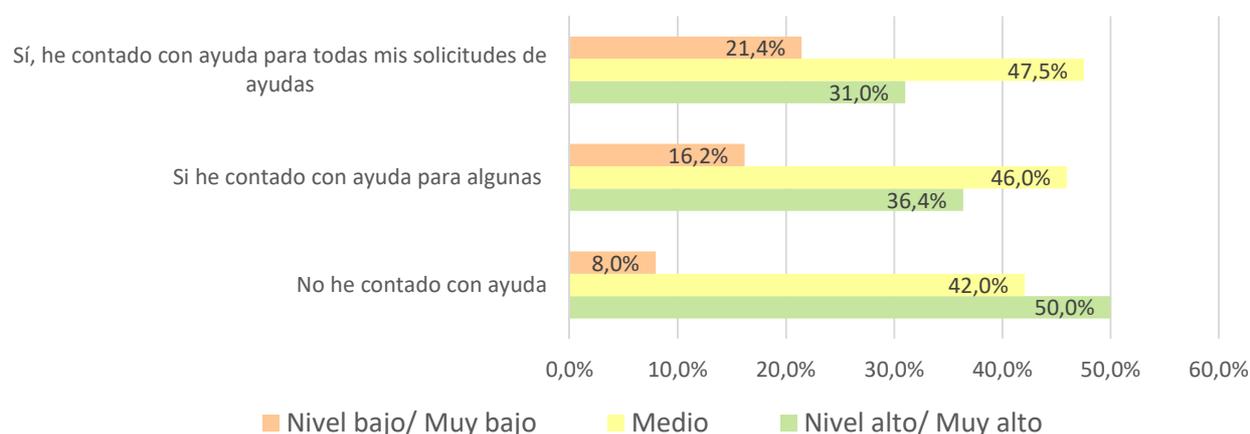
Fuente: Elaboración propia

Fuente: Encuesta Comisión Europea

La **importancia** del apoyo para la solicitud es tal que un 41,1% de las personas que lo recibieron afirma que no habría solicitado ninguna ayuda de no haber contado con colaboración externa para la solicitud.

Además, el nivel de digitalización influye directamente en la **necesidad de asistencia** para la tramitación de ayudas. Al analizar los niveles de competencias digitales entre quienes recibieron o no apoyo, se observa que el 50% de los beneficiarios que no contaron con ayuda se identifican con un nivel alto o muy alto de competencias digitales, mientras que entre quienes recibieron ayuda para todas sus solicitudes, el 47,5% declara tener un nivel medio y solo el 31% un nivel alto o muy alto (Figura 36).

Figura 36. Comparativa del nivel de competencias digitales entre los encuestados en función de la necesidad de asistencia para la tramitación de las ayudas (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas a beneficiarios. Preguntas 4 y 6.

De manera que la **brecha digital** se identifica como un factor determinante en la decisión de acudir a entidades colaboradoras. Según la encuesta, el 24% de las entidades colaboradoras considera que esta brecha motiva a los solicitantes “bastante” y el 40% “mucho” a buscar apoyo externo. Sin embargo, los fundamentos más repetidos que justifican la búsqueda de auxilio por parte de los solicitantes a estas entidades fueron por complejidad de las ayudas, por confianza en la entidad o por miedo a la equivocación y repercusión económica posterior.

Respecto a la percepción de los beneficiarios, el 32,2% de los encuestados considera que la comunicación con la Administración ha aumentado, mientras que el 45,8% opina que se mantiene igual. Sin embargo, el 55,2% considera que las herramientas digitales no han simplificado en absoluto dicha comunicación, y solo un 10,3% percibe una simplificación significativa (Figura 15, [Sección 6.1](#)).

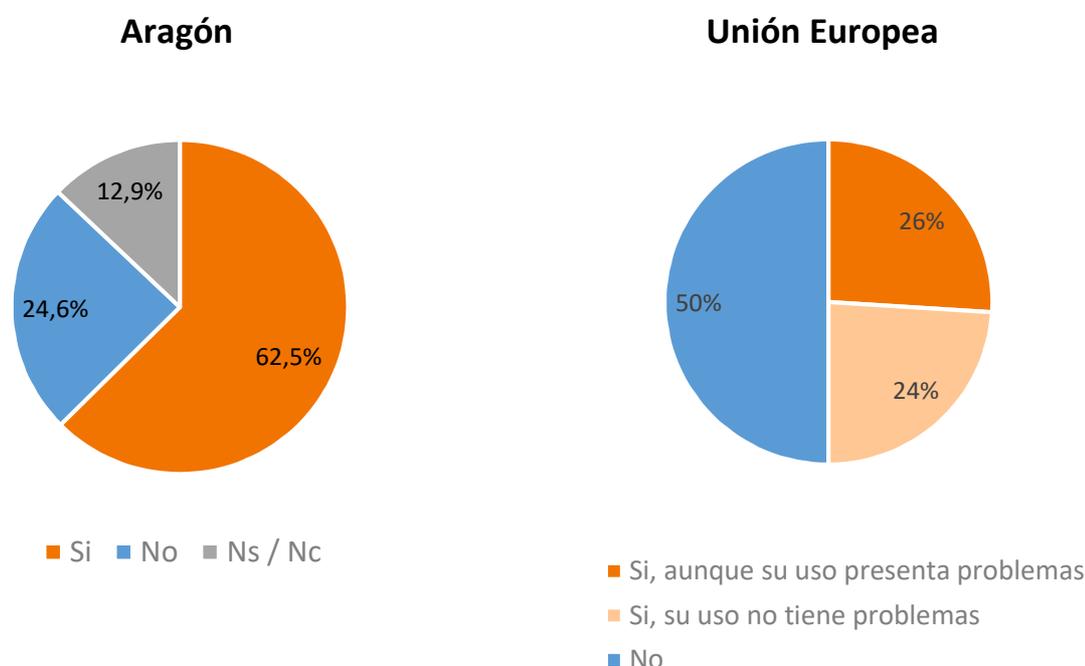
Para **mejorar la comunicación electrónica**, los beneficiarios señalan como principales necesidades una mayor sencillez en el manejo de las aplicaciones web, una mayor claridad en las notificaciones y documentos requeridos, un mejor funcionamiento de las herramientas digitales, una simplificación en los documentos o fotografías solicitadas, una reducción en la cantidad de documentación exigida, la disponibilidad de asistencia en línea, formación específica sobre el uso de herramientas digitales, facilidad para obtener los documentos requeridos, y la existencia de materiales explicativos como vídeos o ejemplos prácticos (Tabla 5, [Sección 6.1](#)).

Además, cabe señalar, que un tercio de los beneficiarios encuestados se mostraron satisfechos (27,2%) o muy satisfechos (3,5%) con la información que le proporciona la Administración en relación con el cumplimiento para percibir las ayudas, mientras que el 22,9% se posiciona insatisfecho

o muy insatisfecho (Figura 18, [Sección 6.1](#)), lo cual deja claro que existe un amplio margen de mejora en cuanto a gestionar la forma en la que se presenta la información a los potenciales beneficiarios.

Por último, se destaca el uso de aplicaciones móviles para subir **fotografías georreferenciadas**. En Aragón, el 62,5% de los encuestados ha utilizado este tipo de herramientas, un porcentaje superior al 50% registrado en la encuesta europea. No obstante, el 26% de los usuarios europeos que emplearon estas aplicaciones reportaron dificultades técnicas en su uso, lo que pone de manifiesto la necesidad de mejorar la funcionalidad y accesibilidad de estas herramientas digitales (Figura 37).

Figura 37. Distribución de beneficiarios en función si han hecho uso de Apps para realizar fotos geotiquetadas (%)



Fuente: Elaboración propia

Fuente: Encuesta Comisión Europea

F.E.2.2: Se ha reducido la carga administrativa de la explotación para las entidades/ personas beneficiarias, incluyendo a los jóvenes agricultores

El PEPAC ha introducido aspectos de simplificación para personas beneficiarias y entidades colaboradoras. Uno de los aspectos clave de esta simplificación es la reducción de la carga administrativa de la explotación.

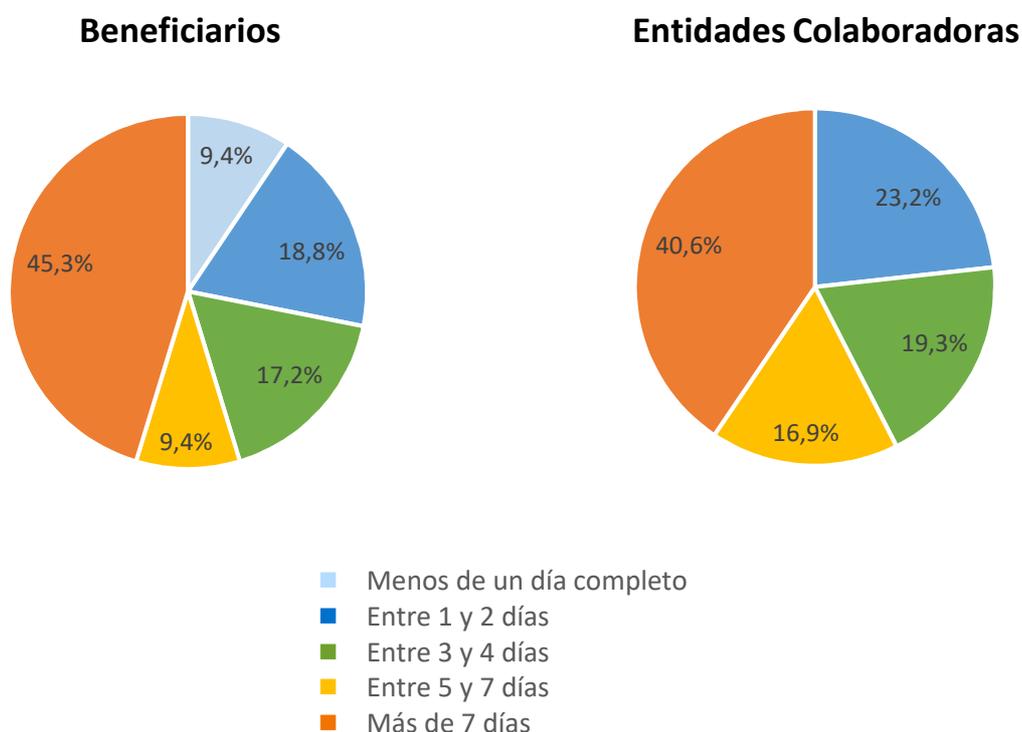
La tramitación telemática ha sido uno de los elementos clave de la reducción de la carga administrativa para los usuarios, ya que ha permitido la presentación de solicitudes y la gestión de las mismas desde cualquier punto sin tener que personarse en una oficina de la administración, aunque

cabe tener en cuenta las distintas limitaciones tecnológicas que puedan sufrir las personas y entidades beneficiarias.

Se preguntó también a los encuestados cuántos días al año, medidos en jornada laborales de 8 horas, dedicaban ellos, los miembros de su familia o sus empleados a las tareas administrativas relacionadas con las solicitudes de la PAC. El promedio fue de **11,05 días**, pero debe destacarse que la mediana se situó en 5 días y el tercer cuartil en 14,5. Esto puede interpretarse por la presencia de valores poco representativos pero muy elevados. Debe destacarse que al menos la mitad de los valores se situó en 5 días o menos.

La misma cuestión fue planteada a las entidades colaboradoras, cuyas respuestas resultaron bastante coincidentes con las de los beneficiarios. Esto sugiere que el tiempo dedicado a la gestión de las solicitudes es similar, independientemente de si el beneficiario recurre o no a una entidad colaboradora. (Figura 38).

Figura 38. Distribución de beneficiarios y entidades colaboradoras en función del tiempo que dedican las personas solicitantes para realizar trámites relacionados con las ayudas (%)



Fuente: Elaboración propia

En este sentido, la encuesta ejecutada por la Comisión Europea arroja resultados con intervalos de tiempo algo inferiores: un 33% de las personas beneficiarias se ocupan más de 6 días laborales en

dicha tarea, reduciéndose al 24% de los solicitantes los que dedican entre 5 y 6 días laborales y un 22% entre 4 y 3 días laborales. Tan solo un 16% de los consultados en esta encuesta manifiesta dedicar entre 1 y 2 días y un 5% no recordarlo.

En cualquier caso, las personas y entidades beneficiarias parecen considerar que la carga administrativa asociada a la gestión de las ayudas de la PAC es elevada, de la encuesta efectuada se observa que el 46,7% de los beneficiarios opina que el tiempo dedicado a tareas administrativas **ha aumentado** en los últimos años, frente a un cuarto que opina que sigue dedicando prácticamente el mismo tiempo (24,4%), lo que puede orientar hacia una mayor complejidad de las ayudas, conclusión que iría en contra de la simplificación administrativa.

Al evaluar la evolución de la **complejidad** de distintos aspectos respecto a periodos anteriores, empleando una escala que va de “mucho menos complejo” a “mucho más complejo”, la mayoría de las entidades encuestadas coincide en que la gran mayoría de los temas abordados se ha vuelto más difícil. En particular, destacan la complejidad documental, por el volumen y la diversidad de requisitos, la creciente necesidad de formación especializada del personal encargado de tramitar las solicitudes y el aumento en el número de incidencias a gestionar.

A lo largo del cuestionario enviado, las entidades colaboradoras confirman esta tendencia: un 73,3% cree que la gestión de las solicitudes es más compleja que en periodos anteriores, un 21,3% no percibe cambios y un 5,3% no responde. Además, el 78,7% de ellas describe la recopilación de documentos como bastante o muy compleja (41,3% y 37,3%, respectivamente) y el mismo 73,3% reclama un mayor apoyo de la Administración para desempeñar su labor con efectividad.

Dentro de las iniciativas que realiza la Administración para facilitar la labor de colaboración de las entidades colaboradoras, destacan la realización de charlas y reuniones informativas, la formación sobre la aplicación, procesos, documentos, plazos, información de la solicitud y los correos, así como el acceso a aplicaciones informáticas (Figura 28, [Sección 6.2](#)).

De forma adicional, las entidades han planteado diversas **propuestas** para mejorar la gestión administrativa de las ayudas, centradas principalmente en agilizar la resolución de incidencias una vez presentada la documentación, mejorar la asistencia al usuario y aumentar el contenido audiovisual explicativo, entre otros.

También se destaca la necesidad de aceptar declaraciones responsables como método habitual, implantar un expediente único digital que permita reutilizar documentación en distintas convocatorias, y establecer incentivos para las entidades colaboradoras. En entrevistas con unidades gestoras se ha evidenciado que la aplicación informática actual presenta problemas de lentitud y no permite trabajar en segundo plano, lo que dificulta la gestión electrónica. Además, se insiste en mejorar el sistema de justificación de costes y en revisar la exigencia de tres presupuestos, especialmente en el medio rural, donde esta medida resulta desproporcionada y desincentivadora.

Los **controles sobre el terreno** o *in situ* son un elemento que suele contribuir a la carga administrativa, no sólo de la Administración. Son una práctica común, como demuestra que el 43,6% de las personas y entidades beneficiarias de ayudas de desarrollo rural de la PAC en Aragón que respondieron a la encuesta manifestaron haberse sometido a un control sobre el terreno en los últimos dos años.

De entre las personas y entidades beneficiarias encuestadas que han indicado el número de visitas al año que reciben de controles sobre el terreno, la mitad responden que recibió **una** (27,5%) o **dos** (29,9%) visitas, mientras que el 21,5% declara haber recibido 3 visitas o más.

A nivel europeo, los resultados son comparables. Según la encuesta realizada por la Comisión Europea, el 36% de los agricultores consultados afirmó haber recibido un único control *in situ* en los últimos tres años, el 17% reportó dos controles, y el 16% tres o más. Por otro lado, un 31% indicó no haber sido objeto de ningún control durante ese período.

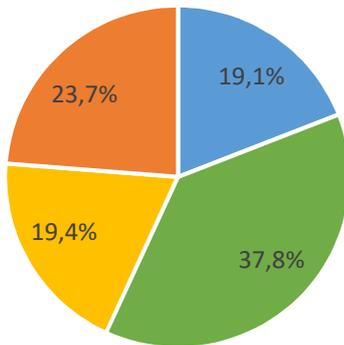
Respecto al tiempo requerido para cada visita de control, incluyendo las fases de preparación y seguimiento, el 48,4% de los beneficiarios que han sido inspeccionados estiman una duración promedio de entre uno y dos días laborables. Un 16,1% considera que el proceso se completa en menos de un día, mientras que el 17,9% señala que se extiende por tres días o más.

Los estadísticos descriptivos calculados sobre esta variable indican un promedio de **2,61** días por visita, una mediana de 1 día y un tercer cuartil de 2 días, lo que sugiere una distribución asimétrica con presencia de valores elevados en la cola superior.

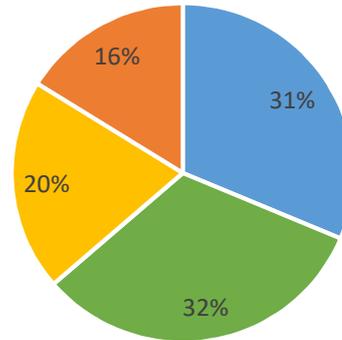
En comparación con los datos de Aragón, en Europa el 31% invirtió hasta medio día en la preparación de estas, el 32% hasta un día, el 20% hasta dos días y solo el 16% más de dos días. Esto indica que en Aragón las visitas tienden a requerir más tiempo que la media europea (Figura 39).

Figura 39. Distribución de beneficiarios en función del tiempo que dedican los controles de la Administración, incluyendo preparación y seguimiento (%)

Beneficiarios



Unión Europea



- Hasta medio día laborable
- Hasta 1 día laborable
- Hasta 2 días laborables
- Más de 2 días laborables

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Encuesta Comisión Europea

En relación a los **jóvenes agricultores**, la línea de apoyo conserva su estructura del periodo anterior, pero Aragón incorpora por vez primera el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC), que opera como mecanismo complementario a las subvenciones tradicionales. Este instrumento permite ofrecer avales públicos a préstamos formalizados por agricultores menores de 40 años, reduciendo las barreras de acceso al crédito y facilitando la puesta en marcha de nuevas explotaciones.

El IFGC se inscribe en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y su principal propósito es complementar las subvenciones y promover un acceso más fácil al crédito a jóvenes, agricultores, ganaderos, selvicultores, industrias agroalimentarias, comunidades de regantes, los Grupos de Acción Local (LEADER) en mejores condiciones de financiación, garantizando así la viabilidad financiera de proyectos agrícolas, forestales y rurales a través de avales que cubren hasta el 80% de cada operación de préstamo.

En la intervención de establecimiento de jóvenes agricultores, desde el periodo anterior, la cuantía de la prima es una cantidad única que depende del cumplimiento de ciertos requisitos expuestos en la convocatoria. En este periodo se esperaba un mayor número de solicitudes de jóvenes, que no se ha producido, por lo que no se puede establecer una correlación entre simplificación y el grado de acogida de las ayudas. Actualmente se plantea el estudio de los diferentes motivos que puedan

justificar este descenso notable de jóvenes, especialmente en esta última convocatoria de ayudas, en 2025.

6.4.3. P.E.3: ¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación?

La siguiente pregunta de evaluación planteada hace referencia a la gobernanza y su papel en la simplificación administrativa, es decir, cómo desde la organización del gobierno, de los órganos que gestionan las distintas intervenciones del PEPAC que se aplican en Aragón y de su relación entre ellos, se ha contribuido a simplificar la implementación del PEPAC.

En este sentido, se considerará un éxito que esta organización haya contribuido a la simplificación administrativa de la implementación del PEPAC en Aragón.

F.E.3: Se ha impulsado la simplificación desde la gobernanza

El concepto de simplificación administrativa desde la gobernanza se sustenta en la idea de que una estructura de toma de decisiones más ágil, con canales de coordinación claros y un interlocutor único, puede reducir plazos y evitar solapamientos normativos. A nivel europeo, el Reglamento (UE) 2021/2115, que establece el Plan Estratégico de la PAC, introdujo medidas de gobernanza orientadas a centralizar la interlocución en el Ministerio de Agricultura. Esta figura de “único interlocutor” debería, en teoría, minimizar los trámites duplicados y homogenizar criterios de aplicación entre Estados miembro y la Comisión Europea, simplificando las labores de control y supervisión.

En el ámbito autonómico de Aragón, sobre el papel, esta gobernanza dual (nacional-autonómica) aspira a agilizar los procesos de validación y modificación de los programas operativos, así como a ofrecer respuestas unificadas a las consultas de los gestores y de los beneficiarios.

Sin embargo, la evaluación llevada a cabo en el presente informe basada en las entrevistas a las unidades gestoras revela una realidad distinta: no se ha materializado una simplificación real de la gestión administrativa a nivel regional. Varias unidades apuntan que las modificaciones del PEPAC resultan ahora “más complejas y largas”, debido a la necesidad de articular respuestas en distintas oficinas. Mientras que la Comisión Europea dispone de un canal directo con el Ministerio, los diferentes órganos gestores a nivel autonómico no cuentan con un interlocutor único a nivel estatal para las consultas, lo que, según los gestores, provoca una interlocución dispersa. Esto que genera importantes dificultades de coordinación, ralentiza los procesos y obstaculiza la organización operativa.

Por otra parte, en las mencionadas entrevistas, se señala expresamente que la nueva gobernanza no ha impulsado una reducción de la carga administrativa, sino todo lo contrario: se exige más documentación, se incrementa la separación entre la gestión técnica y los organismos encargados de las instancias administrativas, y no se observan mejoras en la coordinación interdepartamental. En

opinión de varios entrevistados, la simplificación proclamada en los discursos oficiales no ha trascendido a la operativa diaria, donde persisten cuellos de botella, falta de homogeneidad de criterios y tiempos de respuesta prolongados. De este modo, el supuesto impulso de simplificación desde la gobernanza, resulta eficaz a escala europea, pero ha quedado relegado en la práctica a un incremento de complejidad burocrática en los diferentes ámbitos territoriales.

6.4.4. P.E.4: ¿En qué medida la simplificación ha incidido en la reducción de costes de la ejecución del PEPAC, tanto para las personas/entidades beneficiarias como las administraciones?

La última de las preguntas de evaluación planteadas para esta evaluación sumativa se refiere a la incidencia de la simplificación administrativa en la reducción de los costes de la implementación del PEPAC en Aragón.

En este sentido, se considerará un éxito que la simplificación haya permitido la implementación del PEPAC incurriendo en los menores costes posibles.

F.E.4: La simplificación ha incidido en la implementación del PEPAC al menor coste posible

Desde el punto de vista de la Administración, diferentes agentes entrevistados del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Aragón, señalan que no es posible cuantificar monetariamente lo que supone la implementación de las medidas de simplificación.

En este sentido, cabe mencionar que de acuerdo con lo establecido en el capítulo V del Real Decreto 1047/2022, en relación a los mecanismos de financiación de las herramientas informáticas, las comunidades autónomas deben cofinanciar los costes de ejecución de los trabajos de desarrollo del Sistema de Gestión de Ayudas, SGA, en cada campaña, abonando al FEGA, O.A., un coste fijo de 50.000 € por comunidad autónoma, más el 50 % del resto de costes de dicha aplicación con cargo a sus presupuestos.

Las comunidades autónomas cofinanciarán igualmente la explotación y mantenimiento del SIGPAC, los costes de ejecución de los trabajos del sistema de monitorización en el territorio de su región y los costes de ejecución de los trabajos de desarrollo del Sistema de gestión de ayudas de programas operativos de frutas y hortalizas (GESPRO), abonando al FEGA, O.A en cada campaña el 50 % del coste con cargo a sus presupuestos.

Esto se traduce un presupuesto por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 1.288.582,03 de euros transferidos al FEGA con concepto de las aplicaciones informáticas en el ejercicio 2024.

Si se centra el análisis en los **recursos humanos** encargados de las distintas ayudas del PEPAC se observa que en prácticamente todos los servicios gestores se mantiene en general el mismo número de personas.

Sin embargo, las distintas unidades entrevistadas coinciden en que sería necesario, especialmente en el comienzo de implementación del PEPAC, **reforzar al personal** y aumentar el número de personas implicadas en la gestión y tramitación de las ayudas. Se señaló también que es necesario **dimensionar bien los equipos y darles estabilidad, puesto que la gestión de las ayudas es una labor que precisa de un conocimiento y experiencia que cuesta mucho tiempo y dinero formar.**

Los agentes consultados coinciden en que la implementación de las herramientas digitales vinculada al Sistema de Información para la Gestión de Control (SIGC) han permitido reducir significativamente los esfuerzos operativos relacionados con las tareas de supervisión sobre el terreno. Esta optimización se ha traducido en una disminución de la carga de trabajo del personal técnico involucrado en controles presenciales y una reducción de costes.

Sin embargo, los equipos técnicos actualmente dedican una cantidad considerable de tiempo y recursos a la verificación de requisitos no monitorizables digitalmente y a la revisión de incidencias detectadas durante el monitoreo remoto. Pese a ello, la adopción de sistemas de teledetección ha conllevado una reducción sustancial en el número de inspecciones de campo, lo que ha repercutido positivamente en la disminución de la carga administrativa y de los **costes operativos** asociados a desplazamientos y dietas.

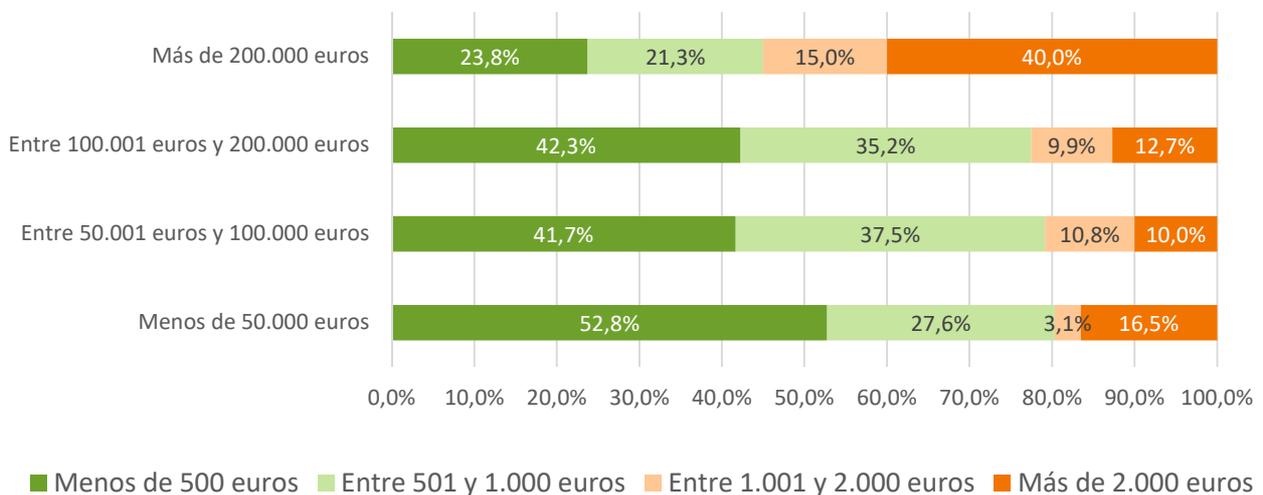
Se destaca el papel de la aplicación móvil Sga@app, la cual permite a los beneficiarios enviar imágenes geotiquetadas desde el lugar de inspección en tiempo real. Esta funcionalidad aporta beneficios tanto para los beneficiarios, al evitar desplazamientos innecesarios y los costes derivados, como para la Administración, que se ve liberada de la necesidad de movilizar personal, reduciendo así gastos logísticos como transporte y manutención.

Es posible que cuando los profesionales agrarios manejen mejor las herramientas digitales exista un menor número de incidencias, y por tanto menor necesidad de recursos humanos en las tareas de control, pero de momento la resolución de dichas incidencias supone un aumento del trabajo significativo para la Administración.

Por otro lado, desde el punto de vista de las **personas y entidades beneficiarias**, la mayoría (58,3%) manifiesta que la gestión de las ayudas ha supuesto un gasto económico. Las proporciones de personas y entidades beneficiarias se encuentran distribuidas entre los intervalos de gasto propuestos: dos tercios (66%) manifiestan que se gastan menos de mil euros en la solicitud de las ayudas, rozando la mitad (40%) las personas y entidades beneficiarias que gastan menos de quinientos euros en esta tarea.

En la figura 41 se ilustra la relación entre los beneficiarios, su volumen de facturación anual y el importe de los gastos asociados a la gestión de la ayuda. Los beneficiarios con una facturación anual superior a doscientos mil euros suelen tener mayores gastos relacionados con la gestión y tramitación de la ayuda. En este rango se encuentra la mayoría de los encuestados que reportan desembolsar más de dos mil euros en estos trámites, lo que indica una posible correlación entre el volumen de facturación y el gasto dedicado a la gestión de ayudas.

Figura 41. Distribución de los beneficiarios según el gasto ligado a la tramitación de la solicitud PAC y su nivel de facturación anual (%)



Fuente: Elaboración propia

Por último, a título informativo, el 59,9% de las personas y entidades beneficiarias perciben la ayuda solicitada entre 6 meses y un año y medio después del momento de la solicitud. Únicamente el 3,3% de los encuestados declara recibir la cuantía económica establecida en menos de 6 meses.

7. Conclusiones y recomendaciones

7.1. Conclusiones generales

A partir del estudio sobre la simplificación administrativa en la implementación del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en la Comunidad Autónoma de Aragón, basado en las fuentes recogidas en el apartado 3 del presente documento, se constata que, si bien se han logrado ciertos avances puntuales en materia de racionalización normativa y mejora de procesos, el sistema en su conjunto ha evolucionado hacia una mayor complejidad en comparación con el periodo anterior.

En Aragón se han puesto en marcha de 29 intervenciones de desarrollo rural, de las cuales 11 se han integrado en la solicitud única y se rigen por unas bases reguladoras comunes, lo que representa un esfuerzo por consolidar y simplificar el marco normativo. Esta integración ha generado beneficios tangibles, al reducir duplicidades y facilitar la tramitación. No obstante, dicho esfuerzo no ha sido suficiente para contrarrestar el entramado normativo que persiste, caracterizado por una multiplicidad de requisitos, procedimientos y condicionantes que dificultan el acceso y la gestión de las ayudas.

Esta complejidad creciente se vincula directamente con varios factores: la diversidad de las intervenciones, la heterogeneidad de los perfiles de los beneficiarios y el aumento de las exigencias documentales y regulatorias, entre otros. Como consecuencia, se ha intensificado la dependencia de asistencia externa por parte de los beneficiarios. Esto se refleja en el elevado porcentaje de solicitantes que requieren asistencia externa para completar sus trámites. Esta necesidad ha consolidado el papel de las entidades colaboradoras como intermediarias clave entre los beneficiarios y la Administración, actuando como facilitadores en un entorno normativo y técnico cada vez más exigente.

Además, esta asistencia se traduce en un incremento significativo de los costes asumidos por los solicitantes para poder cumplir con los requisitos administrativos, ya que, como se ha comentado previamente, el 58,3% de los beneficiarios encuestados confirma que ha tenido que hacer algún desembolso económico relacionado con la solicitud de ayuda o los procesos posteriores.

En paralelo, el proceso de **digitalización** de la gestión de las ayudas de la PAC, que ya se encontraba en una fase avanzada al inicio del PEPAC, ha continuado su desarrollo con la incorporación de nuevas herramientas digitales y la mejora progresiva de sistemas existentes como el SGA o Sga@app. Esta evolución ha contribuido a reforzar la relación digital entre los beneficiarios y la Administración, facilitando la tramitación electrónica y el acceso a información relevante.

Sin embargo, la experiencia de los usuarios, incluyendo beneficiarios y entidades colaboradoras, revela que persisten importantes desafíos en cuanto a la usabilidad de las plataformas digitales.

Aspectos como la claridad de las interfaces, la velocidad de respuesta, la accesibilidad y la intuitividad de los sistemas siguen siendo puntos críticos que limitan el potencial de estas herramientas para compensar la complejidad normativa.

Otro de los avances más destacados en este ámbito ha sido la implantación de **controles por monitoreo** o *monitoring* en las intervenciones del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), lo que ha permitido reducir parcialmente la carga administrativa derivada de las inspecciones presenciales.

Por otro lado, los controles, ya sean documentales, administrativos o sobre el terreno, continúan absorbiendo una parte considerable de los recursos destinados a la gestión de las ayudas. Aunque los controles por monitoreo han demostrado ser eficaces en la reducción de cargas, su aplicación aún no se ha extendido a todas las intervenciones. La incorporación de tecnologías innovadoras como drones, el uso masivo y continuo de imágenes satelitales o vídeos georreferenciados podría ampliar el alcance de estos controles, optimizando recursos y mejorando la eficiencia del sistema.

A pesar de estos avances, la brecha digital continúa siendo un obstáculo relevante, especialmente para colectivos como los beneficiarios de mayor edad o aquellos ubicados en zonas rurales con escasa conectividad. Esta situación exige el diseño de estrategias específicas de formación, acompañamiento y mejora de infraestructuras digitales, con el fin de garantizar que la digitalización sea verdaderamente inclusiva y no excluya a quienes más apoyo necesitan.

Asimismo, la ausencia de un enfoque basado en la **proporcionalidad**, que ajuste la intensidad y frecuencia de los controles en función del riesgo o la cuantía de la ayuda, genera ineficiencias significativas. En muchos casos, se destinan recursos desproporcionados a expedientes de bajo impacto económico, ralentizando el funcionamiento general del sistema. Esta situación se ve agravada por la falta de una coordinación institucional reglada entre los distintos órganos gestores, que actualmente dependen de mecanismos informales, consultas puntuales y plataformas externas para el intercambio de información.

En cuanto a los **costes de gestión**, no se ha producido un incremento del personal administrativo asignado al PEPAC respecto al periodo anterior, a pesar del aumento de las exigencias documentales y de control. La asistencia técnica presenta una notable disparidad entre servicios: mientras algunos no disponen de recursos específicos, otros requieren apoyo externo que puede alcanzar hasta 120.000 euros anuales de media.

Finalmente, la aplicación de **costes simplificados**, una medida con gran potencial para reducir la carga administrativa, aún no se ha implementado en las intervenciones de Aragón. La complejidad inherente al diseño de estas herramientas ha frenado su desarrollo por parte de los Servicios Ges-

tores. No obstante, el avance en aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial, capaces de automatizar el tratamiento de datos y la lectura de documentos, abre una vía prometedora para facilitar la implantación de estos costes simplificados.

7.2. Recomendaciones generales

Con base en las conclusiones expuestas en el apartado anterior, donde ya se han señalado algunas recomendaciones generales derivadas del análisis de la implementación del PEPAC en Aragón, se recopilan a continuación las propuestas clave.

1. **Reducir los tiempos de resolución, pago y control:** Resulta fundamental establecer mecanismos que acorten los plazos en todas las fases del procedimiento, desde la solicitud hasta el ingreso de la ayuda. La incorporación de controles por monitoreo y tecnologías como imágenes satelitales, drones o vídeos georreferenciados debe extenderse a más intervenciones no SIGC, permitiendo una supervisión más eficiente y menos invasiva.
2. **Reducir la burocracia y racionalizar los procedimientos:** Se propone revisar en profundidad los requisitos normativos, eliminando pasos innecesarios. La consolidación de bases reguladoras comunes y la aplicación de criterios técnicos estables permitirían avanzar hacia un marco más coherente y menos fragmentado.
3. **Facilitar la comunicación entre la Administración y los beneficiarios:** Se recomienda reforzar los canales de atención y consulta, promoviendo una relación más directa y transparente y proactiva. Además, esta comunicación se puede ver favorecida con sesiones de formación o charlas informativas por parte de la Administración, ya sea a través de medios electrónicos o de forma presencial.
4. **Dimensionar adecuadamente los recursos humanos:** Es esencial reforzar los equipos técnicos encargados de la gestión, garantizando su estabilidad y formación continua.
5. **Implementar de forma generalizada los costes simplificados:** Es prioritario impulsar, desarrollar y aplicar estructuras de costes simplificados que permitan reducir la carga documental y agilizar la justificación de gastos. Esta medida contribuiría a disminuir los tiempos de tramitación, facilitar la labor de los beneficiarios y optimizar los recursos administrativos disponibles. Herramientas desarrolladas con Inteligencia Artificial pueden ser de gran ayuda.

6. **Simplificar y rediseñar las herramientas tecnológicas:** Es necesario mejorar la usabilidad de las plataformas digitales, adaptándolas para facilitar la comprensión y utilización de los solicitantes. La simplificación de formularios y la claridad en las interfaces, entre otros, facilitarían el uso autónomo de estas herramientas por parte de los beneficiarios.
7. **Impulsar la alfabetización digital:** Es imprescindible diseñar estrategias de formación y apoyo técnico que permitan a todos los beneficiarios, especialmente los que cuentan con menos nivel de uso de las tecnologías, acceder y utilizar las herramientas digitales con autonomía.
8. **Fomentar la cooperación interterritorial:** La creación de espacios de colaboración entre comunidades autónomas permitiría compartir experiencias, desarrollar soluciones conjuntas y avanzar hacia una gestión más armonizada de las ayudas del PEPAC.

7.3. Conclusiones y recomendaciones en Intervenciones de Desarrollo Rural

A continuación, se presentan las intervenciones clasificadas según su inclusión en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) o fuera de él. En el caso de las intervenciones no SIGC, se han ordenado según su diseño normativo. Junto a esta organización, se recogen algunas conclusiones específicas obtenidas a lo largo del desarrollo del informe, así como las conclusiones generales aplicables al conjunto de las intervenciones analizadas.

Intervenciones		Conclusiones	Recomendaciones
SIGC	ARA65014	<p><u>Avances en digitalización</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha reforzado la monitorización y el control documental mediante sistemas informatizados, reduciendo la carga administrativa interna. La aplicación Sga@app ha permitido la toma y envío de fotografías geoetiquetadas, evitando gran parte de los controles de campo. <p><u>Beneficios para la administración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Mayor eficacia y calidad en la gestión y validación de datos, gracias, entre otros, al desarrollo de herramientas como SINGEAR o SICOP. Disminución de desplazamientos y controles presenciales, optimizando recursos humanos y materiales. <p><u>Limitaciones detectadas</u></p>	<p><u>Mejora de SGA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Rediseñar la interfaz para hacerla más intuitiva y sencilla. Optimizar el rendimiento técnico para minimizar tiempos de espera. Incorporar guías interactivas y tutoriales dentro de la propia aplicación. Implementar detección de errores documentales en tiempo real, mediante herramientas de Inteligencia Artificial, para que los beneficiarios puedan corregirlos antes de presentar la solicitud telemática. <p><u>Acompañamiento a beneficiarios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar las acciones formativas e implementar programas de formación y apoyo presencial u online, segmentados según el nivel de competencia digital.
	ARA65015		
	ARA65016		
	ARA65017		
	ARA65018		

ARA65022	<ul style="list-style-type: none"> • Interfaz de la aplicación SGA poco intuitiva y con problemas de rendimiento, lo que ralentiza su uso. Resulta especialmente problemático el módulo de Captura de solicitudes, debido a su complejo diseño, a la lentitud de la carga de datos y a la inoperatividad en segundo plano. Estos problemas de usabilidad y lentitud incrementan la carga de trabajo en determinados perfiles, sobre todo para beneficiarios con menor alfabetización digital y para Entidades Colaboradoras que gestionan numerosos expedientes. • Necesidad de soporte técnico más ágil para resolver incidencias y evitar retrasos en los procedimientos. • Parte de los beneficiarios se encuentran en un proceso de adaptación a la digitalización, con dificultades técnicas y de comprensión de los sistemas. • Con carácter general se percibe una mayor complejidad de los procesos, tanto por parte de los beneficiarios como por parte de la administración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el acceso a equipamiento básico y conectividad en zonas rurales con cobertura deficiente. • Desarrollar sistemas de Inteligencia Artificial tipo chatbot, que guíen al beneficiario en el proceso, resuelvan dudas y aporten información contextual en cualquier momento. <p><u>Integración y simplificación de procesos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Unificar sistemas, plataformas y bases de datos para evitar duplicidades de documentos o de tareas.
ARA6503		
ARA6504		
ARA6505		
ARA6613		
ARA6712		

Intervenciones		Conclusiones	Recomendaciones
NO SIGC	Bases reguladoras específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Cada intervención con sus bases reguladoras específicas • No se ha llevado a cabo racionalización normativa • Bases reguladoras continuistas con el periodo anterior • Tiempo de diseño de las bases similar o superior a los años anteriores, principalmente debido a la congestión Servicio del Régimen Jurídico 	<ul style="list-style-type: none"> • Se anima a llevar a cabo una racionalización normativa, de manera que se elaboren unas bases reguladoras únicas en aquellas intervenciones con puntos en común. • Se recomienda una mayor anticipación en la publicación de la normativa, así como la consolidación de criterios técnicos estables antes del inicio de cada campaña.
	ARA68422		
	ARA7131		
	ARA7132		
	ARA68431		
	ARA7161		
	ARA7119		
	ARA7202		
	ARA6871		
	Bases reguladoras específicas para cada IU	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención formada por dos importes unitarios, los cuales son gestionados por dos Servicios diferentes. • Las bases reguladoras de ARA7165_01 están en proceso de publicación en el momento de redacción del informe • ARA7165_02 sí que tiene bases reguladoras 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda que se realice racionalización normativa, elaborar unas bases reguladoras únicas para todos los importes unitarios de cada intervención y así disminuir la carga administrativa para los diferentes Servicios y para el Servicio de Régimen Jurídico.
ARA7165			
Bases reguladoras específicas para cada IU	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención formada por cinco importes unitarios. • ARA7201_01 y ARA7201_2 son regulados por una base reguladora • ARA7201_03 y ARA7201_04 sin reguladas por otra base reguladora diferente • ARA7201_05 no tiene bases reguladoras porque no se lleva a cabo por concurrencia competitiva, siendo el Gobierno de Aragón el único beneficiario 		
ARA7201			
Bases reguladoras únicas	<ul style="list-style-type: none"> • Tienen las mismas bases reguladoras • Misma app informática (Solicitud de subvenciones a las inversiones agrarias) • Se ha llevado a cabo racionalización normativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda seguir impulsando y mejorando las distintas herramientas digitales y la interconexión entre las mismas que ofrecen la información y el acceso a las gestiones relacionadas con las ayudas de la PAC. 	
ARA68412			
ARA69611			

Intervenciones sin Bases Reguladoras	ARA68812	<ul style="list-style-type: none"> Intervenciones llevadas a cabo por Inversiones reales (Capítulo 6) o transferencias de capital nominativas (Capítulo 7), figurando el Gobierno de Aragón como beneficiario único. Al no haber concurrencia competitiva, no se redactan bases reguladoras, lo que supone menos carga para la administración. 	<ul style="list-style-type: none"> Se invita a analizar la posibilidad de eliminar o disminuir los controles sobre el terreno, de calidad y a posteriori en las intervenciones de inversiones donde el Beneficiario es la propia administración, donde ya se lleva a cabo un seguimiento continuo por parte de la propia administración.
	ARA68811		
	ARA68813		
	ARA68814		
	ARA65052		
	ARA68432		

7.3.1. Propuesta de racionalización de intervenciones con bajo peso financiero en el PEPAC

Como se ha visto a lo largo del Informe, el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en Aragón contempla una amplia variedad de intervenciones, cada una con objetivos específicos y asignaciones presupuestarias diferenciadas. Sin embargo, al analizar la asignación financiera del periodo 2023 - 2027, se observa que algunas de estas intervenciones presentan una asignación económica muy reducida, lo que plantea dudas sobre su eficiencia administrativa y su impacto real en el territorio.

En concreto, son cinco intervenciones cuya financiación total en el periodo es menor de 2 millones de euros, lo que representa entre el 0,14% y el 0,29% del presupuesto total del PEPAC en Aragón, cifrado en 552.830.519,84 €. Estas intervenciones se recogen en la Tabla 7, ordenadas de menor a mayor importe.

Tabla 7. Intervenciones con menor asignación financiera en Aragón

<i>Intervención</i>	<i>Tipo de Intervención</i>	<i>GPT total periodo (€)</i>	<i>% del total PEPAC Aragón</i>
ARA6712	<i>Pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Red Natura 2000</i>	772.983,88	0,14%
ARA68811	<i>Inversiones forestales no productivas en repoblación forestal y sistemas agroforestales</i>	1.210.000,00	0,22%
ARA68813	<i>Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales</i>	1.423.142,00	0,26%
ARA65052	<i>Actividades de conservación de recursos genéticos NO SIGC</i>	1.435.310,00	0,26%
ARA7131	<i>Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios</i>	1.600.000,00	0,29%

Fuente: Elaboración propia

Este tipo de ayudas, al tener un alcance limitado, generan una carga administrativa que no guarda proporción con el volumen económico que gestionan. La preparación de convocatorias, la tramitación de solicitudes, el seguimiento técnico y los controles sobre el terreno requieren recursos humanos y materiales que podrían destinarse a intervenciones de mayor escala e impacto.

Tomando como referencia la intervención ARA7131, destinada a fomentar la participación en regímenes de calidad de productos agrícolas y alimenticios, se observa que cuenta con una asignación financiera total de 1.600.000 euros para todo el periodo del PEPAC. El output planificado asciende a 3.034 unidades, que en este caso corresponden al número de beneficiarios previstos. Si se divide el presupuesto total entre el número de beneficiarios, el resultado es un importe medio de 527,35 euros por solicitud. Esta cifra, combinada con la carga administrativa que conlleva la gestión individualizada de expedientes, plantea dudas sobre la eficiencia de esta intervención, especialmente considerando su limitado impacto económico y territorial.

Además, algunas de las prácticas u objetivos que estas intervenciones pretenden fomentar las intervenciones mencionadas ya están contempladas en otras líneas del PEPAC o en instrumentos complementarios del Programa de Desarrollo Rural (PDR). Por ejemplo, los pagos por desventajas naturales (ARA6712) podrían integrarse en la intervención ARA6613, que aborda zonas con limitaciones naturales de forma más amplia. Las inversiones forestales no productivas (ARA68811 y ARA68813) podrían fusionarse en una única línea de actuación que contemple la multifuncionalidad del monte, optimizando así la gestión técnica y financiera.

La supresión o fusión de estas intervenciones permitiría reducir el número de convocatorias anuales y simplificar los procedimientos administrativos, descargando así trabajo para la administración y permitiendo una mejor relación coste-beneficio en la gestión pública. Además, se facilitaría el control de los resultados y se mejoraría la capacidad de evaluación del impacto territorial.

Anexo I. Encuesta a las personas y entidades solicitantes de las ayudas del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC)

DATOS CLASIFICACIÓN / INTRODUCCIÓN

0. Usted principalmente es... (Puede marcar varias opciones)

- Agricultor/a
- Ganadero/a
- Silvicultor/a
- Industria agroalimentaria
- Comunidad de regantes
- Grupo de Acción Local
- Beneficiario LEADER
- Organización profesional agraria
- Persona que asesora en materia de ayudas
- Otro beneficiario/a de otras ayudas no relacionada con explotaciones

1. ¿Podría indicar su sexo?: (no aplica en persona jurídica)

- Hombre
- Mujer
- No aplica

2. ¿Qué edad tiene usted? (no aplica en persona jurídica)

- 20 años o menor
- 21 a 30 años
- 31 a 40 años
- 41 a 50 años
- 51 a 60 años
- 61 años o mayor
- No aplica

3. ¿En qué Comarca se encuentra principalmente la explotación o la actuación por la que ha solicitado la ayuda?

- Comarca Alto Gállego
- Comarca Andorra - Sierra de Arcos
- Comarca del Aranda
- Comarca del Bajo Aragón
- Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp
- Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca
- Comarca Bajo Martín
- Comarca Campo de Belchite
- Comarca Campo de Borja
- Comarca Campo de Cariñena

- Comarca Campo de Daroca
- Comarca Cinca Medio
- Comarca Cinco Villas
- Comarca Comunidad de Calatayud
- Comarca Comunidad de Teruel
- Comarca Cuencas Mineras
- Delimitación Comarcal de Zaragoza
- Comarca Gúdar-Javalambre
- Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca
- Comarca del Jiloca
- Comarca de La Jacetania
- Comarca de La Litera / La Llitera
- Comarca de La Ribagorza
- Comarca de Los Monegros
- Comarca del Maestrazgo
- Comarca del Matarraña / Matarranya
- Comarca Ribera Alta del Ebro
- Comarca Ribera Baja del Ebro
- Comarca Sierra de Albarracín
- Comarca del Sobrarbe
- Comarca del Somontano de Barbastro
- Comarca de Tarazona y El Moncayo
- Comarca de Valdejalón

4. ¿Cómo diría usted que es actualmente su nivel en el uso de las nuevas tecnologías y/o herramientas digitales?

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo
- Ns/Nc

5. ¿Qué intervenciones/medidas ha solicitado (intervenciones/medida de Desarrollo Rural No SIGC)? (Puede marcar varias opciones)

- Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural
- LEADER
- Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (ARA7131)
- Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad (ARA7132)
- Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europa para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (ARA7161)
- Cooperación para el medio ambiente

- Formación
 - Asesoramiento
 - Actividades de conservación de recursos genéticos NO SIGC
 - Ayudas a inversiones en modernización de las explotaciones agrarias
 - Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios
 - Ayudas a inversiones para la modernización y mejora de infraestructuras de regadío
 - Ayudas a inversiones a la creación de nuevos regadíos y concentración parcelaria
 - Instalación de jóvenes agricultores
- 6. ¿Ha contado usted con ayuda de algún tipo (personas cercanas, entidades, asesorías, etc.) para preparar y/o presentar la/s solicitud/es de la/s ayuda/s?**
- No he contado con ayuda, las he realizado yo personalmente (Pasar a P.9)
 - Sí, he contado con ayuda para algunas de mis solicitudes de ayudas
 - Sí, he contado con ayuda para todas mis solicitudes de ayudas
- 7. ¿Con qué apoyo cuenta o ha contado para realizar cualquier gestión (presentación, notificaciones, alegaciones, requerimientos, atención a controles sobre el terreno, etc.) relacionada con las ayudas solicitadas? (Puede marcar varias opciones)**
- Consultor agrario privado independiente o asesoría/gestoría externa
 - Asociación o cooperativa de agricultores/ganaderos
 - Entidades Bancarias
 - Otras entidades (Organizaciones Profesionales Agrarias, Sindicatos, etc.)
 - Trabajadores/as internos de la empresa
 - Mi cónyuge, mi pareja
 - Otros miembros de la unidad familiar
 - Administración o entidades públicas de carácter municipal, comarcal o provincial
 - Administración o entidades públicas de carácter regional
 - Otros (indicar): _____
 - Ns/Nc
- 8. De no haber tenido ayuda tanto en la presentación como en la gestión, ¿hubiera presentado igualmente la solicitud de ayudas?**
- Sí, la hubiera presentado
 - No la hubiera presentado
 - Ns/Nc
- 9. ¿Y a través de qué vía finalmente ha presentado la solicitud de ayudas? (Puede marcar varias opciones en el caso de que lo haya realizado de manera diferente en los últimos dos años)**
- Con una entidad colaboradora, a través de la propia entidad
 - Con otras entidades no colaboradoras, a través de otras entidades
 - Personalmente. Por vía digital, a través de internet
 - Personalmente. En papel

- 10. ¿Qué orden de magnitud de ayudas de Desarrollo Rural No SIGC percibe en total?**
- Hasta 20.000 euros
 - Entre 20.001 y 60.000 euros
 - Entre 60.001 y 200.000 euros
 - Más de 200.000 euros
 - Ns/Nc
- 11. ¿Qué tiempo transcurre normalmente hasta cobrar la ayuda desde que la solicita? (Puede marcar varias opciones si recibe varias ayudas)**
- Menos de 6 meses
 - Entre 6 meses y un año
 - Entre un año y año y medio
 - Entre un año y medio y dos años
 - Más de dos años
 - Ns/Nc
- 12. Aproximadamente, ¿Cuánto tiempo dedica usted, los miembros de su familia o los empleados en su conjunto a tareas administrativas relacionadas con la solicitud de ayuda (preparar solicitud, documentación, controles remotos, fotos geoetiquetadas, proyectos, etc.)?**
- _____ Nº días (1 día laborable equivale a 8 horas)
 - Ns/Nc
- 13. Respecto a solicitudes anteriores, el tiempo que dedica (usted, los miembros de su familia o los empleados en su conjunto) a tareas administrativas relacionadas con las ayudas, ¿ha disminuido, es el mismo o ha aumentado?**
- Ha disminuido
 - Igual. Es el mismo tiempo
 - Ha aumentado
 - Ns/Nc
- 14. Además del tiempo dedicado, ¿ha tenido que hacer algún desembolso económico relacionado con la solicitud de las ayudas o los procesos posteriores?**
- Si
 - No (Pasar a P.16)
- 15. ¿Puede indicarnos aproximadamente la magnitud de los gastos?**
- Menos de 500 euros
 - Entre 501 y 1.000 euros
 - Entre 1.001 y 2.000 euros
 - Más de 2.000 euros

HERRAMIENTAS DIGITALES/ NOTIFICACION ELECTRÓNICA

- 16. En relación a las ayudas, ¿cómo se dirige la administración a usted cuando le realiza una comunicación referente a las ayudas? (Puede marcar varias opciones)**

- Con notificación electrónica
- En papel: Correo certificado
- Otros medios: especifique _____

17. Y ¿cómo responde usted a la administración cuando tiene una comunicación referente a sus ayudas? (Puede marcar varias opciones)

- A través de registro general electrónico
- A través de registro general en papel
- A través de correo electrónico
- A través de aplicaciones web de la administración
- Otros medios: especifique _____

18. Según usted, en las comunicaciones que tiene con las administraciones sobre su solicitud, ¿En qué grado se han simplificado o facilitado los trámites con las herramientas digitales?

- No se ha simplificado nada
- Se ha simplificado algo
- Se ha simplificado bastante
- Se ha simplificado mucho

19. ¿Qué medios electrónicos/herramientas digitales le gustaría que la administración utilizara con usted para comunicaciones, recibir las alertas, adaptar su solicitud, enviar las pruebas pertinentes (Ej. Fotos geotiquetadas) y las consultas del estado de su solicitud, en lo referente a las ayudas? (Puede marcar varias opciones)

- A través de WhatsApp u otras App
- A través de correo electrónico
- A través de notificación electrónica
- En papel, por correo certificado
- A través de aplicaciones web de la administración
- A través de las Oficinas Comarcales Agroambientales
- A través de otros medios, especifique: _____

20. ¿Según usted, la comunicación con la administración a través de vía telemática por temas relacionados con las ayudas, respecto a años anteriores, ha disminuido, sigue igual o ha aumentado?

- Ha disminuido
- Sigue igual
- Ha aumentado
- Ns/Nc

21. Según usted, ¿qué acciones pueden mejorar y/o facilitar la comunicación electrónica con la administración? (Puede marcar varias opciones)

- Sencillez en el manejo las aplicaciones o herramientas Web
- Mejor funcionamiento de las aplicaciones o herramientas Web
- Claridad en lo que se notifica y en los documentos que se piden

- Sencillez de los documentos o fotografías que se piden
- Menor cantidad de documentos que se piden
- Formación y cursos sobre el uso de herramientas digitales
- Centro de atención al cliente que apoye en la comunicación (Asistencia en línea)
- Facilidad para conseguir los documentos o las fotografías
- Videos explicativos o ejemplos de otra gente
- Otros (indicar): _____

22. ¿Ha hecho usted o alguna persona de su explotación uso de alguna App para subir fotos geotiquetadas?

- Si
- No
- Ns/Nc

CONTROL SOBRE EL TERRENO

23. Hablemos ahora de las visitas para controles sobre el terreno (a la explotación o a la ubicación donde tiene lugar la inversión objeto de ayudas). ¿Ha tenido que atender algún control sobre el terreno en los últimos 2 años?

- Si
- No (Pasar a P.26)

24. ¿Aproximadamente cuántas visitas ha realizado o realiza la administración a la inversión objetivo de las ayudas?

- _____ Nº visitas

25. Aproximadamente ¿Cuánto tiempo (1 día laborable equivale a 8 horas) dedican (usted, los miembros de su familia o los empleados en su conjunto) a esas visitas y a la preparación de las mismas (recogida del ganado, documentación que se pide, etc.)?

- _____ Nº días

ORIENTACIONES BÁSICAS PARA FINALIZAR

26. ¿Qué grado de satisfacción tiene usted con la información que le proporciona la Administración en relación con el cumplimiento para percibir las ayudas?

- Muy satisfecho
- Satisfecho
- Ni satisfecho ni insatisfecho
- Insatisfecho
- Muy insatisfecho

27. ¿Cuál es su volumen de facturación anual?

- Menos de 50.000 euros
- Entre 50.001 euros y 100.000 euros

- Entre 100.001 euros y 200.000 euros
- Más de 200.000 euros

28. ¿Cuál es el tamaño de su explotación? (en su caso, marcar dos opciones)

- Menos de 5 hectáreas
- Entre 5 y 50 hectáreas
- Entre 51 y 100 hectáreas
- Entre 101 y 250 hectáreas
- Entre 251 y 500 hectáreas
- Más de 500 hectáreas
- No poseo tierras
- Hasta 50 cabezas de ganado
- Entre 51 y 350 cabezas de ganado
- Entre 351 y 1.000 cabezas de ganado
- Entre 1.001 y 2.000 cabezas de ganado
- Más de 2.000 cabezas de ganado

29. ¿A qué tipo de sector pertenece? (Puede marcar varias opciones)

- Industria agroalimentaria
- Sector primario
- Sector servicios

30. ¿Qué exigencias de la Administración le suponen mayor dificultad? (Puede marcar varias opciones)

- Comunicación con la Administración
- Petición de presupuestos
- Justificación de los gastos en resolución/certificación
- Cumplimiento de licencias, autorizaciones y otros requisitos legales
- Otras: especifique _____

Anexo II. Encuesta a las entidades colaboradoras para la solicitud de las ayudas del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC)

- 0. ¿Trabaja usted en una entidad colaboradora que apoya en el marco de las ayudas?**
- Sí
 - No
- 1. La entidad colaboradora para la que usted trabaja es... (Puede marcar varias opciones)**
- Organización Profesional Agraria
 - Entidad Financiera
 - Cooperativa, asociaciones y federaciones, uniones sectoriales, SAT
 - Sindicato
 - Consultora, asesoría o gabinete técnico
 - Entidad de asesoramiento reconocida
 - Grupo de Acción Local
 - Empresas forestales
 - Agrupaciones u Organizaciones de Productores y sus asociaciones
 - Organismos públicos: Corporaciones locales, Oficinas comarcales agrarias, etc.
 - Otro (indicar): _____
- 2. ¿En qué Comarca ejerce el apoyo a las personas o entidades beneficiarias? (Puede marcar varias opciones)**
- Comarca Alto Gállego
 - Comarca Andorra - Sierra de Arcos
 - Comarca del Aranda
 - Comarca del Bajo Aragón
 - Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp
 - Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca
 - Comarca Bajo Martín
 - Comarca Campo de Belchite
 - Comarca Campo de Borja
 - Comarca Campo de Cariñena
 - Comarca Campo de Daroca
 - Comarca Cinca Medio
 - Comarca Cinco Villas
 - Comarca Comunidad de Calatayud
 - Comarca Comunidad de Teruel
 - Comarca Cuencas Mineras
 - Delimitación Comarcal de Zaragoza
 - Comarca Gúdar-Javalambre

- Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca
 - Comarca del Jiloca
 - Comarca de La Jacetania
 - Comarca de La Litera / La Llitera
 - Comarca de La Ribagorza
 - Comarca de Los Monegros
 - Comarca del Maestrazgo
 - Comarca del Matarraña / Matarranya
 - Comarca Ribera Alta del Ebro
 - Comarca Ribera Baja del Ebro
 - Comarca Sierra de Albarracín
 - Comarca del Sobrarbe
 - Comarca del Somontano de Barbastro
 - Comarca de Tarazona y El Moncayo
 - Comarca de Valdejalón
 - En toda la CCAA
- 3. ¿Percibe algún tipo de ayuda económica por parte de la Administración por el apoyo a las personas beneficiarias de ayudas?**
- Sí, por todas las solicitudes en las que presto servicio
 - Sí, pero únicamente por algunas solicitudes
 - No
 - Ns/nc
- 4. ¿Percibe algún tipo de contraprestación económica por parte de los/as beneficiarios/as por el apoyo en la presentación y/o gestión de sus ayudas?**
- Sí, por todas las solicitudes en las que presto servicio
 - Sí, solo por algunas solicitudes
 - No
- 5. ¿En qué intervenciones presta su apoyo? (Puede marcar varias opciones)**
- Solicitud única
 - Jóvenes agricultores
 - Modernización de explotaciones
 - Leader
 - Ayudas forestales
 - Otras ayudas de desarrollo rural fuera de la solicitud única
 - Intervenciones sectoriales vino
 - Intervenciones sectoriales de frutas y hortalizas
 - Intervenciones sectoriales apícolas

6. Indique, si lo sabe, la cantidad aproximada de personas y/o entidades beneficiarias que apoya su entidad:

_____ Número total de personas y/o entidades

7. ¿Qué actuaciones realiza frente a las ayudas? (Puede marcar varias opciones)

- Solicitud de ayudas: Complimentación, captura de la solicitud-presentación de la solicitud
- Solicitud de ayudas: Asesoramiento sobre las ayudas a beneficiarios/as
- Apoyo en la resolución de incidencias en el proceso de gestión posterior de la solicitud
- Apoyo en el acceso al portal digital del beneficiario para consulta de su expediente
- Realización de documentos necesarios para la solicitud: Plan de inversiones, proyecto de inversión, plan de acción, etc.
- Cuaderno digital de explotación
- Apoyo con las fotos georreferenciadas y el sistema de monitorización de superficies
- Resolución de dudas sobre situación del expediente y pagos
- Asesoramiento para el cumplimiento de compromisos, requisitos, condicionalidad
- Otras: especifique _____

8. ¿Qué medios utiliza la Administración cuando se dirige a su entidad para realizarles una comunicación referente a las ayudas? (Puede marcar varias opciones)

- Con notificación electrónica
- Aplicación web
- En papel/Correo certificado.
- Apps móviles
- Email/Correo electrónico
- Mensajes de texto/SMS
- WhatsApp
- Llamada telefónica directa
- Otros medios: especifique _____

9. ¿Qué tipo de acciones realiza la Administración para facilitarle su labor de colaboración frente a las ayudas? (Puede marcar varias opciones)

- Formación sobre la aplicación, procesos, documentos, plazos, información de la solicitud
- Charlas y reuniones
- Jornadas prácticas
- Folletos divulgativos
- Correos
- Centro de atención telefónica
- Acceso a aplicaciones informáticas
- Otros: _____

10. ¿Cree que sería necesario más apoyo de la Administración para que pueda desempeñar su labor en la gestión de las ayudas?

- Sí
 No

11. ¿Qué otras acciones consideran que debe realizar la Administración que puedan facilitarles su labor en la gestión de las ayudas? (Priorice su respuesta)

- _____

12. ¿Qué herramientas emplea para la gestión de las ayudas? (Puede marcar varias opciones)

- Aplicación de la Administración
 Portal del ciudadano, apoyando a la persona solicitante para que la use como si lo hiciera ella
 APPs del solicitante, apoyando a la persona solicitante para que la use como si lo hiciera ella
 Otras, especifique: _____

13. ¿Cree que las solicitudes de ayudas y su gestión posterior son más complejas actualmente respecto al periodo anterior?

- Sí
 No

14. Valore la complejidad actual de los siguientes aspectos respecto a periodos anteriores. Desde mucho menos complejo a mucho más complejo.

	Mucho menos complejo	Bastante menos complejo	Igual	Bastante más complejo	Mucho más complejo	No sabe/No contesta
Tiempo para elaborar la solicitud						
Complejidad documental						
Número de incidencias						
Número de consultas por parte de la persona o entidad beneficiaria						
Cantidad de recursos humanos para realizar la solicitud						
Necesidad de formación del personal que atiende la solicitud						
Contacto con la Administración						
Otros						

- 15. ¿Qué tiempo medio dedican las personas o entidades solicitantes a realizar trámites relacionados con las ayudas en su entidad? Medido en el equivalente de días completos (1 día completo son 8 horas)**
- Menos de un día completo
 - Entre 1 y 2 días
 - Entre 3 y 4 días
 - Entre 5 y 7 días
 - Más de 7 días
 - Ns/Nc
- 16. ¿Valore su percepción sobre la complejidad para las personas o entidades solicitantes para recopilar los documentos que deben adjuntar a su solicitud?**
- Nada complejo
 - Poco
 - Algo
 - Bastante
 - Muy complejo
 - Ns/Nc
- 17. Indique en qué grado influyen los siguientes aspectos que motivan a los solicitantes acudir a su entidad.**

	Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho	No sabe/No contesta
Por brecha digital						
Por complejidad de las ayudas						
Por miedo a la equivocación y la repercusión económica posterior						
Por inercia, realizan los trámites sistemáticamente con nosotros						
Por comodidad						
Por confianza en su entidad						
Para reducir tiempos y plazos						
Para anticipar los pagos						

- 18. Por último, nos gustaría que aportase alguna idea para mejorar la simplificación desde su experiencia.**

Anexo III. Guion de las entrevistas a las Unidades Gestoras (UG) para la evaluación de la simplificación en Aragón

El siguiente guion pretende ordenar la conversación con los distintos Jefes de Servicio del Gobierno de Aragón que participan en la gestión de las ayudas de la PAC para informar la evaluación de la simplificación administrativa.

0. UNIDAD GESTORA E INTERVENCIONES DE LA MISMA.

- Indique la intervención o grupo de intervenciones que gestionan.

1. DISEÑO DE AYUDA / DISEÑO NORMATIVO.



1.1. Diseño de las ayudas.

- ¿Qué aspectos de simplificación se han incluido en las fichas de ayudas?
- ¿Qué aspectos han contribuido a una simplificación en el diseño de las ayudas o en la simplificación de su trabajo al diseñarlas?
- ¿Se ha simplificado respecto al periodo anterior?

1.2. Diseño normativo.

- ¿Se hace evaluación de impacto normativo que acompañe al proceso de elaboración de bases reguladoras?

1.2.1. Reducción de tiempos:

- ¿Cuánto tiempo suele llevar el proceso de creación de bases reguladoras? ¿Cuáles son los principales obstáculos que alargan o dificultan este proceso?
- ¿Cuánto tiempo transcurre entre el cambio de una ficha y su aplicación?
- ¿Qué reducciones de tiempo se han observado en los siguientes aspectos?
 - Tiempo entre solicitud y resolución
 - Tiempo necesario para la publicación de ayudas
 - Tiempo entre la solicitud de pago y su emisión
- ¿Qué aspectos están considerándose en el diseño normativo para simplificar la aplicación de la ayuda?

1.2.2. Otros:

- ¿Se han aplicado costes simplificados en el diseño de las ayudas? (esto aplica a medidas no SIGC)
- ¿Se ha reducido el número de compromisos mínimos exigidos a los beneficiarios?

1.3. Aspectos Positivos y Mejoras.

- ¿Qué elementos del diseño normativo actual considera positivos?
- ¿Qué cambios serían necesarios para facilitar el proceso a los beneficiarios o a la propia administración? ¿qué propuestas de simplificación propondría?
- ¿En qué medida ha colaborado con su Departamento para lograr una mayor simplificación administrativa? Valore aspectos como la implantación de Costes simplificados, Instrumentos Financieros de Gestión Centralizada (IFGC), mejoras procedimentales, planificación de las intervenciones teniendo en cuenta su posterior gestión, etc.
- En su opinión, y desde el punto de vista de la simplificación administrativa, ¿qué considera más apropiado, el modelo de la nueva PAC basado en el cumplimiento de objetivos (new delivery model) o los modelos anteriores basados en el cumplimiento de requisitos?

2. GOBERNANZA Y COORDINACIÓN.

- ¿En qué medida la nueva gobernanza del PEPAC ha impulsado la simplificación administrativa? Valore aspectos como la coordinación y colaboración entre órganos de la AGE, la AGE y CCAA o entre CCAA.
- ¿Qué actuaciones de gobernanza se llevan a cabo? Coordinación con el OP, con la AG, con los solicitantes, con las EECC, con el Ministerio, ...
- ¿Qué medidas cree que podrían simplificar desde la gobernanza?

3. PROCESO DE GESTIÓN Y CONTROL: SIGC Y NO SIGC

3.1. Plazos y Gestión de Pagos.

3.1.1. General.

- ¿Qué número medio de beneficiarios tiene al año?

3.1.2. Intervenciones SIGC y NO SIGC.



General:

- Desde el punto de vista de la gestión, ¿qué elemento/s de la planificación y/o control son los que mayor dedicación exigen?
- En el caso de criterios de selección comunes a varias líneas de ayuda, ¿sería usted partidario de unificar dichos criterios de selección y su baremo?

- Del 1 (poco complicado) al 5 (muy complicado), ¿cómo de complicado es la comprobación de permisos, autorizaciones, licencias administrativas, etc. en la gestión de sus ayudas?

Para SIGC:

- ¿Cuánto tiempo transcurre entre solicitud-resolución y pago?
- ¿Qué etapas del proceso no están plenamente automatizadas?
- ¿Qué etapas del proceso cree que necesitan una revisión para su simplificación?

Para NO SIGC:

- ¿Cuánto tiempo pasa, de media, entre la solicitud y resolución y solicitud de certificación y pago?

3.2. Controles.

3.2.1. Controles administrativos.

- ¿Están sistematizados los controles administrativos?
- Si no, ¿qué faltaría para impulsar la simplificación de los mismos?

3.2.2. Controles sobre el terreno.

- ¿Qué aspectos considera que agilizan o simplifican los controles sobre el terreno?
- ¿Qué número de visitas medias puede tener una explotación?
- ¿Se han implementado medidas para unificar controles durante las visitas?
- ¿Cómo se gestiona la comunicación con otras administraciones involucradas?
- ¿Qué impacto han tenido los cambios normativos en la reducción del número de visitas de control?
- ¿Qué ha supuesto la Monitorización (SMS) (intervenciones con ayuda por superficie), Sistema de Monitorización de Superficie (SMS): ventajas e inconvenientes para beneficiarios y AAPP y campaña de concienciación/ formación para su uso?
- ¿Qué proporción o que compromisos incluye la ayuda que no son monitorizables?
- ¿Qué porcentaje de notificación electrónica emplea en su ayuda y cuanto en papel?

4. JOVENES.

- ¿Qué medidas se han puesto en marcha para que haya una mayor acogida de la ayuda por los jóvenes? ¿qué medidas de simplificación se aplican?
- ¿Qué medidas se aplican para que el proceso no sea un inconveniente que haga renunciar a los jóvenes (plazo de pagos, acompañamiento, pagos parciales, documentación...)?
- ¿Qué proceso hay para facilitar la titularidad compartida?

5. DIGITALIZACIÓN: SGA, SIEX y otras herramientas.

5.1. Impacto de la Digitalización de la AAPP.

- ¿Qué herramientas digitales están usando en la simplificación administrativa (SGA, SIEX, Sistema de Monitorización de Superficies, cuaderno digital, SIGCA, otras aplicaciones, etc.)?

- Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX): Mejoras/ Limitaciones para beneficiarios/AAPP; Relación entre SIEX y el Registro de explotaciones y el Cuaderno de Explotación Agraria; Relación SIEX con Solicitud Única Automática.
- ¿Número de BBDD integradas en SIEX? En qué se está aplicando actualmente el SIEX en la gestión de expedientes
- ¿Qué otras BBDD emplea para la gestión que no estén integradas en SIEX?
- Sistema de Gestión de Ayudas (SGA): Mejoras/ Limitaciones para beneficiarios/AAPP y nivel de uso.
- Cuaderno digital de explotación (CUE): ¿Se va a incentivar su uso? ¿De qué manera?
- ¿Qué han supuesto estas herramientas o su evolución en el proceso de simplificación?
- ¿Cómo interactúan estas herramientas entre sí? ¿Existe integración?

5.2. Medidas digitales a disposición del administrado.

- ¿Qué herramientas digitales ponen a disposición de las personas que solicitan para solicitar o gestionar sus ayudas?
- ¿Qué nivel de uso tienen?
- Indagar sobre la brecha digital (conectividad, infraestructura y capacitación por parte de los solicitantes)
- Además de las aplicaciones ¿qué más herramientas de comunicación tienen con las personas beneficiarias? Formación, publicaciones, etc.

5.3. Medidas digitales empleadas y resultados.

- ¿Qué acciones o herramientas propias ha desarrollado su Unidad Gestora para la simplificación administrativa?
- ¿Qué acciones o herramientas han implementado otras entidades y qué logros han conseguido?

5.4. Planificación y futuro.

- ¿Qué medidas se tienen previstas para mejorar el uso de herramientas digitales?
- ¿Qué herramientas o tecnologías adicionales creen que podrían ser útiles?
- ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión y el seguimiento y control de las intervenciones que usted gestiona?

5.5. Ventajas e inconvenientes:

- ¿Qué ventajas e inconvenientes han identificado en las herramientas actuales?
- ¿Quiénes se benefician más de la digitalización: ¿la AAPP, los beneficiarios, o ambos?

6. ENTIDADES COLABORADORAS.

- Número y tipo de entidades colaboradoras de las ayudas
- ¿Qué tipo de apoyo específico han ofrecido las entidades colaboradoras?
- ¿Qué nivel de colaboración existe actualmente entre la UG y las entidades colaboradoras? En qué etapas apoyan
- ¿Cómo han contribuido en la simplificación para los beneficiarios en términos de formación, transmisión de información o tramitación de documentación?
- ¿qué problemas les han transmitido las EECC en este periodo?

7. VENTANILLA ÚNICA.

- ¿En qué medida se hace uso de la ventanilla única como mecanismo de simplificación administrativa, en qué nivel está impulsado?
- ¿Se están realizando cruces de datos con otras bases para evitar la duplicidad de información de los beneficiarios?
- ¿Qué barreras o problemas ha encontrado en su implementación o funcionamiento?
- ¿Qué mejoras considera necesarias para potenciar su uso?

8. SEGUIMIENTO: INFORMES Y ESTADÍSTICAS.

- ¿Cómo se realiza el seguimiento de las ayudas gestionadas?
- ¿Qué tipo de informes o estadísticas se generan y con qué frecuencia?
- ¿Qué herramientas digitales se utilizan para generar informes y estadísticas?
- ¿Qué indicadores clave de seguimiento consideran más útiles para la gestión de ayudas?

9. RELACIÓN CON EL BENEFICIARIO

9.1. Canales de comunicación utilizados.

- ¿Qué procedimientos se comunican de forma digital?
- ¿Qué sistemas de comunicación se utilizan con los beneficiarios (email, APPs, otros)?
- ¿Qué ventajas o inconvenientes han encontrado en estas formas de comunicación?
- ¿Qué *feedback* reciben habitualmente de los beneficiarios sobre la utilización de estos canales de comunicación?

9.2. Difusión de conocimientos y orientaciones.

- ¿Qué herramientas se utilizan para proporcionar información y apoyo a los beneficiarios?
- ¿Qué mejoras podrían implantarse para mejorar la relación con los beneficiarios?

9.3. Opinión beneficiarios/as.

- ¿Cuál es su percepción de la opinión que tienen las personas y entidades beneficiarias de sus ayudas en cuanto a la simplificación administrativa dentro del nuevo periodo PEPAC 2023-2027?

10. RELACIÓN COSTE-BENEFICIO.

10.1. Información general.

- Nº de personas que en su unidad se dedican a la gestión de la ayuda y control
- Nº de asistencias técnicas que emplea para la gestión de la ayuda
- Importe medio anual de la asistencia técnica
- Otros recursos necesarios para la gestión

10.2. Calidad de datos y reducción de tiempos.

- ¿Se está logrando una mayor calidad en los datos gestionados?

10.3. Eficiencia y Costes.

- ¿Considera que se está logrando aplicar el PEPAC al menor coste?
- ¿Qué procesos o herramientas podrían mejorarse para optimizar la relación coste-beneficio?
- ¿Existen procesos/procedimientos/herramientas cuya relación coste-beneficio sea especialmente problemática?

CIERRE DE LA ENTREVISTA